


Expte. n.º: 103/2023

Instruido para la aprobación del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2024**

DILIGENCIA: Para incorporar documentación al expediente electrónico de referencia.

EL JEFE DE SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Enrique Carreño Montes

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	1/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2024

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

3.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

4.1.- ALCALDÍA

4.2.- ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

4.3.- ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
 TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4.4.- ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA,
 COMERCIO Y CONSUMO

4.5.- ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA
 Y EDIFICIOS MUNICIPALES

4.6.- ÁREA DE FIESTAS MAYORES

4.7.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS
 HUMANOS


4.8.- ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

4.9.- ÁREA DE BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS
 SOCIALES

1.-INTRODUCCIÓN

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2024 es el de mayor importe de su historia. La previsión de ingresos que se contiene en el mismo asciende a 1.299.988.414,64 € y el importe de los gastos se cifran en la cantidad de 1.297.466.690,22 €. El superávit se explica por la obligación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de absorber su remanente de tesorería para gastos generales negativo resultante de la liquidación del ejercicio 2022, conforme al artículo 193.3 TRLRHL.

Las cuentas municipales se han elaborado en un entorno de gran incertidumbre motivada por causas de diversa índole, entre las que destacan:

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	2/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Incertidumbre institucional


Siguiendo el razonamiento de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) plasmado en su Informe 49/23, de 26 de octubre, sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2024, la formación tan reciente del nuevo Gobierno de la Nación ha impedido elaborar a la fecha de presentación de este presupuesto municipal un proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE), lo que plantea como escenario más que previsible el de la prórroga presupuestaria.

El Plan Presupuestario de 2024 enviado en octubre de 2023 por el Gobierno, entonces en funciones, a Bruselas contempla un escenario de políticas constantes, lo que supone ausencia de medidas tanto en materia de ingresos como de gastos.

En materia de ingresos, este escenario de políticas constantes supone el fin de la aplicación de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre para hacer frente a la inflación que, según lo dispuesto en la normativa vigente, decaen el 31 de diciembre de 2023. Ante la ausencia de nuevas medidas tributarias, se prevé que los ingresos de esta naturaleza se incrementen en torno a 6%, destacando el dinamismo de la recaudación tributaria.

En materia de gastos, a pesar de esta ausencia de medidas hay compromisos que habrá que atender en 2024. Particularmente importante es el relativo al Acuerdo alcanzado con los representantes sindicales sobre el incremento de las retribuciones del personal de las administraciones públicas para el periodo 2022-2024. El Plan Presupuestario de 2024 se refiere expresamente al incremento incondicionado del 2%, medida que ya está contemplado en el presupuesto municipal.

Afecta particularmente al ámbito local la incertidumbre que genera el hecho de que el Gobierno no ha publicado ni comunicado el cálculo de las entregas a cuenta y liquidación de los sistemas de financiación de las administraciones territoriales, que es una partida muy relevante en los presupuestos de ingresos de las corporaciones locales. Las previsiones alcistas que se maneja en este ámbito se ponen de manifiesto en el Plan Presupuestario 2024, donde se considera que la evolución favorable de los ingresos tributarios del Estado permite estimar que el subsector local alcanzará un 0,2 por ciento de superávit en 2024. Así, se indica que el escenario de ingresos del subsector local refleja también la favorable evolución de los ingresos tributarios del Estado permite aventurar una mejora respecto a 2023 en los recursos del sistema de financiación local, tanto por la previsible mejora de las entregas a cuenta de 2024 como de la previsión de liquidación de 2022.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	3/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Incertidumbre presupuestaria

Se desconoce en qué momento se reactivará la aplicación de las reglas fiscales, en qué condiciones esta se producirá y cómo afectará a los presupuestos aprobados para 2024. También es difícil prever si se procederá a la modificación de su normativa reguladora vigente hasta la fecha -aunque suspendida en los últimos ejercicios-.

Como indica la AIREF en su Informe 49/23, el marco fiscal europeo se encuentra inmerso en un proceso de reformas y a pesar de que las instituciones europeas han manifestado su objetivo de concluir las negociaciones antes de final de año para que sean aplicables en el ejercicio 2024, no se pueden descartar retrasos. Hay que considerar también el hecho de que el resultado de esta reforma deberá trasladarse al marco fiscal nacional y todavía no se han iniciado los trabajos correspondientes.

Por último, cabe resaltar que el Gobierno no ha publicado el Informe sobre la situación de la economía española que recoge la tasa de referencia de la regla de gasto.


Incertidumbre económica

Las proyecciones del Plan Presupuestario 2024 consideran un crecimiento del PIB real del 2,0%, cifra avalada por la AIREF. No obstante, dicha previsión es ligeramente más optimista que las efectuadas por otras instituciones, como la OCDE o el Banco de España.

La OCDE fija en sus Perspectivas Económicas, de junio de 2023, como crecimiento del PIB para España en el 1,9%. Sin embargo, ofrece mejoras en las perspectivas de la demanda, que fomentarán la inversión, y en la reducción de la inflación, que la fija para el 2024 en el 3,9%.

Por su parte, el Banco de España considera en su documento Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2023-2025), previsión de septiembre de 2023, que el PIB crecerá en 2024 en el 1,8%, mientras que la previsión de la inflación la eleva al 4,3%. No obstante, esta institución destaca que el contexto económico actual presenta un grado de incertidumbre muy elevado, por lo que las proyecciones están orientadas a la baja en lo que respecta al crecimiento económico y se encuentran equilibrados en el caso de la inflación.

En esta situación, el dinamismo de la actividad económica española habría experimentado una cierta moderación en el tercer trimestre del año 2023 y cabe esperar que en los próximos trimestres la actividad continúe presentando un dinamismo relativamente contenido, condicionada por los efectos de distintos factores que operan en sentidos contrapuestos y con un diferente perfil temporal, como el tensionamiento de la política monetaria, el favorable

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	4/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

contexto exterior para 2024 o las políticas públicas expansivas en respuesta a la crisis energética.

El presupuesto municipal de 2024 considera estas variables, particularmente el repunte inflacionario del ejercicio puesto de manifiesto en los distintos análisis económicos, para paliar en la medida de lo posible una insuficiente consignación presupuestaria en la provisión de los servicios básicos a la ciudadanía, derivada del incremento de los precios.


El presupuesto consolidado del Ayuntamiento aumenta este año en 138,93 millones de euros respecto al de 2023, que representa un 11,99%. Si se considera únicamente el presupuesto municipal, sin incluir organismos autónomos ni empresas municipales, el proyecto para 2024 supone un incremento del gasto en 83,3 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,78% respecto al presente ejercicio.

Además de la propia consignación presupuestaria del año 2024, al estado de gastos del presupuesto se incorporarán aquellos proyectos que por haberse percibido ya su financiación, por haberse percibido en ejercicios anteriores, no pueden figurar inicialmente en el documento presupuestario pero que serán ejecutados a lo largo del año.

Se incrementa la dotación en el presupuesto de 2024 a pesar de que en materia de ingresos se plantea un escenario generalizado de bajada o congelación de impuestos y tasas municipales. Los recursos económicos que financian este incremento del gasto municipal provienen principalmente de la adopción de medidas tales como:

- La mejora de la recaudación, derivada del dinamismo de la gestión recaudatoria, advertido por el propio Gobierno del estado en su Plan Presupuestario de 2024.
- El establecimiento de una nueva tasa, implantada ya en otros municipios, por utilización dominio público por empresas telefonía móvil, cuya estimación de ingresos supera los 10,8 millones de euros.
- Las transferencias públicas corrientes, con los incrementos procedentes la PIE, particularmente los correspondientes a la liquidación definitiva de la participación del ejercicio 2022 y de la PATRICA.
- Incremento de las transferencias públicas condicionadas y subvenciones de otras administraciones para la prestación de servicios sociales y políticas de igualdad.
- Participación de la ciudad de Sevilla en distintas convocatorias públicas, para la financiación de proyectos con cargo a fondos NG.

4/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	5/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Apelación al crédito, para financiar un ambicioso programa de inversiones y garantizar las aportaciones municipales a los proyectos financiados con fondos europeos.

- Incremento de los ingresos de TUSAM derivado de la finalización de las ayudas servicio de transporte colectivo urbano establecido en el Real Decreto-ley 20/2022 y del incremento del número de usuarios previstos en 2024, en un servicio que paulatinamente va alcanzando los niveles anteriores a la pandemia.

Con estos recursos económicos el presupuesto para 2024 fija los siguientes ejes fundamentales que son los grandes desafíos y retos para la ciudad que deben ser liderados desde el Ayuntamiento de Sevilla.

A. Barrios de atención preferente y derechos sociales

Se apuesta por reforzar los servicios sociales y la atención a las personas y colectivos que así lo necesiten, así como la mejora e incremento de la atención a las personas sin hogar, comenzando con la descentralización de los centros de acogida municipal.

Nuestro objetivo es trabajar de la mano con entidades, colectivos y demás administraciones para que Sevilla deje de contar con seis de los barrios más pobres de España.

B. Seguridad


Apuesta por reforzar la seguridad en nuestra ciudad con la convocatoria de 150 plazas de Policía Local en 2024, para lo que se asignan más de 8 millones de euros a tal finalidad.

Se prevé acometer la instalación de cámaras de videovigilancia en zonas emblemáticas y prioritarias, mediante un contrato plurianual de 1,5 millones de euros. También se mejora la dotación a los agentes para que dispongan de los medios necesarios para el desarrollo de su trabajo. Se prevé la puesta en marcha de un plan de mejora de las sedes policiales.

C. Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines

Se contempla un incremento en la limpieza, mejora de las zonas verdes, plan de conservación e incremento del arbolado, instalación de juegos infantiles. Queremos que Sevilla sea una ciudad sostenible y dotada de sombra.

D. Economía, comercio y empleo

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	6/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

El presupuesto 2024 apuesta decididamente por la dinamización económica de la ciudad, fomenta la actividad de las empresas y facilita la creación de las de nueva constitución, agilizando los trámites administrativos al efecto.

Se presta especial atención a las ayudas a autónomos, pymes y comercios, que son el motor de la economía sevillana. Asimismo, se potencia el papel del comercio minorista de la ciudad y los mercados, y se tiene en especial consideración el importante papel que juegan los parques empresariales de nuestra ciudad y Cartuja, motores económicos de la ciudad que hay que impulsar y revitalizar.

E. Urbanismo y Patrimonio

El presupuesto recoge la necesidad de hacer de Sevilla una ciudad más habitable, accesible y sostenible, buscando soluciones a las altas temperaturas y a los materiales tradicionalmente utilizados. Y procurando que las calles estén en mejor estado, haya más aparcamientos y carriles bici.

Se apuesta claramente por la rehabilitación y protección de nuestro patrimonio. Recuperación y potenciación del Patrimonio Histórico Artístico de Sevilla que hará que la ciudad se convierta en un mayor foco de atracción cultural, generando un modelo turístico sostenible y de calidad.

F. Educación


En materia de Educación se apuesta por el mantenimiento de los edificios, para o que se consigan más de 3 millones de euros para reforzar el servicio de limpieza.

G. Cultura y Deporte

Se apuesta por las disciplinas culturales, entre las que destacan la Feria de Libro y el Festival de Cine. En 2024 se celebra la Bienal de Flamenco, evento para el que se dota crédito por importe de 2 millones de euros.

Se financia, junto con créditos de la GUMA la rehabilitación del Teatro Lope de Vega y se acometerá la de un espacio tan significativo como la Casa Cernuda.

Se apuesta por la práctica deportiva y la mejora de las instalaciones y centros deportivos, dotando al IMD de la financiación necesaria, no asignada en el ejercicio 2023, para el desarrollo de sus actividades.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	7/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

2.- ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El ayuntamiento de Sevilla presenta su presupuesto general para el ejercicio 2024, que comprende, conforme establece el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) el de la propia Entidad local, los de sus organismos autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social le pertenezca íntegramente.


El importe de los créditos iniciales del presupuesto consolidado de gastos asciende a 1.297.466.690,22 euros, que se distribuye según la naturaleza económica del gasto conforme se recoge en el **cuadro nº 1**.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial
1	Gastos de personal	607.382.584,96
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	387.097.094,58
3	Gastos financieros	17.117.536,11
4	Transferencias corrientes	38.598.068,66
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	400.000,00
6	Inversiones reales	151.369.877,98
7	Transferencias de capital	3.756.679,29
8	Activos financieros	41.009.126,79
9	Pasivos financieros	50.735.721,85
Total		1.297.466.690,22

Cuadro nº 1

Forma parte del presupuesto individual de cada uno de los entes que integran el general una memoria económica, en la que se analizan las actuaciones e hitos que cada uno de ellos tiene proyectado acometer. Por ello, esta memoria sólo contiene el análisis del estado de gastos del Ayuntamiento.

El presupuesto de gastos del ayuntamiento de Sevilla del ejercicio 2024 asciende a **1.032,35 millones de euros**, distribuidos en la forma que se detalla en el **cuadro nº 2**.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	8/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo	Descripción	Crédito inicial
1	Gastos de personal	337.671.840,16
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	197.872.856,69
3	Gastos financieros	13.531.894,13
4	Transferencias corrientes	354.007.218,77
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	400.000,00
6	Inversiones reales	41.240.014,85
7	Transferencias de capital	41.663.585,08
8	Activos financieros	2.425.705,32
9	Pasivos financieros	43.532.684,84
Total		1.032.345.799,84

Cuadro nº 2

Operaciones corrientes

Son gastos por operaciones corrientes los que se han de imputar a los capítulos 1 a 5 de la clasificación económica del presupuesto. En 2024, este importe asciende a **903,48 millones de euros**, un 6,61% más que en el ejercicio 2023.

Capítulo 1. Gastos de personal


Los créditos iniciales para gastos de personal previstos en el presupuesto municipal del ejercicio 2024 ascienden a 337,67 millones de euros.

Este capítulo del presupuesto de gastos deja de ser el más importante en términos cuantitativos, en beneficio del de Transferencias corrientes, que presenta una dotación superior en 15,77 millones de euros a los gastos del capítulo 1.

Este es un indicador muy revelador de la concepción del gasto público que tiene el presupuesto municipal de 2024, que se orienta de forma decidida a la financiación de servicios públicos esenciales, tales como el mantenimiento urbanístico de la ciudad, el transporte urbano, el servicio de limpieza y de recogida y tratamiento de residuos, el deporte o la cultura.

En el capítulo 1 se incluyen los créditos para todo tipo de retribuciones, fijas y variables, a satisfacer por el Ayuntamiento al personal que presta servicio en el mismo, tanto el personal propio como el contratado con cargo a programas subvencionados, las cotizaciones a la Seguridad Social y los demás gastos de naturaleza social para el personal.

El **Anexo de Personal**, cuyo importe es la parte más relevante del Capítulo 1, asciende a 250,37 millones de euros y en el mismo se incluyen las retribuciones de todo el personal de plantilla del Ayuntamiento distribuidas en sus respectivos programas de gasto, independientemente del tipo de relación jurídica que se haya formalizado, ya sea de carácter laboral o funcional,

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	9/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

incluyendo también al personal eventual, al directivo y a los miembros de los órganos de Gobierno.

En el ejercicio 2024 se prevé un **incremento de la plantilla de la Policía local de 150 plazas**, al objeto de ir paliando el déficit de efectivos que este cuerpo viene padeciendo desde hace largo tiempo.

La consignación de crédito que contempla el presupuesto para los gastos de personal es coherente con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

A la fecha de elaboración del Presupuesto General del ayuntamiento de Sevilla no se han iniciado los trabajos de elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley de PGE) para 2024, por lo que no se conoce qué incremento general de retribuciones que se reconocerá al personal al servicio de las Administraciones Públicas para este ejercicio.

Ante esta incertidumbre, se ha considerado razonable aplicar un incremento del 2% sobre las retribuciones consolidadas en 2023, lo que incluye el incremento adicional del 1% previsto en Ley de PGE para 2023, que estaba condicionado a la evolución de la inflación (de un 0,5%) y a la del PIB (otro 0,5% adicional).

Dada la falta de previsión normativa, pues ni siquiera se ha formulado un proyecto de ley de presupuestos del Estado, no se contempla ningún incremento adicional condicionado a la evolución de la economía; si la futura Ley de PGE de 2024 estableciera alguna regulación en este sentido, los eventuales incrementos retributivos se financiarán mediante modificaciones presupuestarias.


De conformidad con la normativa presupuestaria, en el Capítulo 1 del Servicio de Recursos Humanos se consignan los créditos necesarios para satisfacer otras retribuciones del personal, tales como horas extraordinarias, productividad, sustituciones, trabajos de superior categoría o contratos causales, entre otros, así como las cotizaciones a la Seguridad Social, asistencia médica y demás gastos de naturaleza social establecidos en favor del personal.

También recoge el Capítulo 1 el crédito necesario para sufragar el coste del personal contratado con cargo a programas cofinanciados, que en 2024 incluye los programas de absentismo escolar, de empleo y formación Sur Digital y de empleo y formación Norte Gestiona. Este capítulo también recoge el coste de personal del Programa de refuerzo de los servicios sociales comunitarios, íntegramente financiado por el ayuntamiento.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El importe de los créditos iniciales del Capítulo 2 asciende a 197,87 millones de euros.

Este capítulo comprende aquellos gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no impliquen un incremento de su capital o patrimonio. En el

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	10/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

mismo se incluyen gastos en arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria, elementos de transporte y otros bienes municipales, suministros de agua, energía eléctrica, gas, comunicaciones, primas de seguros e indemnizaciones, los trabajos que se contratan con empresas y profesionales y los gastos en dietas y locomoción del personal municipal, entre otros.


El presupuesto de 2024 incrementa los créditos de este capítulo en 20,23 millones de euros. Entre estos aumentos destacan la actualización del crédito para los suministros de energía eléctrica y gas en 5,2 millones de euros, para adecuarlo a las subidas de precio del mercado, a los que hay que añadir otros 0,6 millones de euros para la calefacción de los centros docentes de preescolar, infantil y primaria; la dotación de 1 millón de euros para gastos en materia de ciberseguridad; el incremento crédito para gasto corriente del plan de conservación de arbolado por 3,5 millones de euros y para el mantenimiento de juegos infantiles por 1,2 millones de euros, o el aumento se la seguridad en parques y jardines por 1 millón de euros. También se prevé un incremento de la dotación en vestuario de la Policía local de 0,4 millones de euros y una dotación inexistente en el presupuesto del ejercicio anterior para reforzar la limpieza de colegios formalizar mediante un nuevo contrato por valor de 3,5 millones de euros.

En este capítulo también se incluyen las dotaciones para el pago de gastos que se reiteran de un ejercicio a otro, tales como arrendamientos, suministros de diversa índole, primas de seguros, limpieza, mantenimiento y conservación, dietas o atenciones protocolarias, entre otros.

El **Servicio de Prensa**, de la Dirección general de Comunicación, incrementa sus créditos de publicidad y propaganda en 0,13 millones de euros para implementar un plan de medios que ofrezca cobertura a toda la organización municipal.

El **Servicio de Tecnologías de la Información** mantiene las dotaciones para continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa, que permita actuar bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad. Se incorpora además una dotación adicional para implantar medidas de protección y seguridad informáticas para hacer frente a ataques cibernéticos.

El servicio continúa trabajando en una serie de líneas estratégicas ya establecidas, que tienen como objetivos el establecimiento de un modelo de gobierno abierto, la facilitación de los procesos de planificación y de toma de decisiones, la mejora de la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC, la mejora de la calidad y del control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales y la consecución de un modelo de gestión TIC sostenible que transforme a Sevilla en una Smart City.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	11/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

En el **Servicio de Participación Ciudadana**, siguiendo la línea mantenida en ejercicios anteriores, se mantiene el refuerzo en la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), y se le da continuidad al programa de dinamización de huertos urbanos, entre otros contratos.

El capítulo 2 de los **Servicios Sociales** incluye la dotación para los grandes contratos en esta materia, tales como los relativos a los Programas de unidades de día de menores o las contrataciones para situaciones de urgencia y emergencia, que abordan supuestos de desahucio, de infravivienda o los casos sobrevenidos de pérdida de vivienda en los que se procede a la provisión de pisos en tránsitos y plazas en hostales como alternativa habitacional provisional, hasta encontrar soluciones más estables.

Este servicio gestiona el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, un servicio social cofinanciado con el Estado y la Junta de Andalucía, en el que se contempla un conjunto de medidas de asistencia tales como el Centro de Puertas Abiertas o el servicio de alojamiento en pisos y hostales y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo. También se incluyen entre sus actuaciones el contrato de gestión del Centro de Acogida Municipal y del Servicio de Emergencias Sociales, a través de la Unidad Municipal de Intervención en Emergencias Sociales (UMIES), para el que se ha incrementado el crédito en 2024. El Centro de Acogida Municipal está en funcionamiento las 24 horas del día durante todo el año, mientras que las UMIES es un servicio atiende emergencias sociales acudiendo a los lugares donde se requiere de esta atención inmediata y urgente; asimismo, también se contemplan en el seno del Plan Concertado los servicios del Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" y el contrato de terapia asistida para personas con discapacidad intelectual.


Los servicios sociales también gestionan la ayuda a domicilio-dependencia, que por su importancia se presupuesta como un programa de gasto independiente y que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal.

La **Policía Local** cuenta con la aplicación presupuestaria de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para el servicio de grúa municipal, el servicio de interpretación, el de lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre) y lavandería general, entre otros.

En la **Oficina administrativa de Edificios Municipales** se dota crédito para la prestación del servicio de limpieza de colegios, con una importante consignación de 3,5 millones de euros que no se recogía en presupuestos anteriores.

El **Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes**, dispone de crédito para atender el gasto de conservación, mantenimiento y reposición de las instalaciones de regulación semafórica del tráfico de Sevilla, así como para la señalización vertical y horizontal ordinaria del tráfico.

11/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	12/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

La ciudad de Sevilla ha sido elegida como ciudad preferente para la organización del evento *Inteligente Transport System-Europe Congress*, encuentro que contará con la presencia representantes de más de setenta países, entre los que figurarán los de veintitrés ciudades de la Comisión Europea.


El Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes asume la organización del congreso, previsto para junio del año 2025 que se desarrollará en torno a tres ejes, un programa de conferencias, una exposición Comercial de cinco mil metros cuadrados aproximadamente y una serie de actividades de demostraciones, tanto en la sede FIBES como en la propia ciudad de Sevilla. En el presupuesto de 2024 se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que tal evento origine en el ejercicio.

En el **Servicio de Fiestas Mayores** destaca, dentro del capítulo 2, la consignación que se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo, las celebraciones del Corpus Christi, la Velá de Triana o la Virgen de los Reyes.

En el **Servicio de Parques y Jardines** se encuentra la aplicación de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", que en 2024 experimenta un incremento de crédito muy importante para sufragar, entre otros, el coste de los grandes contratos de su competencia, como el de mantenimiento de juegos infantiles, el servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos en los parques históricos, el servicio de tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras en los jardines históricos, el de arbolado de riesgo para los parques que se conserva con medios propios, el servicio fertirrigación de los viveros de Miraflores, el de mantenimiento del arbolado viario y zonas verdes, el de actuaciones puntuales en arbolado zonas privadas abiertas de uso público, el contrato de mantenimiento de la barriada de La Oliva o el de riego a pie de arbolado.

También se consigna crédito para atender otros contratos como el del servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al servicio, de vehículos y maquinaria pesada y el de la pequeña maquinaria, el de reparaciones de fuentes y sistemas de riego en parques conservados con medios propios, el contrato de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la Avenida de Kansas City, el de apoyo de riego a las nuevas plantaciones de arbolado, el servicio de recogida de naranjas, el de movimiento de macetones en zona centro con motivo de las fiestas primaverales, el de conservación de alcorques en afecciones al árbol; el contrato de prevención de la legionela, el de suministro de tierra, materiales y tutores para la plantación del arbolado, el de mantenimiento de la zona verde de la calle Torneo, el contrato de mantenimiento de la zona verde de la avenida de la Cruz Roja, el de mantenimiento del arbolado de las barriadas recepcionadas, el de desbroce de zonas verdes no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes no conservadas con medios propios y el de mantenimiento de huertos urbanos, entre otras.

12/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	13/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

En el **Servicio de Juventud** se consigna crédito para sufragar los costes derivados de la puesta en marcha del Programa Espacio Joven a través del cual nuestra juventud durante los fines de semana podrá disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales y deportivas de manera gratuita, como los relativos a los programas de Circo por los barrios, para promover un ocio saludable y prevenir conductas antisociales en este sector de población.

Capítulo 3. Gastos financieros

En este apartado se incluyen créditos por 13,53 millones de euros.

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraído, o prevé contraer, durante 2024, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. El peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal no es significativo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes


Este es el Capítulo de mayor importe de todo el presupuesto y tiene consignado crédito por **354,01 millones de euros**.

Las dotaciones de mayor importe son las transferencias destinadas a financiar los gastos corrientes de organismos autónomos y empresas municipales. En este sentido, el presupuesto realiza un esfuerzo para la mejora de los servicios públicos que se prestan a través estas entidades en régimen de gestión directa. Entre las transferencias a las empresas municipales destacan los 111,33 millones de euros consignados para LIPASAM y los 79,38 millones de euros para TUSSAM, sin perjuicio de las transferencias de capital previstas en el presupuesto.

Igualmente, son significativas las transferencias a favor de ICAS, por importe de 13,65 millones de euros y al IMD por una cuantía de 29,82 millones de euros, dotaciones que incrementan el gasto corriente previsto en el presupuesto de 2023 en 2,2 y 2,47 millones de euros respectivamente.

El presupuesto de 2024 incluye transferencias corrientes en favor de la Mancomunidad de los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, cuya dotación se incrementa en 7,78 millones de euros para atender el pago del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos establecido en la Ley 7/2022, que habrá de afrontar la Corporación pero que no repercutirá al ciudadano.

El Ayuntamiento también realiza transferencias corrientes a favor del Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela, al de Transporte y al Consorcio del Teatro de la Maestranza. Igualmente financia en su condición de socio a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, para lo que se ha consignado crédito por importe de 3,27 millones de euros, lo que supone un incremento de la dotación del 2,51%.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	14/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Se presupuestan asimismo en este capítulo las cuotas por la pertenencia del ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional, si bien el importe de estas aportaciones tiene carácter testimonial.

Otras dotaciones significativas son las destinadas a subvenciones, tanto nominativas como por convocatoria de libre concurrencia, a familias, empresas o entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido es relevante la cuantía de las convocatorias de subvenciones que se realizan en materia de servicios sociales, como son el programa de acción social de "Sevilla Solidaria", la convocatoria de comedores y catering sociales, el programa de prestaciones complementarias o las ayudas para emergencias.

En el **Servicio de Empleo** se consigna otra dotación significativa con destino al proyecto "Sevilla Integra", para desarrollar iniciativas de apoyo al objeto de fomentar el desarrollo económico y social de dichos territorios a través del empleo.

También se ha recogido en el presupuesto del **Servicio de Promoción y Formación Empresarial** el crédito necesario para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla. En esta partida se ha incrementado la dotación para financiar los bonos de consumo en el comercio sevillano en 0,6 millones de euros.


En el **Instituto del Taxi** se ha dotado consignación presupuestaria que no se recogía en el presupuesto de 2023 por importe de 0,4 millones de euros para subvenciones de impulso al sector. Asimismo, incrementa las subvenciones para modernización en 0,17 millones de euros.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Su importe es de 400.000,00 €.

Este capítulo recoge una sola aplicación presupuestaria, gestionada por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, destinada al Fondo de Contingencia, cuya existencia resulta obligatoria a tenor del artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación realizada en 2024 disminuye sensiblemente la de 2023, para dejarla en un importe más razonable, dado que en este último ejercicio el Fondo de Contingencia se ha utilizado íntegramente para hacer frente de forma parcial al pago del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, que en 2024 tiene una consignación específica.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	15/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Operaciones de capital

Los gastos por operaciones de capital se han de imputar a los capítulos 6 y 7 de la clasificación económica del presupuesto de gastos. En 2024, este importe asciende a 82,90 millones de euros.

Son operaciones de capital aquellos gastos directos, con carácter amortizable, destinados a la creación o adquisición de infraestructuras y de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros destinados a financiar operaciones de capital. Los primeros se califican como inversiones reales y los segundos como transferencias de capital.

Capítulo 6. Inversiones reales

El capítulo de inversiones reales recoge un crédito inicial de 41,24 millones de euros. El incremento de la dotación de 2024 respecto de la del ejercicio anterior es de 9,57 millones de euros, representativos de un 30,23%.


El **Servicio de Edificios Municipales** realizará actuaciones de inversión en más del 30% de los colegios, mediante la ejecución de campañas de mejora de revestimientos interiores y pintura en aulas infantiles, mejora de patios exteriores, revisión de áreas de juegos infantiles y áreas entoldadas en patios y, en general, mediante la realización de reformas que tengan por objeto mejorar las condiciones de habitabilidad, salubridad, seguridad y accesibilidad de las instalaciones, que coadyuven al mantenimiento y limpieza de los centros escolares y a incrementar la seguridad en el uso de los espacios.

Se pretende igualmente acometer la renovación de instalaciones eléctricas y contra incendios de los centros escolares y gestionar el mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas y adiabáticas ejecutadas por la Junta de Andalucía; también se procederá a la instalación de videocámaras, para la reforzar la seguridad de los centros educativos.

Al margen del ámbito educativo, se realizará también un esfuerzo inversor en reformas de centros cívicos, centros de servicios sociales y sedes administrativas. Se procederá a la rehabilitación integral y puesta en valor de la Nave Singer, al objeto de convertirla en una nueva sede administrativa de Policía local. Esta inversión tendrá carácter plurianual.

Desde el servicio también se acometerá, junto con la GUMA, la rehabilitación del Teatro Lope de Vega, incluyendo además una partida para la actualización a normativa del sistema de protección contra incendios.

En la **Policía local** se mantiene la inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, en elementos de transporte y en equipos para procesos de información. Para continuar la sustitución progresiva de la flota de vehículos, se dota crédito para la adquisición de vehículos tanto por renting como por sistemas de adquisición distintos del renting. Además se dota

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	16/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

crédito para la implantación de cámaras de video vigilancia, actuación que se realizará mediante la celebración de un contrato plurianual.

En el **Servicio de Parques y Jardines** se prevén actuaciones de inversión nueva en arbolado y suministro de material de jardinería. En los Jardines Históricos, se incidirá en la reposición especies en el Parque de María Luisa y se procederá al suministro de arbolado para plantación arbolado viario.

Se realizará un esfuerzo muy importante en las actividades de reposición de parques y zonas ajardinadas, con un incremento del crédito presupuestario de más de 7 millones de euros.

En materia de tráfico y transportes, se incrementa el esfuerzo inversor en **Movilidad**. Se consigna crédito para el contrato de mantenimiento de la señalización horizontal y vertical, y para el diseño e implantación de súper manzanas en la ciudad. También se invierte en reposición de señalización, concretamente en las instalaciones de regulación semafórica del tráfico de Sevilla, al amparo del contrato actualmente vigente.

Especialmente relevante, por su repercusión y beneficios para ciudad, es la dotación recogida en presupuestos para la ejecución del nuevo proyecto “Actuaciones de Movilidad para facilitar el acceso al Intercambiador modal Santa Justa - Línea tranvía, Tranvibus, RENFE”, que está parcialmente financiado con fondos europeos NG. En el ejercicio, la aportación municipal en capítulo 6 es de 2,40 millones de euros y la subvención asciende a 3,93 millones de euros. Considerando los créditos del capítulo 7, los importes globales de este proyecto ascienden a 6,88 millones de euros de portación municipales y 18,56 millones de euros de subvención.


En el **Servicio de Consumo** se ha dotado 1,3 millones de euros adicionales para acometer las obras de rehabilitación de la cubierta del mercado de Feria.

El **Servicio de Tecnologías de la Información** recoge dotaciones significativas en equipos y aplicaciones informáticos, para continuar con el ambicioso proyecto de modernización tecnológica y digital del Ayuntamiento.

En el **Cementerio Municipal** se proyecta la construcción de 500 sepulturas de pared, así como la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio.

También se procederá a las demoliciones de varios grupos de unidades de enterramiento de diferentes alturas y mucha antigüedad (San Hermenegildo, San Clemente, Jesús del Gran Poder, San Salvador, Santísima Trinidad, San Martín de Porres) que han perdido la cohesión y amenazan con el colapso.

En el **Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento** se recogen inversiones anteriormente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	17/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), y en la actualidad mediante tasa, para el establecimiento y mejora de este servicio.

En el **Instituto del Taxi** se mantienen los créditos para inversión nueva en equipos para procesos de información y en aplicaciones informáticas, al objeto de sufragar el coste del suministro e instalación de los módulos de conexión que forman parte del sistema de gestión de flotas del servicio de auto-taxi.

En el servicio de **Fiestas Mayores** destaca la dotación de 850.000 euros para el arreglo del tendido eléctrico del recinto ferial. Este importe corresponde a la anualidad de 2024 y se enmarca en un proyecto a 3 años que requerirá de una inversión total de 3 millones de euros.


Capítulo 7. Transferencias de capital

Este apartado del presupuesto recoge las transferencias y subvenciones concedidas cuya finalidad es, a diferencia de las del capítulo 4, la realización de inversiones. El importe de este capítulo asciende a 41,66 millones de euros, 13,56 millones más que la consignación de 2023, lo que supone un incremento del 48,24%.

La evolución del capítulo 7 comparte la misma filosofía que la de las Transferencias corrientes, de forma que el incremento de gasto corriente destinado a la prestación de servicios municipales que se consideran esenciales se ve acompañado de la necesaria inversión, respecto de la que se hace un esfuerzo relativo muy superior.

En consecuencia, las dotaciones más significativas son las destinadas a financiar las inversiones de los organismos y empresas municipales, destacando las transferencias de capital en favor de TUSSAM por 19,86 millones de euros, de LIPASAM por 0,7 millones de euros, de la GUMA por 12,47 millones de euros y del IMD por 5,09 millones de euros, para la realización de sus inversiones, como se desarrolla en el último apartado de esta memoria.

En la dotación realizada a LIPASAM se ha dejado de consignar 0,7 millones de euros respecto del ejercicio anterior por la financiación de proyectos realizados con cargo al fondo DUSI, que no requieren de mayor crédito en 2024; por tanto, en realidad el esfuerzo inversor en favor de esta empresa que realiza el ayuntamiento es de 1,4 millones de euros. Igualmente, a la GUMA no se le ha consignado crédito por 2,17 millones de euros que se recogía en el presupuesto del ejercicio anterior, correspondientes al proyecto de creación de nuevos carriles de bicicleta y el reacondicionamiento de los ya existentes que conecten el Área Metropolitana de Sevilla, comprendiendo a los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaira, al estar financiados en 2023 con una subvención de los fondos Next Generation; estos créditos se incorporarán a 2024 en la parte no ejecutada. Sin embargo, sí se consignan 1,32 millones de euros en concepto de aportación municipal de 2024 para estos proyectos. También se dota a favor de este organismo, adicionalmente, un crédito de otros 0,77 millones de euros para la construcción de un nuevo centro para personas sin hogar.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	18/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

El efecto presupuestario de las subvenciones recibidas para inversiones en el ejercicio anterior se deja notar también en servicios del propio ayuntamiento, puesto que no se tenido que consignar en el presupuesto del servicio de Turismo y Actuaciones Integrales el crédito financiado con subvenciones Next Generation del ejercicio 2023 por 3,72 millones de euros, que se incorporarán en su caso al presupuesto de 2024 conforme establece la normativa presupuestaria.

Operaciones financieras

Las operaciones financieras recogen el crédito consignado en los capítulos 8 y 9 del presupuesto de gastos, de activos y pasivos financieros, respectivamente.

Su importe en 2024 asciende a 45,96 millones de euros.

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8 del presupuesto de gastos de 2024 contempla un crédito inicial de 2,42 millones de euros.

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de su instrumentación y su vencimiento. Como en ejercicios anteriores, en 2024 se presupuestan en este capítulo únicamente los anticipos al personal funcionario y laboral.

Capítulo 9. Pasivos financieros


El capítulo de gastos de pasivos financieros de 2024 asciende a 43,53 millones de euros.

La totalidad de estos créditos está destinada a la amortización de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla, y se encuentran en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que lo indicado respecto del capítulo 3, estos créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

A efectos de continuar con el esfuerzo inversor iniciado en ejercicios anteriores, se proyecta un nuevo préstamo por cuantía de 60,88 millones de euros para financiar las inversiones municipales de este año. Este nuevo préstamo implicará el aumento de la carga financiera municipal de 21,72 millones de euros, pero por las condiciones de contratación no supondrá un aumento de los gastos financieros en 2024.

A pesar de este incremento, el nivel de endeudamiento se mantiene en márgenes muy razonables, situándose en el 35,21% de los ingresos corrientes del ayuntamiento del último ejercicio liquidado (año 2022) y en el 31,90% de los ingresos consolidados.

Conforme establece la normativa presupuestaria, no se puede acudir al endeudamiento a largo plazo cuando el capital vivo supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados. Si se sitúa entre el 75% y el 110%, es necesario solicitar autorización previa a la concertación de la

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	19/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

operación a la Administración que ejerza la tutela financiera. Finalmente, si el nivel de endeudamiento se sitúa por debajo del 75%, las entidades locales pueden formalizar libremente este tipo de operaciones, siempre que presenten ahorro neto positivo.

Las condiciones previstas para el nuevo préstamo son un plazo de diez años con uno de carencia. Siendo el primer año de carencia, y no previéndose disponer del mismo hasta el último trimestre de 2023, no se estima necesario consignar en este presupuesto créditos para las cuotas de amortización e intereses derivados del mismo.


3.- ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTO

La clasificación por programas de gastos del presupuesto nos informa sobre la finalidad de los créditos que se han presupuestado para un ejercicio económico, así como sobre los objetivos que con ellos se propone conseguir. Es, por tanto, la principal y más clarificadora clasificación del gasto.

En este apartado se analiza el gasto municipal de los créditos desde el punto de vista de las áreas de gasto. El análisis de los programas concretos se realizará el apartado 4 de esta memoria, “Clasificación orgánica y por programas de gasto”, que permitirá tener una visión completa y comprensiva del plan de actuaciones previsto por el actual equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2024.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales, contempla seis áreas de gasto en las que agrupar la programación de la acción ejecutiva de la administración municipal:


- Área de gasto 1: “Servicios públicos básicos”.
- Área de gasto 2: “Actuaciones de protección y promoción social”.
- Área de gasto 3. “Producción de bienes públicos de carácter preferente”.
- Área de gasto 4. “Actuaciones de carácter económico”.
- Área de gasto 9. “Actuaciones de carácter general”.
- Área de gasto 0: “Deuda pública”.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	20/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

La distribución de los créditos por áreas y políticas de gasto se expone en el **cuadro nº 3**.

Área/Política de gasto	Descripción	Crédito inicial
1	Servicios públicos básicos	386.304.837,03
13	Seguridad y movilidad ciudadana	130.357.331,75
15	Vivienda y urbanismo	69.303.613,77
16	Bienestar comunitario	138.939.456,58
17	Medio Ambiente	47.704.434,93
2	Actuaciones de protección y promoción social	215.383.177,04
21	Pensiones	2.620.531,08
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	68.389.570,59
23	Servicios sociales y promoción social	132.308.160,25
24	Fomento del empleo	12.064.915,12
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	114.973.149,53
31	Sanidad	11.690.568,99
32	Educación	20.493.609,99
33	Cultura	47.588.228,75
34	Deporte	36.200.741,80
4	Actuaciones de carácter económico	114.454.890,01
42	Industria y energía	874.916,11
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	15.098.548,55
44	Transporte público	95.120.636,95
49	Otras actuaciones de carácter económico	3.360.788,40
9	Actuaciones de carácter general	144.935.167,26
91	Órganos de gobierno	6.002.689,06
92	Servicios de carácter general	105.847.172,32
93	Administración financiera y tributaria	33.085.305,88
0	Deuda Pública	56.294.578,97
01	Deuda Pública	56.294.578,97
TOTAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO		1.032.345.799,84

Cuadro nº 3

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	21/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Área de gasto 1.- Servicios públicos básicos

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio debe prestar el Ayuntamiento de Sevilla, por sí o asociado con otros entes, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Engloba los créditos al servicio de distintas políticas de gasto básicas tales como seguridad y movilidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Política de gasto 13, Seguridad y movilidad ciudadana.

Entre los créditos más significativos de esta política asignados a la **Policía local**, figuran los destinados a retribuir el programa de productividad, los que financian la compra de vestuario, cuya dotación se ha incrementado en este ejercicio, los que cubren la prestación contractual de determinados servicios, señaladamente, el de grúa municipal y la adquisición vehículos para dicho cuerpo.

En relación con el **Servicio de prevención de Incendios y Salvamento**, destaca el programa de productividad de los bomberos municipales, así como las inversiones afectas a este Servicio, que son financiadas por la UNESPA, como ha quedado expuesto en el análisis del capítulo 6 de gasto.

Asimismo pertenece a esta política de gasto la consignación para los servicios de telecomunicaciones de seguridad (SECORA).

En relación con la ordenación del tráfico se incluyen dotaciones para el mantenimiento y reposición de las señales de tráfico así como de la red semafórica. Como ya se ha hecho mención al analizar los créditos del capítulo 7 hay que destacar dentro de esta política de gasto las transferencias de capital a favor de la GUMA para los proyectos del carril bici.


Política de gasto 15, Vivienda y urbanismo.

En esta política se incluyen las transferencias a la Gerencia de Urbanismo para sus gastos corrientes y de inversiones, así como las transferencias que los Distritos Municipales realizan a la GUMA a efectos de que esta realice actuaciones de mantenimiento e inversión en los viales de los Distritos.

La dotación del ejercicio para la rehabilitación ARRU de la barriada de Los Pajaritos se ha incrementado un 65,12%.

Política de gasto 16, Bienestar comunitario.

Los créditos más significativos son las transferencias a LIPASAM para la limpieza viaria y la recogida de residuos, así como la transferencia a la Mancomunidad de los Alcores. Entre ambos concepto, el incremento del presupuesto respecto del ejercicio 2023 es de 17,23 millones de euros.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	22/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Asimismo relevante es la dotación para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de la ciudad, que supera los 13,4 millones de euros, que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 63,51%.

En esta política se incardinan también los gastos para el funcionamiento del cementerio municipal para acometer las actuaciones ya detalladas al analizar el capítulo 6 del presupuesto de gastos. El presupuesto de 2024 contempla una dotación de 0,1 millones de euros para acometer la digitalización del archivo del cementerio.

Política de gasto 17, Medio Ambiente.

En esta política se incardinan principalmente los créditos para el funcionamiento del Servicio de Parques y Jardines, donde destaca el gasto corriente para atender los grandes contratos del área ya referidos al tratar el gasto del capítulo 2. A esta finalidad contribuyen también los Distritos Municipales aportando crédito por valor de 0,28 millones de euros para la conservación y el mantenimiento de parques y jardines. Por otro lado, como ya se ha comentado, es muy importante el esfuerzo inversor que se realiza en esta política mediante el incremento de la dotación del capítulo 6 del Servicio de Parques y Jardines en más de 7 millones de euros.

Asimismo se recogen en esta política de gasto las dotaciones para el funcionamiento del Servicio de Protección Ambiental, la Agencia Local de la Energía, y las transferencias al Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.

Área de gasto 2.- Actuaciones de protección y promoción social

El área incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.


Política de gasto 21, Pensiones.

Únicamente se recogen en esta política los créditos para las pensiones con cargo al Ayuntamiento.

Política de gasto 22, Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

Contempla el crédito necesario para el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social, acción social del personal (ayudas escolar, por fallecimiento, para prótesis y por minusvalía), anticipos de crédito y asistencia médico-farmacéutica del personal municipal.

Política de gasto 23, Servicios sociales y promoción social.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	23/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			


Se incluyen en esta política, en primer lugar, las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Acción Social, las cuales se exponen detalladamente más adelante, en el análisis presupuestario por clasificación orgánica.

En la política de gasto 23 cabe destacar la dotación para el programa 23123, servicio de ayuda a domicilio-dependencia, que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal con un importe de 66,87 millones de euros. A este importe hay que añadir otros 1,76 millones de euros destinados a la misma finalidad a través del programa 23122, de intervención con personas mayores y discapacitados.

Dentro de esta política de gasto, los Servicios sociales gestionan asimismo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.
- Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria". Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, y la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos de servicios sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables. Son subvenciones destinadas a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias, cuya finalidad es complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de Atención Alimenticia (comedores y servicios de catering).
- Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia
- Actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social, como los Programas de "Unidades de Día de Menores". El programa de intervención con menores experimenta un incremento del 45,10% respecto de la dotación del ejercicio 2023.
- Servicios externos para situaciones de urgencia y emergencia habitacional. Con estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que con carácter de continuidad se siguen presentando en la ciudad.

23/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	24/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Intervención con personas sin hogar. El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas se facilita alojamiento, alimentación e higiene. En este programa se ejecuta el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, que consiste en la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de los Ayuntamientos mediante transferencias procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía, con una dotación de 2,77 millones de euros. También se contempla una transferencia de 0,77 millones de euros a favor de la GUMA para la construcción de un nuevo centro de personas sin hogar.
- Asesoramiento jurídico a colectivos en riesgo de exclusión. Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico.
- "Promoción y Atención Social a los Mayores". Persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla.
- Tarjeta de la tercera edad. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y para los mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.
- Tarjeta Diversidad Funcional. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, y no superen unos determinados niveles de renta.

Dentro de esta política de gasto se incluye la Cooperación al Desarrollo, cuya dotación se incrementa un 12,90%. Se redobra el esfuerzo iniciado en los últimos años de apoyo a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación. Se presupuestan diversas actuaciones de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y proyectos de sensibilización y educación.


También incluye este programa las actuaciones que desarrolla el Servicio de la Mujer, como el plan de Igualdad de oportunidades, el plan contra la prostitución y la unidad contra la violencia de género.

Política de gasto 24, Fomento del empleo.

En materia de empleo cabe destacar los créditos para las siguientes atenciones:

- A las políticas de Empleo y Fomento del Empleo se destina crédito por importe de 11,50 millones de euros, un 38,06% más que en 2023.

Dentro de estas políticas de Empleo se desarrollan actuaciones como la subvención en concurrencia competitiva "Sevilla Integra" dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	25/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla. También se contemplan las aportaciones a TUSSAM para financiar la tarjeta solidaria y la tarjeta social.

- En apoyo a la economía e innovación social, se incrementa el crédito para subvenciones de libre concurrencia en 0,1 millones de euros, un 38,46% adicional al crédito previsto en 2023 para tal fin.
- Se consigna dotación presupuestaria para continuar la ejecución de los Programas de Empleo y Formación Sur Digital y Norte Gestiona, para actuaciones mixtas de empleo y formación.

Área de gasto 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente


Comprende esta área todos los gastos que realiza en Ayuntamiento en relación con la sanidad, educación, cultura, el ocio y tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Política de gasto 31, Sanidad

El Servicio de Salud desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales o sin sustancias.

Esta actividad se enmarca en un Plan de Acción Local de Salud Pública basado en el estudio periódico del estado de morbi-mortalidad de la ciudad y sus principales causas, lo que nos permite hacer un análisis de las necesidades y prioridades en las actuaciones. Cabe destacar que el nuevo Plan Local de Salud se encuentra concluido y en fase de implantación, y se ha elaborado conforme a la metodología RELAS.

El Servicio del Laboratorio Municipal -en el que se encuentra integrado el Zoonosanitario- en su ámbito de actuación de protección de la salubridad pública cuenta con capacidad de realización de análisis clínicos, análisis microbiológicos y análisis físicos y químicos -bromatología-. Así, se puede destacar que el Servicio realiza el control analítico de instalaciones de riesgo de legionelosis o colabora en las analíticas de control de riesgo microbiológico de los alimentos consumidos en los comedores escolares, además de colaborar en la determinación de toxiinfecciones alimentarias, entre otras actividades. La Sección de Higiene Pública vela por la protección de la salud pública mediante el control de vectores de incidencia sanitaria en espacios públicos y privados -Negociado DDD-, así como por el

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	26/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

bienestar y protección de los animales en la ciudad, albergándolos en sus propias instalaciones cuando las situaciones así lo requieran, y promocionando las adopciones responsables.

Para la mejora del servicio de desinsectación y desratización, en 2024 se ha incrementado el presupuesto de laboratorio en 0,2 millones de euros.

Política de gasto 32, Educación

A esta política pertenecen, entre otros, los créditos destinados al mantenimiento de los colegios públicos. La Oficina Técnica de Edificios Municipales es la responsable de las reparaciones y conservación de la maquinaria, así como de la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, y productos de limpieza de los colegios.

Las inversiones en los colegios quedan repartidas entre los Distritos municipales y la Oficina Técnica de Edificios Municipales, que también se encarga de la contratación de la energía eléctrica, gas y otros suministros, así como de la seguridad de los mismos.


En el Servicio de Educación se presupuestan distintas actuaciones para la mejora del nivel educativo en los colegios de la ciudad; se ha consignado crédito por 0,1 millones de euros para una nueva línea de subvenciones a las AMPAS y se mantienen la cuantía las subvenciones de libre concurrencia dirigida a la comunidad educativa con la finalidad de contribuir a la reducción del nivel de absentismo escolar. Por otra parte se dota de presupuesto a diversas actividades culturales y deportivas, en función de las necesidades planteadas para atender la demanda de los centros escolares y de la comunidad educativa. Como en ejercicios anteriores figuran los créditos, incrementados en un 10,74% respecto a 2023, para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de educación especial “Virgen de la Esperanza”, que es de titularidad municipal. Los créditos de capítulo 1 para el abono de las nóminas de este centro se han consignado en el Anexo de Personal con motivo de la estabilización de este personal.

Se incluye en esta política la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar gestionada asimismo por el Servicio de Educación.

Dentro de esta política de gasto se recoge la subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico. También se recogen aportaciones por los Convenios con la Cátedra US y UPO

Política de gasto 33, Cultura

En la implementación de esta política existen dos actores destacados, la Dirección General de Cultura y el Servicio de Fiestas Mayores.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	27/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Dentro de la primera, la partida más importante en términos cuantitativos es la transferencia que se realiza al ICAS para contribuir a la financiación del mantenimiento de sus gastos corrientes y parte de los costes de los programas municipales en materia de cultura, que de manera principal son asumidos por el propio organismo. En el ejercicio 2024 su importe se ha incrementado en 3,2 millones de euros, un 27,94%. Formando parte de este incremento se incluyen créditos por 0,5 millones de euros para la gestión del Centro de Iniciativas Culturales Magallanes. Esta Dirección también es la encargada de realizar las aportaciones municipales para el sostenimiento del Teatro de la Maestranza y de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

En el Servicio de Fiestas Mayores se consignan los créditos para cubrir las necesidades de las fiestas de la ciudad. Se incluye una importante dotación para la sustitución del tendido eléctrico del recinto ferial.

También aportan a esta política los Servicios de Juventud y todos los distritos de la ciudad, principalmente a través de los proyectos que desarrollan en ocio y tiempo libre y, más concretamente, a través de los Talleres Socioculturales.

En el Servicio de Juventud se consignan los costes derivados de la puesta en marcha del Programa Espacio Joven, ya comentado en el análisis de los gastos corrientes del capítulo 2. Asimismo se presupuesta la transferencia a TUSSAM por la tarjeta Joven. Como novedad, se dota crédito por 0,2 millones de euros para la convocatoria pública en régimen de libre concurrencia de ayudas a proyectos e iniciativas juveniles ejecutadas por entidades y/o asociaciones juveniles.

Política de gasto 34, Deporte


En esta política se integran los créditos que soportan las transferencias para la financiación de los gastos corrientes y de inversiones del Instituto Municipal de Deportes. En 2024 se ha incrementado la dotación en 2,34 millones de euros, lo que representa un 7,55% más que en 2023.

Área de gasto 4.- Actuaciones de carácter económico

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica de la ciudad, así como gastos en transporte público e investigación, desarrollo e innovación.

Política de gasto 43, Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

El Servicio de Promoción y Formación Empresarial presupuesta el desarrollo de actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras, y actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	28/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Al efecto, se incluyen en esta política de gasto principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano. Entre otras, se mantiene la colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma y para la ejecución del Proyecto “La Fábrica de Sevilla”, con el objeto de impulsar y promocionar el tejido de las startups tecnológicas con proyección internacional, con el apoyo de la mentorización de emprendedores y profesionales de éxito de la ciudad. El crédito consignado para estas iniciativas asciende a 0,14 millones de euros.


El Ayuntamiento de Sevilla se ha incorporado a la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, con el fin de coordinar esfuerzos con otras ciudades para fomentar el valor de la cerámica, su patrimonio histórico y artístico, el turismo y, en definitiva, el desarrollo económico y cultural de sus territorios. También se mantiene el marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía.

El Ayuntamiento contribuye al desarrollo del Programa SPUTNIK en la ciudad de Sevilla a través de la Fundación El Mundo Que Viene. Se trata de un proyecto intensivo de formación en tecnologías exponenciales y creación de startups, que tiene como objetivo iniciar un proceso de transformación en la juventud sevillana, que culmine a largo plazo en la creación de nuevos empresarios tecnológicos y la formación de los líderes del futuro de Sevilla.

También se contemplan nuevas convocatorias de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, y ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla, para lo que se ha incrementado el crédito existente en 2023 en 0,88 millones de euros.

En el Servicio de Consumo se presupuestan los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales y de los espacios donde se celebran los mercadillos, créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad, entre otros. Destaca como novedad del ejercicio la dotación de un crédito de 1,3 millones de euros para la rehabilitación de la cubierta del mercado de Feria.

Finalmente en materia de turismo se presupuestan, por un lado, las transferencias a la empresa municipal Congresos y Turismo de Sevilla, SA, para el mantenimiento de sus gastos generales y para el contrato programa, dotaciones para el plan turístico y otros gastos que gestiona directamente el Ayuntamiento tras la extinción del Consorcio de Turismo. Dada la delicada situación financiera que presenta la sociedad, se prevé realizar durante el ejercicio operaciones de saneamiento por importe de 4,3 millones de euros mediante la concesión de un préstamo participativo y una ampliación de capital. Ambas operaciones se realizarán única

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	29/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

y exclusivamente por el Ayuntamiento de Sevilla, manteniéndose intacta la propiedad de la compañía, sin recurrir al crédito externo y sin que entren en el capital social de la compañía nuevos socios.

Política de gasto 44, Transporte público

Las dotaciones más significativas de esta política son las transferencias a la empresa TUSSAM, para contribuir a la financiación tanto de sus gastos corrientes como de capital, así como la transferencia para la lanzadera de la feria. Se incluyen también dentro de esta política la aportación anual al Consorcio de Transporte.

El Ayuntamiento de Sevilla habilita crédito, financiado por vía de recepción de subvenciones para tal fin o concertando préstamos para la parte de aportación municipal, para el nuevo proyecto de “Actuaciones de Movilidad para facilitar el acceso al Intercambiador modal Santa Justa - Línea tranvía, Tranvibus, RENFE”, consistente en una triple actuación: compra de tres tranvías, reestructuración del viario para acoger la ampliación del metro ligero y la lanzadera de ZE, y adquisición de doce nuevos autobuses cero emisiones para Zona de Bajas Emisiones (ZBE) del casco histórico.

En esta política de gasto se incluyen los créditos para el funcionamiento del Instituto del Taxi. Su presupuesto responde a las nuevas perspectivas de un transporte sostenible y a las nuevas exigencias de la sociedad. La dotación más significativa son las destinadas a subvenciones para el impulso y modernización del sector, por importe de 0,68 millones de euros.

También se recogen créditos para realizar inversiones destinadas a sufragar el coste del suministro e instalación de los módulos de conexión que forman parte del sistema de gestión de flotas.


Política de gasto 49, Otras actuaciones de carácter económico

Se concreta en el programa de consumo, gestionado por el Servicio del mismo nombre, que engloba los créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad. Con actuaciones tales como campañas de promoción y difusión del consumo ético y responsable, campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo, indemnizaciones a las Juntas Arbitrales o ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

Área de gasto 9.- Actuaciones de carácter general

Se incluyen en esta Área de gastos los relativos a actividades que afecten con carácter general al Ayuntamiento, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico de toda la organización.

Política de gasto 91, Órganos de gobierno

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	30/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Incluye las asignaciones a los grupos municipales; así como las cuotas por participación en distintas asociaciones, como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Eurocities, la Red Española de Ciudades Saludables, o la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Política de gasto 92, Servicios de carácter general

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer las retribuciones del personal que presta servicio en el mismo (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social y demás gastos de naturaleza social para el personal, dietas, y gastos de locomoción, gasto en oposiciones, etc.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los créditos consignados para hacer frente al pago de las nóminas de los empleados municipales incluidos en el Anexo de Personal, en el cual aparecen distribuidos por programas, según la naturaleza de las funciones asignadas al Servicio donde esté adscrito el trabajador, y que por tanto afecta a todas las políticas de gasto anteriormente analizadas.


En el Servicio de Desarrollo se presupuestan principalmente los créditos para la formación del personal municipal.

En el Servicio de Gestión Presupuestaria se encuentra, entre otros créditos, el del Fondo de Contingencia para gastos imprevistos no discrecionales, que principalmente se destina a financiar la ejecución de sentencias no conocidas en el momento de elaboración del presupuesto.

En el Servicio de Tecnologías de la Información se dotan los créditos para continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa. En el ejercicio 2024 se dota crédito en gasto corriente por 1 millón de euros para seguridad informática y la prevención de ciberataques.

En el Servicio de Gobierno Interior se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, tales como el material de oficina, compra de mobiliario y enseres, comunicaciones postales, primas de seguros, vestuario, gastos de la imprenta municipal, gastos del parque móvil y similares.

En el Servicio de Participación Ciudadana se dotan las partidas para la dinamización de los centros cívicos, y las actividades culturales y deportivas. Destaca la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h). Por otra parte se le da continuidad al programa de dinamización de huertos urbanos.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	31/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

En la Oficina Técnica de Edificios Municipales se incluyen dotaciones para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los edificios municipales. Entre los gastos corrientes en bienes y servicios, cabe destacar las dotaciones los suministros de energía eléctrica, gas, y combustibles y carburantes.

En el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas se presupuestan los gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente en el Servicio de Estadística se incluyen créditos para la gestión del padrón municipal, y para posibilitar el obligado apoyo a la Administración del Estado en relación con la Junta Electoral y el Censo Electoral para las próximas elecciones al Parlamento de Europa a celebrar el 9 de junio de 2024.

Política de gasto 93, Administración financiera y tributaria.

En el área destaca el crédito por transferencias corrientes para el funcionamiento de la Agencia Tributaria, por importe de 22,51 millones de euros.

También se recogen créditos para retribuir el servicio de recaudación realizado en favor de la entidad y para la gestión del patrimonio municipal (cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, arrendamientos).

Área de gasto 0.- Deuda pública.

Esta Área recoge los créditos necesarios para financiar los gastos en intereses y amortización de la deuda pública del Ayuntamiento de Sevilla. Los créditos se han dotado partiendo de las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

4.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DE GASTO


Este apartado ofrece un estudio detallado de los créditos presupuestados en cada una de las delegaciones o áreas organizativas en que se organiza el Ayuntamiento de Sevilla, así como el destino principal de cada uno de los programas que son gestionados por los respectivos servicios municipales.

4.1. ALCALDÍA

La Alcaldía ostenta la máxima representación del municipio, y entre otras competencias, dirige la política, el gobierno, y la administración municipal.

Los órganos gestores del área son los siguientes:

01011	Servicio de Alcaldía	773.145,40
01012	Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso	9.500,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	32/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

01013	Dirección General de Comunicación	229.507,00
01014	Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial	61.368,85
01015	Servicio de Planificación y Coordinación de Programas	410.784,00
Total Alcaldía		1.484.305,25

01011 Servicio de Alcaldía

El **Servicio de Alcaldía** gestiona los siguientes programas de gasto que se detallan seguidamente.

91200	Órganos de gobierno	80.648,56
91203	Grupos políticos	554.877,84
92006	Servicio de alcaldía	1.900,00
92008	Protocolo	135.719,00

91200 Órganos de gobierno

Se consignan en este programa las cuotas para la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Distribución por capítulos

Capítulo 4 Transferencias corrientes **80.648,56**

- Cuota FEMP
- Cuota FAMP

91203 Grupos políticos

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **554.877,84**


Se consignan las transferencias para los grupos municipales.

92006 Servicio de alcaldía

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **1.900,00**

Corresponde al Anticipo de Caja Fija y otros gastos diversos menores

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	33/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

92008 Protocolo

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 135.719,00

Se concentran en este capítulo:

Atenciones Protocolarias

- Se consigna crédito para el contrato de suministro de flores para atenciones protocolarias tales como coronas mortuorias, ramos de flores, exorno del teatro Maestranza y Lope de Vega para el Pregón de Semana Santa y del Pregón Taurino y similares.
- Se dota crédito para el servicio de dibujo a mano y enmarcación de diversos pergaminos, para ser entregados a aquellas personas o instituciones reconocidas por el Ayuntamiento en Pleno con los títulos de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto.
- Suministro de regalos institucionales y atenciones protocolarias.
- Medallas de la Ciudad de Sevilla para ser entregadas a personas o instituciones reconocidas por el Ayuntamiento en Pleno.

Otros gastos diversos

Se incluyen aquellos gastos destinados a la adquisición de artículos no incardinados en el concepto de atenciones protocolarias, pero que no suponen gastos de inversión, entre ellos se encuentra la adquisición de banderas de diversos tamaños para uso protocolario.


Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Esta aplicación financia el servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales que requieran las sesiones plenarias, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa del Sr. Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento de Sevilla.

Asume el coste de la organización integral de eventos, incluyendo todos los elementos necesarios para el montaje de actos protocolarios, tales como alquiler de infraestructuras, iluminación, creación de videos, así como otros materiales necesarios para el desarrollo global de dichos eventos.

01012 Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso

Incluye créditos para el funcionamiento de la Asesoría Jurídica municipal, tales como créditos para la adquisición de libros, gastos jurídicos y contenciosos, y otros de similar naturaleza.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	34/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Programas de gasto

92004 Asesoría Jurídica 9.500,00

92004 Asesoría Jurídica

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 9.500,00

01013 Dirección General de Comunicación

Programas de gasto

92007 Centro de prensa 229.507,00

92007 Centro de prensa

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 223.507,00

Cubre los gastos relativos a las siguientes acciones:

Publicidad y Propaganda

Se plantean las siguientes acciones:

- Proyecto para la difusión de contenidos en medios de comunicación local de información de servicio público.
- Proyecto para la mejora del posicionamiento y reputación digital del Ayuntamiento de Sevilla mediante la difusión de contenidos información de servicio público.
- Plan de medios.


Otros gastos diversos

Se consigna crédito para la contratación de gastos diversos para el Gabinete de Comunicación.

Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se plantean las siguientes acciones:

- Servicio de agencia de noticias
- Servicio de apoyo en diseño y producción.
- Servicio de cobertura gráfica y audiovisual
- Servicio de apoyo en el montaje de eventos de comunicación y campañas institucionales.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	35/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Servicio de apoyo a la difusión de información de servicio público.

Capítulo 6 Inversiones reales 6.000,00

Inversión en nueva maquinaria, instalaciones y utillaje: Suministro de instalación de diverso material técnico.

01014 Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

Programas de gasto

92008 Protocolo 5.000,00

92009 Casa Consistorial 56.368,85

92008 Protocolo

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 5.000,00

Se consignan créditos para los gastos protocolarios de la Presidencia del Pleno.

92009 Casa Consistorial

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 27.291,85

Otros gastos diversos

Suministro de materiales diversos no inventariables, imprescindibles para el funcionamiento ordinario de la Casa Consistorial. Suministro de tres fuentes de agua potable de red por filtración para la Casa Consistorial.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales


Se contratará el servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial, tanto para escolares como para el público en general. También se contratará el servicio de visitas guiadas al Real Alcázar y al Barrio de Santa Cruz para eventuales visitas de autoridades y personalidades. Incluye la limpieza integral de la cornisa monumental del Salón Colón. Limpieza de las lámparas de cristal del Salón Colón, Salón Comedor y Salón Santo Tomás, mediante un sistema de succión al vacío.

Capítulo 6. Inversiones reales 29.077,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.

Inversión de reposición de mobiliario y enseres, para la restauración de cuadros.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	36/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

01015 Servicio de Planificación y Coordinación de Programas

Las competencias asignadas a este Servicio, adscrito a la Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad implican todas las acciones relacionadas con la gestión de los Fondos Europeos, proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones, así como las políticas municipales en materia de planificación, coordinación, seguimiento y asesoramiento en materia de fondos europeos y Plan Estratégico de acuerdo con las directivas marcadas y hermanamientos con otras ciudades , entre otras. El ejercicio de las citadas competencias supone el desarrollo de los siguientes programas:

Programas de gasto

91200	Órganos de gobierno	25.500,00
92014	Planificación y coordinación de programas	385.284,00

91200 Órganos de gobierno

Distribución por capítulos

Capítulo 4 Transferencias corrientes	25.500,00
---	------------------


Cuota de la Red de entidades locales para la Agenda 2030

El 21 de octubre de 2021 se constituyó la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030. La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados, en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La citada Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 y es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental.

La Red es un instrumento de la FEMP, que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España, además, ofrece pautas, información y propuestas de actuaciones, para hacer frente a la crisis provocada por el COVI19, en base a las premisas de la Agenda 2030

Cuota Eurocities

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	37/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Eurocities es una asociación sin fines lucrativos integrada por grandes ciudades europeas para la puesta en marcha de diversos proyectos en materia de eficiencia energética, medio ambiente, economía circular y cultura.

El Ayuntamiento es miembro de la citada asociación por decisión adoptada en el acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 1997.

Su objetivo es fomentar la cooperación y el marco público para que las ciudades que la integran puedan trabajar juntas en sus fines comunes.

Cuota Red Innpulso

La Asociación Red Innpulso es un foro de encuentro y definición de políticas locales innovadoras donde se comparten experiencias y proyectos.

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó su participación en dicha Red en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2021, al objeto de obtener la distinción de “*Ciudad de la ciencia e innovación*”.

Dicha distinción, que concede el Ministerio de Ciencia e Innovación, reconoce a los ayuntamientos que potencian el desarrollo de políticas y actuaciones para favorecer la innovación en el ámbito local.

Actualmente, el Ayuntamiento de Sevilla tiene concedida la categoría C de la distinción “*Ciudad de la Ciencia y la Innovación*”

92014 Planificación y coordinación de programas

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 316.102,00


Se atienden gastos de funcionamiento derivados de las competencias del Servicio tales como publicidad y propaganda, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos, y otros similares.

Atenciones protocolarias y representativas

Con esta partida se atienden gastos derivados de las competencias de la Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad, a través del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco de la gestión de los fondos europeos, Plan estratégico Sevilla 2030 así como de la atracción de inversiones y hermanamientos con otras ciudades. Proyectos europeos.

Publicidad y propaganda

Incluye actuaciones de la Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad a través del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas encaminadas a la difusión y

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	38/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

comunicación de acciones y actividades derivadas de las competencias para la divulgación con carácter general de los Fondos europeos, así como la evacuación de memorias e informes en el marco de los proyectos europeos y en el del Plan Estratégico Sevilla 2030, que implique la difusión del contenido los mismos.

Reuniones, conferencias y cursos

Con esta aplicación se atenderán los gastos destinados a las reuniones necesarias para la puesta en marcha del Plan Estratégico Sevilla 2030, para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de comités técnicos y autoridades que gestionan fondos europeos, nacionales y autonómicos, reuniones de organizaciones europeas y en general cualquier evento de esta naturaleza que sea competencia de la Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la ciudad.

Otros gastos diversos

Se imputarán los gastos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la ciudad.

Estudios y trabajos técnicos

Contrataciones de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de las competencias en materia propias del Servicio, la Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la ciudad, y específicamente las contrataciones necesarias que demande la gestión de los fondos europeos, ejecución del Plan estratégico Sevilla 2030, y atracción de inversiones entre otras.

Otros trabajos realizados por otras empresas


Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones necesarias para, cubrir las necesidades que demande la ejecución de los fondos europeos, atracción de inversiones y del Plan Estratégico Sevilla 2030.

Capítulo 4 Transferencias corrientes 69.182,00

Cuota Red Española de Desarrollo Sostenible

Sevilla forma parte de la Red Española de Desarrollo Sostenible, asociación sin ánimo de lucro, cuya misión es movilizar y sensibilizar a la sociedad española, a las instituciones públicas y al mundo corporativo para que conozcan de manera más rigurosa y comprometida los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como favorecer su incorporación a futuras políticas, al ámbito empresarial y en el comportamiento de la sociedad en general.

Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	39/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Convenio Universidad Pablo de Olavide

Convenio con la Universidad Pablo de Olavide para un proyecto que será instrumento para la generación de conocimiento sobre la realidad social y económica de la ciudad de Sevilla y su área metropolitana, vinculado al proceso de transformación que plantea el Plan Estratégico Sevilla 2030 sobre la base del sistema de gobernanza urbana en torno al que se articula.

Convenio Fundación Nao Victoria

Convenio con la Fundación Nao Victoria para un proyecto denominado “Sevilla en la era de las exploraciones”, consistente en el desarrollo de actividades divulgativas, desarrolladas en el nuevo centro de interpretación EXPLORATERRA.

Cuota Ariane

Sevilla forma parte de la Red de Ciudades Ariane, cuyo objeto es la cooperación estrecha entre las comunidades de países miembros de la Agencia Espacial Europea, que tengan empresas o industrias que participen directa o indirectamente en actividades del transporte espacial europeo. Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

4.2 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES


Las competencias de esta área son las siguientes:

En materia de Cultura, la ejecución de proyectos culturales, la realización de actividades de promoción cultural, la gestión de archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, y del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

En materia de Deportes se asume la promoción y fomento de la práctica del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Los órganos gestores del área son los siguientes:

01821	Deportes	34.914.100,78
01831	Cultura	18.247.754,75
Total Área de Cultura y Deportes		53.161.855,53

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	40/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

01821 Deportes

Se consignan las transferencias para el sostenimiento de los gastos corrientes y de capital del Instituto Municipal de Deportes (IMD), que canaliza las competencias de promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Programas de gasto

34101 Promoción y fomento del deporte 34.914.100,78

34101 Promoción y fomento del deporte

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 29.820.454,01

Capítulo 7. Transferencias de capital 5.093.646,77

01831 Cultura

Programas de gasto

33401 Promoción cultural 18.247.754,75

33401 Promoción cultural

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 18.247.754,75


Se presupuestan aportaciones para para el sostenimiento de los gastos corrientes en favor de los siguientes organismos:

ICAS

Real Orquesta Sinfónica de Sevilla

Consorcio del Teatro de la Maestranza

El programa 33411 “Centro de Iniciativas Culturales Magallanes” ha pasado a ser gestionado por ICAS, por lo que los créditos se han incluido en su presupuesto, para lo que se ha incrementado la transferencia corriente que percibe del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	41/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

4.3 ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Las competencias de esta área son las siguientes:

En materia de Hacienda son las relativas a la gestión de la Hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, gobierno interior, imprenta municipal, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos. Asume la coordinación con Agencia Tributaria de Sevilla y realiza el seguimiento presupuestario y control de la ejecución presupuestaria.

En materia de Padrón de Habitantes y Estadística, se realizan estudios económicos para el análisis e intervención a través del Presupuesto y de los tributos municipales en la economía de la ciudad.


En Turismo, el área coordina las políticas turísticas de la ciudad, la proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, la promoción exterior de Sevilla y la organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad.

Participación Ciudadana tiene por objeto implantar y dinamizar procesos participativos de los ciudadanos en asuntos de interés para la ciudad, fomenta actividades de participación individual y asociada en los ámbitos, cívico, social, cultural, económico y político; asume el registro municipal de entidades ciudadanas; desarrolla actividades de información y formación a ciudadanos y entidades; procede a la declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las entidades ciudadanas y asociaciones de hoteles; lleva el registro de parejas de hecho; gestiona la red de centros cívicos; Desarrollo de actividades y programas socioculturales; Casas Regionales y provinciales; dentro de su ámbito figura la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones; asume el servicio de atención ciudadana 010 y el Registro Electrónico General y Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Coordina las obras en barrios de la ciudad y, en general, las actuaciones de los Distritos. Asume el servicio de respuesta urbana 072 REUR y desarrolla e impulsa los Planes de Barrio y los procesos de desconcentración municipal. Tienen competencia en materia de participación infantil y adolescente. En relación con los huertos participativos, tramita y resuelve los procedimientos para cesión de las parcelas ubicadas en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal y es el órgano de relación con los adjudicatarios. Asume funciones de dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental.


Los órganos gestores del Área son los siguientes:

01025	Consejo Económico y Social de Sevilla	83.555,00
01172	Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones	20.000,00

41/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	42/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

01171	Servicio de Participación Ciudadana	3.259.688,96
01021	Servicio de Gestión Presupuestaria	759.600,45
01022	Servicio de Intervención	1.140,00
01023	Servicio de Tesorería	80.136.187,35
01024	Tribunal Económico Administrativo	16.348,60
01032	Servicio de Contratación	88.798,31
01033	Servicio de Estadística	492.161,50
01031	Servicio de Gobierno Interior	3.164.167,36
01101	Servicio de Tecnologías de la Información	7.351.736,78
01102	Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia	3.500,00
01711	Dirección General del Distrito Casco Antiguo	771.721,00
01712	Dirección General del Distrito Macarena	1.236.923,50
01713	Dirección General del Distrito Nervión	731.514,00
01714	Dirección General del Distrito Cerro-Amate	1.361.912,00
01715	Dirección General del Distrito Sur	1.090.654,00
01716	Dirección General del Distrito Triana	756.052,00
01717	Dirección General del Distrito Norte	1.138.823,00
01718	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa	962.282,00
01719	Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	1.758.906,00
01720	Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera	659.127,50
01721	Dirección General del Distrito Los Remedios	422.780,00
01191	Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales	9.180.668,10
Total Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital		115.448.247,41

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	43/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

01025 Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social es un órgano sectorial, colegiado de carácter consultivo, que tiene por objeto canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales.

Programas de gasto

93102 Consejo Económico y Social 83.555,00

Este programa recoge créditos para financiar los gastos corrientes de este órgano tales como las dietas e indemnizaciones para sus miembros, y gastos de reuniones y conferencias.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 83.555,00

01172 Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Programas de gasto

92500 Oficina defensor del ciudadano 20.000,00

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano creado por el Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 132.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la defensa de los vecinos ante la Administración municipal.

La dotación más relevante es la destinada al abono de las indemnizaciones que correspondan a los vocales de la Comisión por asistencias a las sesiones que se celebren.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 20.000,00


01171 Servicio de Participación Ciudadana

Programas de gasto

32707 Programa de erradicación conductas intolerantes 62.036,00

92401 Participación ciudadana 2.554.220,00

92404 Dinamización de centros cívicos 643.432,96

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	44/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

32707 Programa de erradicación conductas intolerantes.

Distribución por capítulos.

Capítulo 4. Transferencias corrientes. 62.036,00

Este programa consigna exclusivamente una subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico que tienden a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terroristas con el fin de combatir sus raíces, por sí mismas o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

92401 Participación ciudadana.

Distribución por capítulos.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios. 2.499.220,00

Canon propiedad intelectual

Se habilita esta aplicación presupuestaria para hacer frente a las cantidades que reclama la Sociedad General de Autores y Editores por la utilización en actos de comunicación pública del área de Participación Ciudadana del repertorio de obras intelectuales y musicales.

Otros suministros

Se destina crédito para afrontar los gastos necesarios de suministro tanto de plantas y flores en la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes ajardinadas de los centros dependientes de Participación Ciudadana, como del material necesario para realizar el programa de participación de infancia y adolescencia.


Primas de seguros

La dotación presupuestaria propuesta se tiene por objeto atender el gasto de las pólizas de seguros que se plantean con relación a las necesidades de las actividades organizadas por el servicio de Participación Ciudadana.

Publicidad y propaganda

La difusión de la información relativa a las actividades y proyectos que desarrolla el Servicio de Participación Ciudadana, se considera de un valor esencial para que la ciudadanía esté informada de los asuntos que les afectan como vecinos de su ciudad y se pueda hacer efectiva una mayor y amplia participación en dichos asuntos a través de un mayor conocimiento. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla el Área, se hace necesaria la contratación de servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico.

Reuniones, conferencias y cursos

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	45/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Se dota crédito para la organización de unas Jornadas sobre Huertos Urbanos y Participación Ciudadana, en las que participarán expertos de reconocido prestigio en la materia que aporten ideas, reflexiones y experiencias en torno a los modelos que se vienen implantando en otras administraciones públicas. Mediante la realización de estas jornadas se pretende concienciar a los potenciales usuarios de la importancia que tienen tanto los Huertos Urbanos como los procesos de participación activa de la ciudadanía.

Actividades culturales y deportivas


Se sufragan los gastos de organización de actividades del Servicio de Participación Ciudadana. El éxito de las actividades incluidas en la programación sociocultural en el mandato pasado y la demanda de nuevas actividades de ocio justifican la continuidad de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza.

Entre las actividades realizadas en los últimos ejercicios y que se pretenden seguir desarrollando en el año 2024 figuran los encuentros de casas regionales; actividades de ocio en los barrios; actividades del programa de infancia y adolescencia; la organización de la noche en blanco; la programación de Navidad; la programación de actividades de dinamización de los centros cívicos; la programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba, que pone en valor y optimiza el uso de la infraestructura y equipamientos del palacio. Este es un edificio de gran valor arquitectónico y artístico, construido en los siglos XVI y XVII, que es sede del Centro de Interpretación del Mudéjar y que se está convirtiendo en auténtico punto de referencia de actividades socioculturales de las entidades vecinales de Sevilla. También se incluyen entre las actividades culturales y deportivas a realizar el servicio de montaje y desmontaje del belén mudéjar, que en los últimos años ha dado acogida a un ingente número de usuarios, especialmente niños, durante la época navideña.

Asimismo, está previsto dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla los canales de participación existentes (participación on-line) y los nuevos procesos y proyectos de participación que se pretenden llevar a cabo desde la Coordinación General. Este nuevo proyecto servirá de escaparate para que las distintas entidades puedan dar a conocer sus actividades, favoreciendo así el trabajo en red.

Desglose:

- Servicios de transporte, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas, carpas, jaimas y wc químicos, así como de grupos electrógenos, equipos de iluminación, equipos completos de sonido, pantallas y equipos de proyección para el desarrollo y la promoción de la vida asociativa. Contempla los gastos de infraestructura necesarios para la cobertura y desarrollo de las actividades musicales y espectáculos incluidos en la programación sociocultural de Participación Ciudadana.
- Contratación para la organización de los siguientes eventos:

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	46/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

XIV Encuentro de Casas Regionales.
 Noche en blanco.
 Dinamización del Monasterio de San Jerónimo.
 Actividades de participación infantil.
 Dinamización Palacio de la Buhaira.
 Dinamización Palacio Marqueses de la Algaba.
 Dinamización de Centros Cívicos.

- Alquiler de módulos y servicio de organización del XIV Encuentro de Casas Regionales.
- Belén mudéjar en el Palacio Marqueses de la Algaba.
- Suministro de placas y trofeos actividades Participación Ciudadana.
- Autobuses actividades Participación Ciudadana.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

En este apartado se incluyen los gastos de servicios prestados a la ciudadanía por el servicio de atención multicanal Línea Sevilla 010 y el servicio de respuesta urgente (EUR 72h).

Con cargo a estos créditos se le dará continuidad al programa de dinamización huertos urbanos.

Desglose:


- Servicio de atención ciudadana 010.
- Servicio de reparación urgente REUR.
- Asistencia técnica audiovisual.
- Dinamización Huertos Urbanos.
- Plan sobre un modelo único atención al ciudadano en los distritos municipales.
- Mantenimiento jardines Palacio Marqueses de la Algaba, Centro Cívico Monasterio San Jerónimo y demás equipamientos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana.

Capítulo 4. Transferencias corrientes. 50.000,00

Se financia la demanda de entidades que solicitan el fomento de actividades con proyección de ciudad y que no encuentran acomodo en las convocatorias anuales de ayudas que se realizan desde los Distritos. Las líneas subvencionables, relacionadas con la realización de proyectos específicos tienen por objeto el fomento de la participación ciudadana, así como la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, la comunicación comunitaria y la creación de redes vecinales.

Capítulo 6. Inversiones reales. 5.000,00

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	47/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Con cargo a este crédito se atienden las necesidades de equipamientos, principalmente del material audiovisual necesario para prestar los distintos servicios.

92404 Dinamización de centros cívicos.

En este programa se concentran los créditos destinados a financiar los servicios ofrecidos en los centros cívicos municipales y a la realización de las programaciones de actividades previstas en los mismos.

Distribución por capítulos.

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios. 560.132,96

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje.

El gasto propuesto responde a las necesidades de mantenimiento de los medios audiovisuales y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana.

Desglose:

-Mantenimiento de medios audiovisuales.

-Servicio de conservación, mantenimiento, reparación, con reposición de elementos deteriorados de las instalaciones de los sistemas de seguridad, de intrusión, electrónicos de detección de incendios, y conexión a central receptora propia.

Otros suministros

Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro del material no inventariable necesario para realizar los programas de participación ciudadana.

Seguridad


Se cubre el servicio de seguridad de los 22 edificios que albergan los centros cívicos adscritos al área. El contrato incluye asimismo la cobertura que requiere la celebración de las actividades incluidas en la programación sociocultural, dada la gran afluencia de público que año tras año ha acudido a la celebración de los distintos eventos.

Capítulo 6. Inversiones reales. 83.300,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde a las necesidades planteadas por las jefaturas de negociado de zona de los centros cívicos, atendiendo la demanda de inversión de nuevo material audiovisual para los Centros Cívicos según las necesidades planteadas por dichas jefaturas.

Inversión nueva en mobiliario y enseres

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	48/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Reposición y adquisición de mobiliario de los centros cívicos. Las propuestas incluyen el suministro de elementos expositivos para las actividades que en los últimos ejercicios ha recibido una buena acogida por los usuarios como son el programa de mayores, el programa de la infancia, el convenio con la escuela de arte, etc.

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

El gasto propuesto responde a las necesidades de reposición de material audiovisual y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana tras el estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Conservación de Edificios Municipales.

01021 Servicio de Gestión Presupuestaria

Programas de gasto

92900	Imprevistos y funciones no clasificadas	400.000,00
93100	Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa	359.600,45

92900 Imprevistos y funciones no clasificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incluye un Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, destinándose principalmente al acatamiento de sentencias que van recayendo durante el ejercicio. Para lo cual se aprueban los oportunos créditos extraordinarios o suplementos de crédito, financiándose mediante la anulación del crédito de este Fondo, al que no se imputan gastos directamente.

Distribución por capítulos


Capítulo 5. Dotación de contingencia y otros imprevistos **400.000,00**

93100 Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa

Se consignan créditos para gastos de funcionamiento de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, así como la tasa de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que tiene carácter obligatorio

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **359.600,45**

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	49/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

01022 Servicio de Intervención

La única aplicación presupuestaria está destinada a gastos diversos de funcionamiento del Servicio de Intervención.

Programas de gasto

93101 Intervención 1.140,00

93101 Intervención

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.140,00

01023 Servicio de Tesorería

Programas de gasto

01101 Deuda pública 56.294.578,97
 93201 Agencia Tributaria Municipal 22.514.233,38
 93401 Tesorería 1.327.375,00

01101 Deuda pública

Este programa consigna crédito para atender el pago de los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraído o prevé contraer durante el ejercicio 2024, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal.


Distribución por capítulos

Capítulo 3. Gastos financieros 12.761.894,13

Se han incluido créditos necesarios para el pago de los intereses, calculados según el principio de prudencia financiera. A diferencia de ejercicios anteriores no se consignan intereses para posibles operaciones de tesorería, al no considerarse necesario, dado el margen de liquidez que tiene el Ayuntamiento.

Capítulo 9. Pasivos financieros 43.532.684,84

Se incluyen en este programa la totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla. Al igual que lo indicado respecto de los gastos financieros, los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	50/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Las condiciones previstas para el nuevo préstamo son un plazo de diez años con uno de carencia. Siendo el primer año de carencia, y no previéndose disponer del mismo hasta el último trimestre de 2024, no se estima necesario consignar en este presupuesto créditos para las cuotas de amortización e intereses derivados del mismo.

93201 Agencia Tributaria Municipal

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **22.514.233,38**

Se recoge en este programa la transferencia correspondiente al organismo autónomo Agencia Tributaria Municipal.

93401 Tesorería

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **557.375,00**

Publicaciones en diarios oficiales

Se incluye el pago de las publicaciones en diarios oficiales por parte de todos los Servicios del Ayuntamiento. Estos pagos se gestionan mediante anticipo de caja fija.

Servicios de Recaudación a favor de la entidad

Se consignan créditos para el pago del premio de cobranza de la Empresa Municipal de la vivienda (EMVISESA), por la recaudación del arrendamiento de viviendas municipales; así como para el abono del premio de cobranza a EMASESA, por la gestión ordinaria.

Capítulo 3. Gastos financieros **770.000,00**

Intereses de Demora


Gastos derivados de los expedientes de responsabilidad patrimonial, sentencias judiciales e ingresos indebidos.

Intereses de Demora de operaciones comerciales

Intereses derivados del pago de los atrasos de facturas y certificaciones, conforme a lo previsto en la Ley 3/2004, de medidas contra la morosidad.

Otros gastos financieros

Para hacer frente a los gastos derivados de las comisiones bancarias provenientes de los cobros realizados en la caja municipal mediante terminal punto de venta "TPV", así como aquellos que traen causa del mantenimiento en las cuentas bancarias de un saldo medio superior a lo estipulado.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	51/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

01024 Tribunal Económico Administrativo

Se engloban distintos créditos necesarios para el funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo, órgano municipal con competencias para el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público que sean competencia municipal.

Programas de gasto

93202 Tribunal Económico Administrativo 16.348,60

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 16.348,60

01032 Servicio de Contratación

Programas de gasto

92011 Contratación 88.798,31

92011 Contratación

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 88.798,31


Prensa, revistas libros y otras publicaciones

Esta aplicación se destina a la suscripciones de prensa escrita que recibe el Gabinete de Comunicación, Delegaciones Municipales y Grupos Políticos, así como a las suscripciones de distintas bases de datos de contenido jurídico tales como Aranzadi y el Consultor de los Ayuntamientos, como instrumentos fundamentales de trabajo y consulta destinados a todas las unidades tramitadoras y Cosital y Lefebvre como herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones específicas asignadas a la Intervención General y a la Asesoría Jurídica Municipal.

Otros trabajos realizados por otras empresas

Esta aplicación tiene por objeto soportar el gasto relativo al mantenimiento, desarrollo, adaptación y evolución de herramientas e instrumentos que fueran necesarios para poder hacer frente a las exigencias que en materia de contratación imponga la legislación vigente, así como cualquier otra actuación que redunde en beneficio de la contratación municipal.

51/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	52/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.

Aplicación prevista para hacer frente a la ejecución y cumplimiento de sentencias, relativos a indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial.

01033 Servicio de Estadística

El Servicio de Estadística ejerce las siguientes competencias:

- La gestión del Padrón Municipal de Habitantes y el mantenimiento del callejero y portrero en los términos de las LRBRL y del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.
- La organización y puesta a disposición de las Juntas Electorales de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la LOREG
- La realización del anuario estadístico

Programas de gasto

92311 Gestión del Padrón Municipal de habitantes 492.161,50

92311 Gestión del padrón municipal de habitantes


Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 492.161,50

Procesos electorales

Incluye los créditos necesarios para posibilitar el obligado apoyo a la Administración del Estado en materia de Junta Electoral y Censo Electoral para las próximas Elecciones. Los ayuntamientos tienen la obligación de colaborar con la Administración del Estado en los procesos electorales en los términos dispuestos por la LOREG, así como el deber de atender al mantenimiento de sus datos actualizados, de acuerdo con la información que se va renovando en esta Institución relativa a cartografía, secciones, etc.

Se realizarán las contrataciones necesarias para favorecer el éxito de la celebración de los procesos electorales, por medio de contratos de servicios para el montaje y desmontaje de la infraestructura de los colegios electorales, lo que implica la Recogida y el traslado organizado a los colegios y de vuelta al Almacén Electoral de toda la infraestructura electoral, tales como urnas, cabinas, mesas, sillas y soportes informativos, con motivo de la celebración de las Elecciones, así como el soporte logístico adecuado, del día de celebración del proceso electoral, que el próximo será el 9 de junio de 2024 correspondientes a las Elecciones al Parlamento de Europa.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	53/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Estudios y trabajos técnicos. Gestión continua del Padrón

El Padrón Municipal pretende mantener actualizada una fotografía fiel y veraz de los vecinos de Sevilla, entendidos éstos como las personas con residencia habitual y domicilio conocido en este término municipal. Este programa incluye los datos a los que se refiere la norma aplicable anteriormente relacionada y que incumbe entre otros: sexo, edad, estudios...etc.

El Padrón municipal se constituye en un instrumento esencial en la elaboración y mantenimiento del Censo Electoral por parte de la Administración del Estado.


Por otro lado El Ayuntamiento debe disponer de una base de datos de las calles y numeración de los inmuebles existentes y mantener una colaboración con sus organismos y entidades públicas, y con el resto de las administraciones, entre otras el Centro de Gestión Catastral, Instituto Nacional de Estadística, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Gerencia de Urbanismo y demás Instituciones, con el mantenimiento del callejero y portadero, así como la realización del Anuario Estadístico.

El objetivo es mantener una base de datos de vecinos actualizada y real, que garantice el disfrute y ejercicio de derechos por parte de las personas inscritas en el Padrón. Si bien el Padrón Municipal es un mero registro administrativo, hay que señalar que, en el marco de la norma que se le aplica, la inscripción otorga a la persona inscrita la condición de vecino de Sevilla. Siendo esto así, es práctica habitual que tanto esta Institución como otras administraciones públicas, consideren el certificado de empadronamiento como un documento probatorio de la vecindad en Sevilla, en procedimientos declarativos de derechos.

Igualmente, la correcta inscripción en el Padrón Municipal determina la inscripción en el Censo Electoral, elemento de esencial importancia en el ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Española.

Los créditos consignados en este capítulo se destinan específicamente a la financiación de los trabajos conducentes a la realización de las competencias antes mencionadas. Entre otras actuaciones destacamos el establecimiento de mecanismos y procesos que por un lado agilicen la tramitación del Padrón Municipal para los vecinos y por otro lleguen a los colectivos más desfavorecidos. Así, el servicio de padrón a domicilio, facilita el acceso del ciudadano a este servicio municipal de obligado cumplimiento acercando el Ayuntamiento al ciudadano y favoreciendo la labor de la inscripción en el registro administrativo denominado padrón municipal de habitantes. Se aumentan los créditos de este servicio de padrón a domicilio, con el objetivo de mejorar el servicio y llegar a más ciudadanos, incluyendo la población más anciana y con menos agilidad en las gestiones administrativas, así como para adaptar los presupuestos de las licitaciones a la subida del salario mínimo interprofesional.

Hay que señalar que la experiencia ha demostrado que el acercamiento de este servicio de padrón al ciudadano redunda en beneficio de todos porque reduce las dificultades de

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	54/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

inscripción en padrón, los obstáculos de tiempo, de formación, de analfabetismo, de edad avanzada de los ciudadanos, la dificultad en el desplazamiento, etc.

01031 Servicio de Gobierno Interior

Programas de gasto

32302	Funcionamiento de centros docentes, preescolar, infantil, primaria	1.000,00
92003	Gobierno interior	1.701.896,24
92012	Edificios Municipales	1.000,00
92013	Parque móvil y talleres	1.188.042,73
92016	Imprenta	2.72.228,39

32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.000,00

Se recogen las diferentes partidas necesarias para el mantenimiento de los centros docentes. Las partidas más importantes son las correspondientes al suministro de energía eléctrica y gas, la seguridad y los gastos de conservación, tanto del propio edificio como de las instalaciones, maquinaria y utillaje.

En 2024 se contempla un crédito adicional de **3,5 millones de euros** para reforzar el servicio de limpieza de los centros educativos.

92003 Gobierno interior.

Este programa centraliza varias aplicaciones presupuestarias que financian gastos generales para el funcionamiento del conjunto de Servicios municipales.

Distribución por capítulos


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.468.896,24

Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina al arrendamiento de equipos de fotocopiadoras de los distintos servicios. A partir de febrero de 2023, se ha incrementado considerablemente el número de fotocopiadoras en régimen de alquiler, dado que el 90% de las de propiedad han sido dadas de baja por antigüedad y averías constantes.

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina fundamentalmente al mantenimiento de equipos de fotocopiadoras e impresoras propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que han debido conservarse en los

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	55/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

servicios municipales debido al aumento de la demanda de estas máquinas, siendo previsible que se mantengan en funcionamiento durante el ejercicio 2024.

Conservación mobiliario y enseres

La consignación de esta partida se dedica prácticamente en su totalidad al contrato de mantenimiento y conservación de todas las alfombras de propiedad municipal.

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Esta partida se utiliza para la adquisición de material de papelería y, en general, todo el material de necesario para el funcionamiento de los servicios municipales, así como material destinado a los comicios electorales que solicita el Servicio de Estadística.

Material informático no inventariable

La consignación de esta partida se destina al suministro de tóner y resto de material informático no inventariable para las impresoras de todos los servicios municipales.

Vestuario

Esta partida se utiliza para la adquisición de todo el vestuario del personal del ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vestuario y Reglamento de Personal.

En esta aplicación presupuestaria No está incluida la adquisición del vestuario de Policía Local que tiene su propia partida.

Comunicaciones postales


Esta partida se utiliza para contratar los servicios postales, tanto certificados como ordinarios, que se utilizan por este Ayuntamiento.

Primas de seguros

El crédito consignado en esta partida se destina a la contratación de pólizas que tienen carácter fijo todos los años, como por ejemplo, el seguro de los edificios de propiedad municipal, los seguros colectivos de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal del ayuntamiento, seguro de los bienes histórico-artísticos, seguro de los vehículos municipales, seguro de las motos de la Policía Local, de las embarcaciones de Bomberos, de las bicicletas destinadas a educación vial en los colegios públicos de esta ciudad, y otras de carácter esporádico que responden a situaciones puntuales, por ejemplo, traslados de obras de considerable valor histórico-artístico.

Otros gastos diversos

Esta partida se utiliza para gastos residuales que no tienen cabida en las partidas anteriores, tales como, contratación de mudanzas cuando el volumen de las mismas no puede ser

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	56/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

asumido por el Departamento de Mudanzas adscrito a este Servicio, servicio de lavandería de vestuario del personal de cementerio y de los varilleros del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, servicio de destrucción de documentación, así como otras necesidades de similar naturaleza.

También se incluye la prestación del servicio de destrucción de documentación, que está reforzado mediante contratación externa desde 2022; esta prestación se desarrolla con las debidas garantías de protección de la confidencialidad y datos de carácter personal hasta la total destrucción de su soporte, conforme a las condiciones previstas en la norma UNE-EN 15713:2010 “Destrucción segura de material confidencial. Código de Buenas Prácticas”, y la norma DIN 66399. Por resultar una prestación cada vez más demandada por los servicios municipales, en este ejercicio se requiere de mayor consignación presupuestaria.

Capítulo 6. Inversiones reales **233.000,00**

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas

Esta partida se destina a atender las necesidades de pequeña maquinaria tales como destructoras de documentos, encuadernadoras, guillotinas, grabadoras, grapadoras de mano y eléctricas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales, no siendo suficiente el crédito consignado para atender todas las peticiones que se reciben anualmente.

Inversión nueva en mobiliario y enseres

Esta partida se destina a atender las necesidades de mobiliario para los trabajadores del Ayuntamiento (sillas, sillones, mesas, armarios...) así como instalación de persianas, cortinas, mamparas, tabiquería móvil, y restante material diverso para oficina como paragüeros, percheros, papeleras, taquillas, buzones, vitrinas expositoras, reposapiés y similares que demandan los distintos Servicios.

92012 Edificios municipales.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.000,00**


Crédito destinado al mantenimiento de los edificios municipales. Las partidas más importantes son las correspondientes al suministro de energía eléctrica y gas, la seguridad y los gastos de conservación, fundamentalmente las instalaciones, maquinaria y utillaje.

92013 Parque móvil y talleres

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.053.042,73**

Arrendamiento de material de transporte

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	57/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

A esta partida se imputa el gasto motivado por el renting de vehículos de capitulares y el del vehículo del Alcalde.

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina a la reparación de las pequeñas averías que puedan surgir en las herramientas y maquinaria eléctrica del taller mecánico del Parque Móvil, así como en revisiones de la misma (tren de lavado/control legionela) preceptivas en virtud de la legislación vigente.

Conservación elementos de transporte

Esta partida se utiliza para contratar las reparaciones de vehículos de la flota municipal que no pueden ser realizadas en el Parque Móvil, así como para la compra de repuestos, neumáticos y aceites utilizados en las reparaciones con medios propios. A esta Partida se imputa también el gasto derivado de las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV) asumido mediante Convenio con VEIASA, vigente hasta 2024.

Combustibles y carburantes

Esta partida se destina a la contratación del suministro de combustibles y carburantes para los vehículos que componen la flota municipal. Ante la situación actual de fluctuación al alza de los precios de los carburantes, y la previsión de que continúen siendo inestables e inciertos, se propone un incremento en la consignación que dé cobertura a la necesidad de modificación del contrato, por incremento en los precios de combustible.

Primas de seguros

Esta partida se destina a la contratación del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal y es conforme a la próxima liquidación provisional del Consorcio de Compensación de Seguros correspondiente a 2024.

Otros gastos diversos

Esta partida se destina a pequeños gastos que puedan surgir en el Parque Móvil.


Capítulo 6. Inversiones reales 135.000,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina a la adquisición de pequeña maquinaria para el taller del Parque Móvil.

Inversión nueva en elementos de transporte

Esta partida se destina a la adquisición de elementos de transporte (vehículos), debiendo mantenerse el crédito para atender la necesidad de renovación de la flota municipal, con vehículos eléctricos o híbridos que permitan disminuir el consumo de combustible y sean más compatibles con las medidas de sostenibilidad medioambiental de cero emisiones.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	58/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

92016 Imprenta

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **262.228,39**

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se utiliza para contratar el mantenimiento y conservación de toda la maquinaria que integra la imprenta municipal, debiendo incrementarse habida cuenta del aumento en el precio de consumibles y piezas de repuesto que se emplean en los trabajos de mantenimiento de la referida maquinaria.

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Esta partida se utiliza para la contratación de todos los suministros necesarios para la imprenta municipal, ya sean de preimpresión o impresión, tales como el papel común y papel para plotter, planchas y tintas, así como material de encuadernación.

Otros gastos diversos

Esta partida se utiliza para pequeños gastos que se producen en la imprenta municipal, como la retirada de residuos que ésta genera, por lo que debe incrementarse hasta la cantidad propuesta.

Capítulo 6. Inversiones reales **10.000,00**

Inversión nueva maquinaria e instalaciones técnicas

Esta partida se destina a la adquisición de maquinaria para la imprenta municipal. Dado que las cantidades consignadas en esta Partida en los últimos tres años han sido suficientes para la adquisición de nueva maquinaria adaptada a las nuevas tecnologías de impresión digital, puede mantenerse la consignación anterior, siendo esta suficiente para seguir avanzando en la modernización de la Imprenta municipal.

01101 Servicio de Tecnologías de la Información


Programas de gasto

92017 Desarrollo y soportes informáticos 7.351.736,78

92017 Desarrollo y soportes informáticos

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **4.605.881,25**

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	59/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 6. Inversiones

2.745.855,53

Con los créditos presupuestados en este programa se quiere continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa, siempre bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad. Estos presupuestos permitirán continuar con el desarrollo de los proyectos estratégicos del PS+D en los que se vienen trabajando.

Para ello se van a continuar desarrollando seis líneas de trabajo ya establecidas, que a continuación se describen, detallando los proyectos más relevantes en cada una de ellas.

1.-Avanzar hacia un modelo de Gobierno Abierto.


Dentro de esta línea de actuación, se pretende dar continuidad al proceso ya iniciado de desarrollo y uso de herramientas TIC para dar soporte al modelo de Gobierno Abierto en el Ayuntamiento de Sevilla.

Ya en los últimos años se ha mejorado notoriamente el Portal Web del Ayuntamiento, se han acometido mejoras en el Portal de Transparencia y se ha puesto en funcionamiento la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos, a través de la cual se pueden iniciar el 100% de los procedimientos. En 2022 la ciudadanía inició electrónicamente el 49,70% de los trámites de forma electrónica y en 2023, incluso a pesar del ciberincidente sufrido en el mes de septiembre, se prevé superar dicha cifra. También en este ejercicio se ha realizado la interconexión de la carpeta ciudadana de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla con la carpeta ciudadana de la AGE y se ha trabajado internamente en la definición de los instrumentos necesarios para establecer un modelo conceptual, organizativo y operativo que haga posible gestionar la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en Internet y en las redes sociales, fomentando la participación, la transparencia y disponibilidad de datos abiertos, en base a criterios de unicidad, coherencia, simplificación, accesibilidad, usabilidad y sostenibilidad.

En 2024 se comenzará el proceso que culminará la implantación del nuevo modelo omnicanal de atención y relación con la ciudadanía, para lo que se licitará un proyecto que abarcará la renovación de la presencia del Ayuntamiento en Internet (nuevo portal Sevilla.org, portal de transparencia, portal datos abiertos, geoportal de la ciudad de Sevilla, etc.), la inclusión de la tramitación completa de procedimientos vía electrónica en la nueva Sede electrónica y el aumento de los servicios ofrecidos a través de la App “Sevilla, tu Ciudad”.

Asimismo en 2024 se continuarán potenciando las infraestructuras de acceso. En concreto al margen de la nueva Red Corporativa que ya está operativa en su totalidad, se continuará la inversión para ampliar la capacidad de acceso WIFI en centros públicos (Oficinas de los distritos, bibliotecas, etc.) y espacios públicos.

59/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	60/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Dado que la transición al nuevo modelo de atención y relación con la ciudadanía se quiere realizar de una forma nada traumática, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual, financiados a través del capítulo 2, y otros para desarrollar el nuevo modelo, financiados a través del capítulo 6.

2.- Facilitar los procesos de planificación y de toma de decisiones.


En esta línea de trabajo, se pretende continuar el desarrollo del Centro del Dato de la Ciudad de Sevilla que permita disponer de una visión integral e integrada de la ciudad, que sirva de base para la planificación y la toma de decisiones. Se trata de un Centro que no solo proporcionará información e indicadores descriptivos más o menos elaborados, sino que apoyándose en la Plataforma de Ciudad contratada en 2021 con Fondos EDUSI, que está dotada de herramientas de *Bussines Intelligence*, Big Data, Inteligencia Artificial, etc. facilitará el desarrollo de información predictiva y prescriptiva, permitiendo así configurar un cuadro de mandos integral que proporcione información objetiva, en tiempo y forma, que a ayude a sustentar los procesos de planificación y toma de decisiones. En esta línea de trabajo durante 2024 se quiere impulsar la interconexión con otros sistemas verticales del Ayuntamiento, la incorporación de nuevas fuentes de datos, en especial los provenientes de la sensórica del proyecto Sevilla Horizonte Inteligente, así como comenzar a realizar análisis de datos con fines predictivos y prescriptivos, y continuar con los que ya se están haciendo de carácter descriptivo.

Al igual que en la línea anterior en esta línea se acometerán proyectos de consultoría e implantación a través del capítulo 2 y el desarrollo y adquisición de nuevas herramientas a través del capítulo 6.

3.- Mejorar la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC.

En esta línea de trabajo, se enmarca el desarrollo e implantación de todos los sistemas de información e infraestructuras software destinados a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública y avanzar hacia una administración sin papeles, dando así cumplimiento a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015. Durante 2023 se ha continuado el desarrollo de los proyectos destinados a la renovación de todos los sistemas Económico-Financieros, el sistema de gestión de Recursos Humanos, el Sistema de Gestión del Gasto (Contratación, subvenciones), etc. Aunque se han tramitado como proyectos independientes se han acometido de una forma integrada, asegurando la interoperabilidad entre los mismos, para no sólo conseguir una mejora en la gestión operativa, sino para que dichos sistemas conformen lo que hoy en día se suele denominar GRP, permitiendo una visión integral de la gestión del gasto en el Ayuntamiento y avanzando hacia el concepto de contabilidad analítica. Son proyectos que por su envergadura entrarán en producción de forma progresiva. Concretamente en el mes de abril de 2023 se puso en marcha el módulo de la nómina del Sistema de Gestión de

60/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	61/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			


Recursos Humanos y durante 2024 se irán poniendo en marcha el resto de módulos. Igualmente, en enero 2024, los concursos abiertos, simplificados y simplificados reducidos de Suministros y Servicios, así como los contratos menores se realizarán desde el nuevo sistema SIGGLAS, ya de forma 100% electrónica e integrado con la Contabilidad y el nuevo Portal de Control Interno de Intervención General. Durante el resto del año se irán incorporando nuevos módulos de ambos sistemas y, también, se irán implantando progresivamente los módulos ya operativos en el Ayuntamiento de Sevilla en todos y cada uno de los Organismos Autónomos.

En 2024 se completará asimismo la modernización de la aplicación de Gestión del Padrón, comenzada en 2022, así como su interconexión con las distintas aplicaciones que forman parte del GRP, lo que permitirá en 2023, por un lado, aumentar el volumen de servicio y trámites que la ciudadanía pueda realizar de forma telemática; y por otro aumentar la capacidad de análisis de la información, en cuanto a poder estudiar cómo las actuaciones que se realizan desde el Ayuntamiento de Sevilla impactan y responden realmente a la demanda ciudadana, incluyendo en este análisis la variable territorial y la propia ciudadanía en función de sus características (edad, sexo, nivel de formación, etc.)

Además de esto, una vez ya en marcha los grandes sistemas de información que conforman la columna vertebral de gestión del Ayuntamiento de Sevilla, en 2024 se quiere continuar avanzando en la modernización de todos los sistemas de información que dan soporte a los distintos procesos de gestión. Evidentemente en su mayoría son proyectos que por su envergadura tendrán carácter plurianual, por lo que la presupuestación que se realiza es la necesaria para dar comienzo a los mismos. También, como en los proyectos ya iniciados, serán proyectos que se integrarán con los ya implantados y mencionados anteriormente, para conseguir una interoperabilidad total y avanzar hacia el modelo de “dato único”. Entre ellos cabe destacar:

- Sistema de Información de Gestión Tributaria. Este sistema sustituirá al actual Sistema de Información de Gestión Tributaria (ALBA), por lo que durante su desarrollo el actual sistema seguirá en funcionamiento y será necesario mantenerlo actualizado. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con el sistema de la Contabilidad Presupuestaria, los sistemas de su mismo ámbito de la AGE y con todos los sistemas de gestión del ayuntamiento que entre sus trámites incluyan el pago de tasas o precios públicos.
- Sistema Información de Gestión Patrimonial. Abarcará la gestión de todos los procesos administrativos relacionados con la gestión de todos los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento de Sevilla. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS y el sistema de la Contabilidad Presupuestaria.
- Sistema de Información para la gestión de los Edificios Municipales. Abarcará la gestión de todos los procesos relacionados con la gestión de los edificios municipales

61/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	62/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

(construcción, mantenimiento, etc.). Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS y con el futuro Sistema de Información de Gestión Patrimonial.

- Sistema de Información de Gestión del Presupuesto. Abarcará la gestión de todos los procesos relacionados con la gestión del presupuesto, desde su elaboración, hasta cualquier posible trámite relacionado con la gestión del mismo. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS y el sistema de la Contabilidad Presupuestaria.
- Sistema de Información de Gestión de la Tesorería. Abarcará la gestión de todos los procesos relacionados con la gestión de la Tesorería. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS y el sistema de la Contabilidad Presupuestaria.
- Sistema de Información de Gestión Integral de las Emergencias y la Seguridad. Abarcará la gestión de todos los procesos relacionados con la gestión de las Emergencias y la Seguridad ciudadana, desde la gestión a la demanda ciudadana (Teléfonos 092 y 080 y terminales 112) hasta la gestión integral de los operativos (Policía Local, Bomberos y Protección Civil). Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con la PGICS, las Redes HISPALNET y SECORA y el Sistema 112 de la Junta de Andalucía.
- Aumento del número de procedimientos tramitables completamente (extremo a extremo) de forma electrónica.


Por último, en 2024 se continuará con el proceso de transformación digital iniciado en 2022 con la contratación del expediente destinado a dotar a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de las herramientas de productividad personal (correo electrónico unificado, herramienta de videoconferencia, trabajo compartido, etc.) necesarias para que esta transformación sea posible. En concreto se continuará con la implantación de estas herramientas, pero sobre todo, se llevará a cabo el proceso de gestión del cambio para que los empleados públicos puedan sacar el máximo rendimiento a las herramientas proporcionadas.

De la misma forma que la línea de trabajo 1 y como se puede deducir del planteamiento realizado en esta línea de trabajo, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual, financiados a través del capítulo 2, y otros para desarrollar el nuevo modelo financiados a través del capítulo 6.

4.- Mejorar la calidad y control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales.

En esta línea de trabajo, se enmarcan todos los proyectos destinados a cuidar y controlar la calidad del proceso de desarrollo y gestión TIC, para garantizar la usabilidad, disponibilidad, accesibilidad y seguridad de los sistemas de información y los servicios digitales prestados a la ciudadanía.

62/211


Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	63/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Es especialmente en el ámbito de la Ciberseguridad en el que en 2024 se va a realizar un esfuerzo presupuestario mayor. El ciberincidente sufrido en 2023, aunque ha sido solventado con éxito, ha provocado un fuerte impacto en el funcionamiento diario y especialmente en la atención a la ciudadanía. Esto ha puesto de manifiesto la necesidad de invertir en seguridad de información para así garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a los servicios que el Ayuntamiento de Sevilla les ofrece y a la adecuada preservación de sus datos. Por ello se ha elaborado un Plan de Acción de Ciberseguridad que eleve el nivel de seguridad actual y aumente la confianza digital de la ciudadanía. Este plan se ha dotado con 1 millón de euros para sufragar los diferentes proyectos, en especial los destinados a la implantación de un SOC que opere el Centro de Ciberseguridad de la Red HISPALNET, una oficina técnica de seguridad de la información (OTSI), un servicio de soporte y gestión de sistemas 24x7 y una oficina técnica de apoyo a la gestión de la Protección de Datos Personales.

En esta línea de trabajo el grueso del gasto estará destinado a consultorías (auditorías de seguridad, etc.) y servicios (servicio de seguridad gestionada, servicio de gestión de sistemas, etc.) de capítulo 2 y puntualmente a pequeñas inversiones de capítulo 6 vinculadas principalmente a la adquisición y desarrollo de algunas herramientas software.

5.- Avanzar hacia un modelo de gestión TIC sostenible. Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los criterios, normas, estándares y medidas necesarios para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión de las TIC. En 2024 se continuarán los procesos de implantación del nuevo modelo de gestión de las TIC en el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas. Principalmente se finalizarán los proyectos de infraestructuras hardware y de comunicación con la finalidad de optimizar con los costes en estas infraestructuras mediante la unificación de la gestión y agregación de la demanda. Esta optimización de costes permitirá también el inicio de los proyectos de más alto valor añadido, como son los destinados a la mejora de la productividad y a la prestación de servicios a la ciudadanía. Los proyectos más relevantes serán los siguientes:

- Unificación y mejora de los CPD's. En 2022 se culminaron las obras necesarias para la instalación del CPD principal en Ranilla, y en 2023 se finalizarán los procesos de traslado de los CPD's actuales al nuevo CPD. En 2024, se pretende iniciar el proceso correspondiente para la mejora del CPD de respaldo, siguiendo las mismas directrices utilizadas para el cambio del CPD principal.
- Implantación de un sistema de Atención a usuarios y gestión de la producción 24x7. En el primer trimestre de 2024 se iniciará el proceso de licitación para implantar un nuevo modelo de atención a usuarios y gestión de la producción acorde a las recomendaciones ITIL que incluirá el establecimiento de un sistema de atención y soporte 24x7, para garantizar la disponibilidad continua de todos los sistemas, en especial los servicios digitales ofertados a la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	64/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Desarrollar y comenzar la implantación de un modelo de gestión integral del puesto de trabajo. Durante 2024 se va a realizar un estudio para definir un modelo de gestión del puesto de trabajo eficaz y eficiente, que reduzca los costes de mantenimiento, mejore el porcentaje de disponibilidad, suponga un ahorro en los procesos de impresión y garantice un funcionamiento acorde a las nuevas necesidades. Será prestará especial atención al modelo de puesto de trabajo necesario para la implantación estructural del teletrabajo en el Ayuntamiento de Sevilla.
- Establecer un sistema de planificación operativa en el ámbito de las TIC, un modelo de contabilidad analítica TIC y un cuadro de mandos TIC, que contribuyan a cambiar un modelo de gestión TIC reactivo por otro planificado que permita mejorar la eficiencia en le gestión TIC.
- Continuar con la dotación a todos los empleados públicos que no lo poseen de los instrumentos para poder realizar todas sus funciones digitalmente. Ya en 2022 se dotaron de móviles a toda la Policía Local (uno por policía), así como tabletas para la gestión de los atestados de tráfico, móviles para el personal de limpieza y peones que ejercen sus funciones fuera de la oficina, etc.; pero es necesario continuar con la dotación hasta alcanzar el 100% del personal

Esta línea de trabajo copará un volumen muy importante del capítulo 2 de este programa, puesto que en ella se incluyen todos los gastos de Red Corporativa y los contratos de mantenimiento del software y hardware existente, así como trabajos de asistencia técnica. Igualmente conllevará una fuerte inversión de capítulo 6 para poder realizar las dotaciones mencionadas.

6.- Avanzar en la conversión de Sevilla en una Smart City. Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los proyectos Smart City que harán de Sevilla una ciudad sostenible. En particular se continuará desarrollando el proyecto Horizonte Sevilla Inteligente, un proyecto valorado en cinco millones de euros y diseñado para transformar un total de 274 edificios públicos y privados de la ciudad de Sevilla en edificios inteligentes a través de nuevos sistemas de innovación y nuevas tecnologías.


01102 Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia

El Servicio de Modernización y Transparencia es el responsable del uso, implantación, coordinación y gestión de los nuevos procesos y procedimientos que se incorporarán a la sede electrónica municipal.

Programas de gasto

92501 Modernización y transparencia 3.500,00

64/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	65/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 4 Transferencias corrientes

3.500,00

Cuota FEMP Red de Ciudades por la Transparencia

La Federación Española de Municipios y Provincias constituyó el 24 de febrero de 2015 la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, con el fin de promover innovaciones y mejoras en la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos. El Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2015 solicitó adherirse a dicha Red como socio titular, correspondiéndole el pago de la cuota por la participación en la misma, aprobada en la I Asamblea General de la Red.

01711 a 01721 Distritos Municipales


Tal como establece el artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, la división territorial del término municipal de Sevilla, atiende a razones de mejor organización, distribución de competencias, prestación de servicios y para facilitar el desarrollo de la participación ciudadana.

En el artículo 4 del Reglamento se definen los objetivos y fines que se desarrollarán e impulsarán desde las Juntas Municipales de Distrito, que pueden resumirse en la eficacia en la prestación de servicios, desconcentración municipal y proximidad en la gestión municipal hacia los vecinos y vecinas, todo ello, inspirado en la consecución de una adecuada coordinación y coherencia con los órganos centrales del ayuntamiento de Sevilla y en un entorno de información y publicidad sobre todas las actividades y acuerdos que fueren precisos adoptar.

Conforme a lo anterior, los distritos tienen encomendadas las siguientes competencias:

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.
- Desarrollar el plan sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.
- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.
- Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.
- Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al distrito.
- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y, asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.

65/211


Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	66/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Colaborar con las áreas y servicios competentes en materia de comercio ambulante.
- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.
- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.
- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.
- Propuesta de programas educativos para el Distrito.
- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, previo informe del Servicio de Estadística. Proponer cambios de denominación de parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.
- Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.
- Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.
- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.
- Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en el ámbito territorial.
- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.
- Propuesta de itinerario de transporte público.
- Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.
- Proponer la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.
- Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.

01711 Dirección General del Distrito Casco Antiguo

El Distrito Casco Antiguo cuenta con una población de aproximadamente 61.000 habitantes y 11 barrios dentro de su ámbito de influencia. Son 11 barrios diferenciados, no sólo a nivel urbanístico, sino a nivel socio cultural y antropológico. Cada uno de ellos tiene su propia

66/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	67/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

idiosincrasia, su propia personalidad, por las circunstancias transcurridas a lo largo de su historia. Por ello, el ayuntamiento, a través del distrito, debe atender a cada uno de ellos en igualdad de condiciones y primando siempre el interés del ciudadano, del vecino en definitiva.

Una prioridad básica es trabajar para toda la ciudadanía del distrito con el fin de atender sus necesidades e inquietudes y velando por su bienestar.


En este sentido, tenemos que destacar los siguientes objetivos generales de la Dirección General del Distrito Casco Antiguo para el próximo año y que definen las líneas principales del presupuesto para el año 2024:

- 1.- Reurbanización de Plazas y calles, mejora de la movilidad y la habitabilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- 2.- Respeto y colaboración para la sostenibilidad y la mejora de los aspectos de bienestar medioambiental en el Distrito con la implicación y colaboración institucional y ciudadana.
- 3.- Colaborar en la consecución de la Igualdad, el respeto y los valores de una sociedad justa y equitativa.
- 4.- Colaboración y ayudas a las entidades del Distrito para cubrir sus necesidades básicas de gastos de funcionamiento y de gestión y dinamización sociocultural.
- 5.- Inversión y mejoras en colegios atendiendo a sus demandas.
- 6.- Mejora de la calidad de vida de las personas del Distrito mediante la dinamización sociocultural y actividad de talleres.
- 7.- Impulso de la vida económica del distrito, con especial atención al comercio tradicional y a los Mercados.
- 8.- Atención y acompañamiento a las necesidades ciudadanas, sea de forma personal o a través de asociaciones y otras entidades.
- 9.- Promoción de la cultura y el ocio a través de programas orientados a los distintos colectivos integrantes del Distrito.

El logro de estos objetivos contribuirá al impulso del Distrito Casco Antiguo dentro de la ciudad, a la resolución de necesidades y a establecerse como un instrumento cercano, útil y accesible para los ciudadanos y ciudadanas.

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	169.756,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	85.000,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	68/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	10.050,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	75.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	424.615,00
33801	Fiestas populares y festejos	6.550,00
92000	Administración General	750,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	250,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	150.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales	9.006,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.500,00

Los núcleos urbanos son elementos vivos que necesitan de un continuo mantenimiento para que se mantengan en condiciones aptas para el uso. Por ello, las obras de inversión en zonas públicas son un objetivo fundamental de la Administración pública municipal y dentro de ella, de los Distritos municipales.

El objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.


Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc.

En la convicción de la utilidad de este programa, por la capacidad de que con acciones de carácter económico no muy grande, se actúa en cuestiones que atañen a la vida y el la respuesta a las demandas vecinales.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales	30.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	55.000,00

Este capítulo nos permite ofrecer a los vecinos espacios nuevos para niños con modernas instalaciones más adecuadas a sus necesidades y juegos, con más seguridad y novedades.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	69/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Asimismo, éstas se complementan con otras instalaciones para adultos que pueden compartir un mismo espacio urbano.

Esta consignación presupuestaria se complementa en acciones tangibles en los viales del Distrito como complemento a la partida anterior, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos detectando sus necesidades y actuando de primera mano.

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Capítulo 6. Inversiones reales 10.050,00

Este programa viene a cumplimentar las necesidades de los CEIPS del Distrito, en cuanto a atender los requerimientos de acciones de inversiones en nuevos elementos y construcciones, así como de su mejora. Pretende, mediante, pequeñas intervenciones en colegio, de forma directa, interesarse y actuar en aquellas demandas directas que normalmente surgen como requerimiento de la comunidad escolar. De esta manera, el distrito participa en la resolución de éstas significando mejoras en el centro educativo de carácter concreto y que redundan en un beneficio social de estos espacios educativos y de convivencia.

Esta partida pretende complementar a la inversión en colegios por el Plan Mejora tu Barrio. Entendemos que su beneficio está muy por encima de la inversión y mantiene la conexión del Distrito con los 5 CEIP de su entorno, ayudando en la medida de lo posible a cuestiones necesarias en este ámbito de actuación descrito.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales 75.000,00

Los colegios del Distrito Casco Antiguo y su comunidad educativa se posicionan, junto a sus vecinos y entidades, en la prioridad de las necesidades de atención para la resolución de necesidades en cuanto a inversión en sus colegios.


Este programa viene a atender esas necesidades de una forma participativa, teniendo en cuenta las peticiones de los equipos directivos de los centros escolares.

Las necesidades bien atendidas redundarán en un beneficio para los docentes y en definitiva para su desarrollo personal y académico. En este caso es la principal herramienta de atención e intervención del Distrito en las necesidades de nuestros colegios.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 359.615,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes 65.000,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	70/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Uno de los rasgos que caracterizan a las sociedades occidentales contemporáneas es la importancia y el tiempo destinado al ocio, el cual ha ido en aumento, sobre todo en las últimas décadas. A ello se une el importante incremento de la población mayor de 65 años, la cual goza de una mayor disponibilidad de tiempo para el desarrollo de estas actividades.

El ayuntamiento de Sevilla, a través de sus Distritos, ejerce las competencias que ostenta para promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos sobre ocio y la adecuada utilización del tiempo libre. Para ello, lleva a cabo la organización y desarrollo de actividades propias, así como el fomento y la dinamización de las actividades socioculturales de las entidades a través de subvenciones en especie y subvenciones de gasto de funcionamiento, si proceden, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los talleres socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socioculturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el distrito.


Estos talleres pretenden la socialización, el entretenimiento y la convivencia en el ocio y el aprendizaje de los ciudadanos. No se pretende alcanzar una cualificación, sino el desarrollo personal mediante la interrelación y el aprendizaje. Los talleres se adaptarán en la medida de lo posible a las necesidades y demandas de los vecinos, intentando ofrecer una oferta sociocultural adaptada, de calidad y útil.

Así mismo, a través de este programa se realizan múltiples atenciones, entre las que cabe resaltar las siguientes:

- Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos del Distrito, consiguiendo la participación activa de todos sus habitantes.

Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar. También se prevé la organización de diversas actividades infantiles como pasacalle, cuentacuentos, carreras y similares. Se consigna crédito para la contratación de autobuses del distrito, con lo que se pone a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla.

- Ayudas a entidades del distrito mediante convocatorias de subvenciones para sus gastos de funcionamiento, que son tan necesarias y tienen por objeto mantener vivo y dinamizar el tejido asociativo y potenciar la convivencia activa y responsable.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	71/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Sin duda, otro de los proyectos estrellas de esta partida es la escuela de verano, que viene a ser uno de los elementos más sociales de este presupuesto y da cobertura a las necesidades que los padres tienen en época estival para poder conciliar su trabajo y el descanso académico de sus hijos. Se ofrece así una alternativa de calidad muy necesaria para las familias

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se pretende realizar expedientes genéricos tales como:

- Escuela de Verano.
- Materiales y complementos para la organización de eventos.
- Actuaciones lúdicas Distrito.
- Programa de animación navideña.
- Programa de visitas socioculturales.
- Organización y apoyo a actividades concretas para días señalados y de interés general como el día de Andalucía, día Internacional de la Mujer o el día del Orgullo, entre otros.
- Rutas socioculturales y de animación.
- Otros programas que se irán perfilando a lo largo del ejercicio.

Estos expedientes son de obligada tramitación para el adecuado funcionamiento de las actividades lúdicas organizadas por el Distrito y dar cumplimiento al fomento del ocio y tiempo libre, así como favorecer e impulsar el comercio tradicional

33801 Fiestas Populares y Festejos


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 6.550,00

A través de este programa se complementa la financiación de gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales como Velás, Zambombas o Cruces de Mayo, que se celebran en distintos barrios de nuestro Distrito. También se computaran acciones encaminadas al apoyo y fomento de la cultura popular, y respaldo del Distrito a eventos considerados de interés público para sus barrios.

92000 Administración General

Capítulo 6. Inversiones reales 750,00

Recoge el crédito para inversión nueva en mobiliario y enseres necesarios para el buen funcionamiento del Distrito.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	72/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

01712 Dirección General del Distrito Macarena

Entre las líneas más destacadas con consignación presupuestaria para el año 2024, se encuentra el aumento de los créditos destinados al programa de apoyo y mejora al nivel educativo, que comprende los destinados a subvenciones de ayuda escolar, dirigida a familias con menores matriculado/as en la etapa de educación primaria.

Las consignaciones destinadas a las actuaciones de mejora en los espacios públicos, con especial atención a centros educativos, se conservan y mantienen. El mantenimiento de recursos en estos programas se realiza sin perder de vista la necesaria participación de los y las agentes del territorio en las decisiones sobre la tipología de las acciones a llevar a cabo y sobre la ordenación de las prioridades de intervención, teniendo como eje transversal en este ámbito el fomento de la participación ciudadana, que también se aplica al resto de las áreas de gasto.


Se considera además que este mantenimiento de presupuesto en las inversiones constituye a la vez una medida de estímulo de las actividades económicas vinculadas a las actuaciones urbanísticas, que excede en su impacto positivo el marco territorial del Distrito.

Las líneas que se refieren a las actividades socioculturales, que desarrolla el distrito por sí mismo o a través de las entidades ciudadanas, se conservan y fortalecen. La madurez de estos programas y el grado de implantación de las mismas en la vida diaria del Distrito, constituyen razones suficientes para su mantenimiento.

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	358.500,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	59.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	63.500,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	60.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	9.500,00
33402	Ocio y tiempo libre	570.623,50
33409	Plan Integral Polígono Norte	10.000,00
33801	Fiestas populares y festejos	500,00
92000	Administración general	55.300,00
92401	Participación ciudadana	50.000,00

72/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	73/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes	250.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales	27.500,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	81.000,00

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales	20.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	39.000,00

El mecanismo elegido de la transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo, que converge en un contrato único para la realización del máximo número posible de actuaciones en la ciudad, permite cumplir un doble objetivo:

1. Gestionar de forma eficiente los fondos disponibles y emprender un elevado número de intervenciones de forma conjunta, con el consiguiente ahorro de medios administrativos y de escala.
2. Mantener en el distrito la potestad de fijar prioridades como administración desconcentrada, más cercana a la ciudadanía.

Este mecanismo permitirá ejecutar propuestas de intervención en materia de pavimentación realizadas por la ciudadanía y canalizadas a través del distrito.

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.


Capítulo 6. Inversiones reales	63.500,00
---------------------------------------	------------------

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales	60.000,00
---------------------------------------	------------------

De la propuesta de intervenciones de estos programas se deduce el mantenimiento en la dotación del programa de creación y conservación de centros docentes, preescolar, infantil, primaria que se propongan a través las actuaciones propias, manteniendo la cantidad asignada proceso participativo "Mejora tu Barrio".

Este mantenimiento intenta dar cauce a las propuestas presentadas por parte de las aspiraciones de las distintas Comunidades Educativas del Distrito en necesidades ya detectadas para llevar a cabo actuaciones de conservación en los centros educativos del territorio.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	74/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

Capítulo 4. Transferencias corrientes **9.500,00**

En 2024 se incrementa la dotación del ejercicio 2023, dado el interés y notable respuesta que ha tenido la convocatoria de subvenciones en especie de material escolar en el presente ejercicio.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **569.623,50**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **1.000,00**

Comprende los créditos destinados a sufragar las actividades socioculturales que son competencia propia del distrito, tales como los encuentros socioculturales, infraestructuras y animaciones para actividades promovidas por el distrito.

El alto grado de ejecución presupuestaria que tiene constituye un indicador muy positivo, junto a otros de carácter cualitativo, del grado de aceptación de estas políticas en la población.

33409 Plan Integral Polígono Norte

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **10.000,00**

Este programa se mantiene en cuantía respecto al ejercicio 2023 que se refuerza con la experiencia, por el momento con buenos resultados, en la organización de viajes socio-culturales y el cine de verano, en este ejercicio.

33801 Fiestas Populares y Festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **500,00**

Este programa solo tiene una aplicación presupuestaria en el distrito, de carácter testimonial.

92000 Administración General


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **55.300,00**

Contempla el crédito previsto para el contrato de seguridad para ordenar el acceso del público a las dependencias donde se prestan servicios a la ciudadanía.

92401 Participación Ciudadana

Capítulo 4. Transferencias corrientes **50.000,00**

Se mantienen en la misma cuantía que en el presupuesto del año 2023, al tratarse de créditos destinados a subvenciones en especie de autobuses, actuaciones lúdicas y de infraestructuras (escenarios, iluminación, megafonía, sillas y mesas) y subvenciones de gastos de funcionamiento y actividades de las entidades del Distrito.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	75/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

En el ejercicio 2024 se prevé mantener el aumento que se llevó a cabo en la subvención prevista para gastos de funcionamiento y actividades para reforzar el tejido asociativo del Distrito por el alto número de solicitudes presentadas a la Convocatoria en el ejercicio 2023.

01713 Dirección General del Distrito Nervión

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	248.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	60.000,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	10.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	31.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	347.814,00
92000	Administración general	34.700,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes **150.000,00**

Capítulo 6 Inversiones **5.000,00**

Capítulo 7. Transferencias de capital **93.000,00**

Al Organismo Autónomo GMU.


Se atenderá, a través de la GUMA, la conservación y mejora de espacios tales como la calle Benito Más y Prat, la calle Júpiter, la calle Santo Domingo de la Calzada, la calle Marqués de Nervión, la calle Marqués de Pickman, el muro de la calle Guadaira, la calle Marqués de Estella, la calle Juan de Padilla, la calle Juan de Juanes y más calles del Distrito Nervión.

Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores

Con la finalidad de reforzar la dotación de juegos deportivos en el Distrito Nervión.

Inversión rehabilitación de viales

Para intervención en el entorno del mercado de La Palmeritas.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	76/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 7. Transferencias de capital **60.000,00**

Con destino a inversión nueva en viales se prevé una dotación para que, a partir de propuestas de participación ciudadana, se atiendan necesidades de intervención en viales.

17101 Conservación y manteniendo de parques y jardines

Capítulo 6. Inversiones reales **10.000,00**

Inversión de juegos biosaludables en varios parques de Nervión.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales **31.000,00**

Se prevén actuaciones de obra nueva en los colegios de Nervión y también inversiones de rehabilitación de edificios y otras construcciones para la mejora de las instalaciones y accesibilidad en el CEIP Ortiz de Zúñiga, mejora en instalaciones y patios del colegio Prácticas, colegio Cruz del Campo y en el colegio Carmen Benítez, en suelo y paredes del colegio Martín de Gaínza y en instalaciones de todos los colegios de Nervión.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **278.800,00**

Se recoge crédito para el pago del canon propiedad intelectual por uso de obras protegidas que se deriven de la contratación de actividades socioculturales del Distrito.


Atenciones protocolarias y representativas, destinados a gastos de flores y otros adornos florales para actos protocolarios, placas de reconocimiento, la celebración de encuentros o citas protocolarias, etc.

Se consigna crédito destinado a gastos para la celebración de actos culturales y deportivos de distinta índole organizados por el Distrito.

También se incluye el crédito necesario para atender obligaciones derivadas del contrato de Talleres del Distrito Nervión, y otros gastos realizados por otras empresas para la realización de actividades propias organizadas por el Distrito.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **69.014,00**

Como subvención de libre concurrencia, se incluye una convocatoria de subvención en especie destinada a entidades sin ánimo de lucro y que financia los gastos de infraestructuras diversas, desplazamientos en autobús, servicio de animaciones culturales y trofeos y medallas, así como los materiales que se conceden como premio en los concursos que promueva el Distrito.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	77/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 34.700,00

Para el contrato de seguridad/control de acceso del Distrito.

01714 Dirección General del Distrito Cerro-Amate

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	391.862,00 €
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	69.100,00 €
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	3.100,00 €
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	105.000,00 €
33402	Ocio y tiempo libre	395.400,00
33404	Plan Integral Tres Barrios-Amate	41.600,00 €
33405	Plan Integral Su Eminencia	41.600,00 €
33407	Plan Integral Palmete	40.100,00 €
33801	Fiestas populares y festejos	103.550,00 €
92000	Administración general	65.700,00 €
92401	Participación Ciudadana	104.900,00 €


15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 250.000,00

Se recoge una transferencia a la GUMA para la conservación de las calles del Distrito. Esta aplicación presupuestaria se ha mantenido en los mismos términos que la del ejercicio 2023 dado que la adjudicación y ejecución de las obras comprendidas en la misma es competencia del organismo autónomo citado.

Capítulo 6. Inversiones reales 5.200,00

Este capítulo recoge el crédito destinado a la inversión en juegos infantiles de menores.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	78/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 7. Transferencias de capital 136.662,00

Se prevé una transferencia a la Gerencia de urbanismo para abordar las inversiones en viales del Distrito.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales 7.100,00

Capítulo 7. Transferencias de capital 62.000,00

Recoge las inversiones de reposición en juegos infantiles

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Capítulo 6. Inversiones reales 3.100,00

Se ha mantenido la partida presupuestaria para reposición de juegos infantiles.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana

Este programa garantiza la inversión en los centros docentes del distrito Cerro-Amate.

Capítulo 6. Inversiones reales 105.000,00

En este programa de gasto no se han efectuado modificaciones con respecto al año 2023, manteniéndose la consignación presupuestaria, debido a la trascendencia del movimiento asociativo y la pujante participación ciudadana en el Distrito Cerro-Amate.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 395.400,00

Este programa de gastos se mantiene en idénticos términos a la del ejercicio presupuestario anterior.

Planes Integrales

33404 Plan Integral Tres Barrios-Amate


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 41.600,00

El diseño de este capítulo a través de sus diversas aplicaciones presupuestarias es muy similar al del ejercicio anterior con un ligero incremento.

33405 Plan Integral Su Eminencia

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 41.600,00

El diseño de este capítulo a través de sus diversas aplicaciones presupuestarias es muy similar al del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	79/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

33407 Plan Integral Palmete

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 40.100,00

El diseño de este capítulo a través de sus diversas aplicaciones presupuestarias es muy similar al del ejercicio anterior.

33801 Fiestas Populares y Festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 103.550,00

No se han producido modificaciones en la previsión presupuestaria del programa de gasto 33801 con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose la consignación ya existente.

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 65.700,00

Es de destacar el aumento de las previsiones presupuestarias en este capítulo con respecto al del ejercicio 2023, especialmente por el incremento de las obligaciones que derivan del contrato de seguridad del Distrito.

92401 Participación Ciudadana

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 500,00

En esta aplicación el gasto autorizado se ha mantenido en los mismos términos que el del presupuesto de 2023.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 104.400,00


En esta aplicación presupuestaria se observa un incremento reseñable para atender las necesidades de las diversas asociaciones del Distrito Cerro-amate, al incrementarse la consignación, puesto que había quedado de manifiesto la insuficiencia del importe consignado en el ejercicio 2023 en relación con el aumento asociativo producido en este Distrito en ellos últimos años.

01715 Dirección General del Distrito Sur

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	157.500,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	81.154,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	35.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	50.000,00

79/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	80/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	125.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	29.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	532.000,00
33408	Plan Integral Polígono Sur	12.500,00
33801	Fiestas populares y festejos	19.500,00
92000	Administración general	49.000,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00

Se prevé una transferencia a la GUMA para abordar una actuación integral de calzada, acerado, alcorques-arbolado y otros elementos de la avenida Cardenal Illundain, arreglo de mejoras en el acerado de la calle Riscos Altos y plaza aledaña, adecentamiento del asfalto hasta el acerado de la calle BAMI.

Capítulo 6. Inversiones reales 7.500,00

Como Inversión nueva en mobiliario urbano se contempla la Instalación de bolardos y bancos en distintas calles del Distrito.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales 5.000,00


Capítulo 7. Transferencias de capital 76.154,00

Se prevé una inversión nueva en viales consistentes en la instalación de elementos de calistenia en zona de BAMI y Porvenir. En juegos infantiles y de mayores, se consigna crédito para la instalación de juegos infantiles y de mayores en el parterre que existe en la calle Presidente Cárdenas que bordea el muro histórico de la Pirotecnia.

En materia de rehabilitación de viales se prevé el arreglo acerado calle Valparaiso y también la recoge la reposición de juegos infantiles y de mayores inclusivos en Distrito.

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Capítulo 6. Inversiones reales 35.000,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	81/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Como inversión nueva se contempla la ampliación del acerado con disminución de parterres en las calles Doctor Antonio Cortés Lladó y Fernando Villalón con sustitución o eliminación, en cada caso, de los respectivos vallados.

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria

Capítulo 6. Inversiones reales **50.000,00**

Se mejorará el CEIP Giménez, el CEIP Fray Bartomé y el CEIP España.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **125.000,00**

Se realizarán mejoras en el techo y ventanas de las zonas deportiva interior del CEIP Zurbarán y se abordarán reparaciones varias en CEIP Andalucía. También se mejorará el suelo exterior para zona deportiva del CEIP Almutamid y el del parque infantil Cristóbal Colón.

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

Capítulo 4. Transferencias corrientes **29.000,00**

Incluye proyectos de animación, desplazamientos, material escolar, cartelería y trofeos.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **473.700,00**

Se incluyen, entre otros, créditos para las siguientes atenciones:


- Como actividades culturales y deportivas, la contratación de las Escuelas, contratación de camisetas y trofeos, ginkana.
- Contratación para el servicio del Desayuno Saludable
- La contratación de los talleres socioculturales del distrito, de los servicios para el suministro de materiales de la Cabalgata de Reyes, la contratación de servicios para el proyecto de Escuela de Verano, la de los servicios para el Cartero Real, Papá Noel y la contratación de servicios a través de animación para las actividades del Distrito.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **58.300,00**

Se contemplan subvenciones de libre concurrencia para animación a entidades, de mantenimiento a entidades y de desplazamientos.

33408 Plan Integral Polígono Sur

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **12.500,00**

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	82/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Entre las actividades culturales y deportivas se recoge el Proyecto de fomento de la integración social a la participación en actividades culturales y deportivas. Ginkana.

Se procederá a la contratación del proyecto de actuación solidaria.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 15.500,00

Entre los gastos de capítulo 2 se recoge crédito para la Velá del Distrito y la Cabalgata de Reyes (iluminación, seguridad, seguros...).

Capítulo 4. Transferencias corrientes 4.000,00

Premio: Concurso de Pintura "Alfonso Grosso"

92000 Administración general

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 49.000,00

Contratación del servicio de Seguridad anual para el edificio del Distrito.

01716 Dirección General del Distrito Triana

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	102.800,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	58.450,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	75.352,88
33402	Ocio y tiempo libre	294.908,08
33801	Fiestas populares y festejos	210.841,04
92000	Administración general	13.700,00

15321 Pavimentación de vías públicas


Capítulo 4. Transferencias corrientes 100.000,00

Se dota crédito para realizar una transferencia a la GUMA, para la conservación de las calles del Distrito.

Capítulo 6. Inversiones reales 2.800,00

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.

Capítulo 7. Transferencias de capital 58.450,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	83/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Este programa garantiza la participación ciudadana, a través de las Juntas Municipales de Distrito y, en su caso, el Plan Mejora Tu Barrio. Se recoge la transferencia a la Gerencia de Urbanismo para las inversiones a realizar.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primaria. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 75.352,00

Dará cobertura a las necesidades de los centros docentes del Distrito, a propuesta de las entidades y vocales del órgano de participación territorial, y en estrecha colaboración con las AMPAS y equipos de Dirección de los centros, como vías de participación ciudadana en el ámbito educativo.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 294.908,08

Este programa presupuestario se destinará fundamentalmente al desarrollo de las actividades de los Talleres de Distrito, un elemento primordial de atención y formación a la ciudadanía.

La importancia que la población viene otorgando al tiempo destinado al ocio ha ido en aumento en las últimas décadas, y prueba de ello es el incremento de la demanda ciudadana que estas actividades ha experimentado en los últimos años. Una evolución visible principalmente entre la población mayor de 65 años, entre las mujeres y las personas desempleadas, que encuentran en los Talleres una forma de interrelación y de formación no reglada, que les permite disfrutar del tiempo libre y ocio en actividades que van desde la cultura, la gastronomía, los idiomas, y muchos otros.


De igual forma se incluye en este apartado el crédito destinado a las Escuelas de Verano, dirigidas a atender a la población infantil en periodo estival, con actuaciones formativas y de ocio educativo, así como la prima de seguro correspondiente a la Cucaña de la Velá de Santa Ana.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 168.841,04

A través de este programa se financiarán los gastos relacionados con la organización de las dos fiestas tradicionales propias de Triana, como son la Velá o el Corpus Chico de Triana. Así como la contribución al desarrollo de otras actuaciones de la misma índole como la Poleá de Triana.

Y por último, también serán objeto de financiación el desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas que buscan la cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Señalando, la organización de actos solidarios, representaciones artísticas,

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	84/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

concursos literarios, campeonatos deportivos, al objeto de poner a disposición de todos los vecinos y vecinas nuevas ventanas a la cultura y la actividad normalizada del barrio.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 42.000,00

Convocatorias de Subvenciones del Distrito de Triana, subdividida en Subvención de gasto de funcionamiento y Subvención de Actividades Específicas.

92000 Administración general

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 13.700,00

Por último, se imputan a este programa los gastos de seguridad y vigilancia de la sede del Distrito.

01717 Dirección General del Distrito Norte

Programas de gasto


15321	Pavimentación de vías públicas	310.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	5.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	85.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	576.823,00
33801	Fiestas populares y festejos	64.000,00
92000	Administración general	63.000,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Se pretende mejorar la habitabilidad y las necesidades de la ciudadanía en los espacios públicos, adaptar y transformar estos espacios en un entorno accesible, mediante intervenciones en Acerados, calzadas, plazas y espacios de la vía pública. Contemplando actuaciones en viales y el suministro de elementos que forman parte del mobiliario urbano para responder a las necesidades manifestadas por los vecinos y vecinas del Distrito Norte.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 250.000,00

Respecto a la propuesta de actuación en la conservación del viario a través de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, la previsión es realizar las siguientes actuaciones: entre otras, Cortijo Casillas, Avda Asociación de Vecinos, Parque Doñana, Calle Agricultores, zonas Barrio San Diego.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	85/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 6. Inversiones reales **55.000,00**

En cuanto a la inversión nueva en viales, la previsión es acometer una actuación en uno de los viales del Distrito.

Sobre la inversión nueva en juegos infantiles y de mayores, se trata ejecutar un proyecto de juegos infantiles en zona de los Mares y San Diego.

Y en cuanto al mobiliario urbano, la previsión es contratar el suministro de elementos que forman parte del mobiliario urbano de los barrios (bolardos, bancos, etc).

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **2.000,00**

Respecto a este programa, hay que comentar que la descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito. Se dispondrá del nivel de vinculación de los créditos de este programa, en su caso.

Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser subsumibles en las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Capítulo 7. Transferencias de capital **3.000,00**

Este programa garantiza la participación ciudadana, a través de las Juntas Municipales de Distrito y, en su caso, el Plan Mejora Tu Barrio. Se recoge la transferencia a la Gerencia de Urbanismo para las inversiones a realizar.


32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primaria. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **85.000,00**

En relación con la inversión nueva y de rehabilitación en centros educativos, las actuaciones pueden abarcar mejoras en los patios o, instalaciones de señalización, entre otras.

Señalar la existencia del nivel de vinculación de las aplicaciones presupuestarias, ejecutándose de forma conjunta las intervenciones a realizar, si fuera necesario.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	86/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Respecto a la Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones, se atenderá al proyecto seleccionado en el Plan Mejora tu barrio 2022, referido a la actuación en el CEIP Juan de Mairena y CEIP Hermanos Machado.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

576.823,00


El objetivo principal es contribuir a fomentar el hábito saludable de consumo del tiempo libre y ocio tanto para niños/as, jóvenes, adultos y mayores. Este programa se divide en varios apartados dependiendo del tipo de actividad a realizar.

Publicidad y propaganda. Suministro de artículos, objetos y elementos promocionales o *merchandising* para la difusión y visibilidad de las distintas actuaciones llevadas a cabo por este Distrito.

Dentro de las *Actividades Culturales y Deportivas*, hay que señalar la continuación de programas como Viajes en otoño, Navidad y Vamos a la playa, etc en el que se realizarán servicios de autobuses para las diversas actividades organizadas por el Distrito. Son de libre acceso para el vecindario de los barrios del Distrito.

En el apartado *Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales. Talleres de Distrito*, se incluyen los siguientes servicios:

- 1.-Prestación de los diversos talleres socioculturales del Distrito. Para el curso 2023/2024 se van a ejecutar aproximadamente 150 talleres.
- 2.-Organización y desarrollo de distintas actividades lúdicas para las fiestas populares, actividades culturales, animaciones socioculturales y cualquier otra de similar naturaleza, organizadas por el Distrito y dirigidas tanto al público infantil, juvenil como adulto.
- 3.-Escuela de verano, con el objetivo de contribuir a satisfacer la demanda ciudadana y especialmente al colectivo infantil, propuestas alternativas de ocio cultural y recreativo y ocupación del tiempo libre durante las vacaciones escolares.
- 4.- Actividades a realizar para la Cabalgata de Reyes Magos, consistentes en la organización de las cabalgatas de Reyes Magos en barrios del Distrito y realización de diversas actividades con decoración navideña.
- 5.- Trofeos. Suministro de trofeos para diversas actividades socioculturales organizadas por el Distrito.
- 6.- Contratación artística de diversos espectáculos organizados por el Distrito como las velás de Valdezorras, Pino Montano, San Jerónimo; carnaval de Pino Montano y San Jerónimo o fiesta de la primavera, entre otros eventos.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	87/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

64.000,00

A través de este programa se pretende facilitar el acceso a la cultura en sus diversas facetas, a través de la organización de actividades relacionadas con la lectura, el arte, el teatro, etc.

Se incluyen los siguientes contenidos:

-Atenciones protocolarias y representativas

- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, grupos electrógenos, de sonido, de iluminación, sillas, mesas, etc., para la realización de actividades propias que organiza el Distrito.

En este apartado destacamos las velás de barrios como Valdezorras, Pino Montano o San Jerónimo. Estas últimas fiestas se celebran durante los meses de agosto y septiembre. Ambas constituyen actividades culturales de gran trascendencia y arraigo entre los/as vecinos/as de nuestros barrios.

- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de carpas y jaimas para la realización de actividades propias del Distrito, con el objetivo señalado en el apartado anterior y el carnaval de San Jerónimo y Pino Montano.

92000 Administración general

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

63.000,00

Comprende los servicios de vigilancia del edificio del Distrito Norte, sito en la calle Estrella Proción número 8, del espacio vecinal Parque Flores y la prestación de servicios en cualquier actividad que organice el Distrito, y que requiera de los mismos.

92401 Participación ciudadana


Capítulo 4. Transferencias corrientes

35.000,00

Se pretende facilitar la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenecen, cuyo objeto sea realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en el territorio, y acercarlos a sus fiestas populares, veladas, o monumentos históricos, entre otros, en definitiva a su entorno cultural.

La previsión es poner en marcha las siguientes convocatorias de programas de subvenciones, modalidad gastos de funcionamiento, en especie y de proyectos de dinamización educativa:

- Gastos de funcionamiento, con el objetivo de contribuir a sufragar gastos generales de funcionamiento de las entidades.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	88/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Servicios de autobuses para actividades socio culturales.
- Equipamientos técnicos. contemplando la instalación y suministro de elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades que organicen las diversas entidades del Distrito, principalmente AMPAS y asociaciones para la organización de sus eventos a final de curso lectivo y/o cualquier otra actividad subsumible en la convocatoria, (escenarios, megafonía, mesas, sillas, etc.).

01718 Dirección General del Distrito San Pablo- Santa Justa

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	179.404,08
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	80.249,64
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	81.500,00
33402	Ocio y tiempo libre	620.828,28
33801	Fiestas populares y festejos	300,00

15321 Pavimentación de vías públicas


Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00

Al organismo autónomo GMU. Conservación viario, para las siguientes previsiones de obras:

- Mejora de parterres, reposición de mobiliario urbano y colocación de marmolillos en Polígono de San Pablo.
- Mejora de parterres, reposición de mobiliario urbano y colocación de marmolillos en Santa Justa.
- Rebajes de acerados y adaptación de pasos de peatones en distintos puntos del distrito.
- Reposición y puesta de vallados y separadores en parterres y zonas de riesgo.
- Cerramientos y adecuación de zonas baldías para usos varios, destinados a personas u animales.

Capítulo 6. Inversiones reales 23.404,08

- Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. Colocación de nuevos juegos infantiles y de mayores en los parques y jardines del Distrito.
- Inversión nueva en mobiliario urbano. Mobiliario urbano necesario en la mayoría de los proyectos de obras debido al carácter integral de las mismas, tales como bancos, farolas....

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	89/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

-Inversión de reposición en juegos infantiles y de mayores. Sustitución de aquellos juegos infantiles y de mayores necesarios por el deterioro que presentan en distintas zonas del Distrito.

Capítulo 7. Transferencias de capital 6.000,00

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 20.062,41

Capítulo 7. Transferencias de capital 60.187,23

Se diferencia al igual que en el Presupuesto de 2023, aquellas inversiones relativas a equipamientos en vías públicas a realizar por la Gerencia de Urbanismo, y de aquellas inversiones relativas a equipamientos de colegios públicos.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 81.500,00

Se incluyen dentro de este Programa de gasto, aquellas inversiones relativas a equipamientos en colegios públicos.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 519.837,30

Se incluyen los créditos necesarios para las Velás de San Pablo, Semana Cultural de El Zodíaco y Velá de la Barriada de la Corza, así como la organización de cabalgata de Reyes Magos, actividades navideñas, y oferta de ocio y cultura para los vecinos del Distrito (excursiones, actuaciones musicales, eventos culturales, etc.).

Se enmarcan igualmente en este programa Talleres Socio-Culturales organizados por el Distrito San Pablo-Santa Justa.


Capítulo 4. Transferencias corrientes 100.990,98

Destinadas a distintas subvenciones en especie de autobuses, escenarios, sillas, mesas, iluminación, infraestructuras y otras. Subvenciones de gastos de funcionamiento y subvenciones en especie.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 300,00

Caseta de Feria Distrito y eventos similares organizados por el Distrito

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	90/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

01719 Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

Este presupuesto se enmarca dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Consolidación de las partidas de inversión, como motor generador de empleo en la ciudad.
- Dotación presupuestaria a la partida de Conservación de Viarios a través del organismo autónomo de la GMU.
- Línea de subvención de Gastos por Inversión.
- Inversiones y mejoras en colegios del Distrito y otras edificaciones.
- Adecuación de los gastos en actividades socioculturales para poder realizar las actividades culturales y de ocio y tiempo libre dirigidas a la ciudadanía.

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	504.000,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	217.406,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	81.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	8.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	700.500,00
33801	Fiestas populares y festejos	62.000,00
92000	Administración general	148.000,00
92401	Participación ciudadana	38.000,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 300.000,00


Capítulo 6. Inversiones reales 73.000,00

Capítulo 7. Transferencias de capital 131.000,00

En este apartado recogemos todas las actuaciones programadas en la vía pública referentes a proyectos de reurbanización, inversiones en actuaciones especiales y actuaciones en conservación y mantenimiento del acerado.

Desde la Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca se va a impulsar como obra propia las siguientes inversiones:

90/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	91/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

- Instalación y renovación de diferentes vallados en parterres y zonas del Distrito.
- Instalación de Mobiliario Urbano en el Distrito: instalación de diverso mobiliario urbano (bancos, bolardos, jardinería, etc.) en los barrios de Sevilla Este, Alcosa y Torreblanca.

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Capítulo 6. Inversiones reales **217.406,00**

- Renovación e instalación de nuevos elementos de juegos infantiles en el Distrito.
- Creación de nuevas áreas de juegos infantiles.

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera.

Capítulo 6. Inversiones reales **81.000,00**

- Actuaciones menores en los centros públicos educativos del Distrito.

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

Capítulo 4. Transferencias corrientes **8.000,00**

En este ejercicio se mantienen los créditos destinados al apoyo como Subvenciones Gastos en Especie a las Entidades (AMPAS) de la Comunidad Educativa.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **670.500,00**

Atenciones Protocolarias y Representativas: Se hará frente desde esta partida a los gastos necesarios para llevar a cabo los actos referentes al inicio del curso sociocultural.


Actividades Culturales y Deportivas: Los créditos de esta partida están destinados a atender la demanda de actividades en los barrios.

Seguridad: Se licitará un contrato de apoyo en materia de seguridad para cubrir actividades que organizadas por el Distrito.

Otros Trabajos Realizados por otras Empresas Y Profesionales. Talleres de Distritos: Destinado a hacer frente al contrato de planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2023-2024 organizada por los distritos municipales, así como las demandas destinadas al programa.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **30.000,00**

Subvención Libre Concurrencia: línea de Subvenciones en Especie del año 2024, concretamente destinada a Autobuses, Cartelería, Escenarios, Iluminación, sonido, trofeos y placas para las entidades del Distrito.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	92/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 62.000,00

Primas de Seguro: Se incluyen las primas de seguro para hacer frente a los seguros de responsabilidad social subsidiaria necesarios para el correcto desarrollo de la Velá de Torreblanca y Velá de Alcosa, así como las de nueva creación.

Otros Trabajos Realizados por otras Empresas Y Profesionales. Destinado a hacer frente a los gastos destinados de los distintos servicios contratados para el desarrollo de la Velá de Alcosa y Velá de Torreblanca, así como las de nueva creación.

92000 Administración general

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 128.000,00

Capítulo 6. Inversiones reales 20.000,00

Otros gastos diversos: Continuaremos con las mismas necesidades presupuestarias que en el ejercicio 2023 para hacer frente a contrato de cuantías diversas (suministro de agua, etc.).

Seguridad: contrato de control de accesos de la sede actual del Distrito y de los edificios anexos al mismo.

92401 Participación ciudadana

Capítulo 4. Transferencias corrientes 30.000,00

Destinadas a la puesta en marcha de un convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para gastos de funcionamientos.


Capítulo 7. Transferencias de capital 8.000,00

Destinadas a la puesta en marcha de un convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para gastos de inversión.

01720 Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera

El Distrito Bellavista-La Palmera presenta una geografía muy peculiar, al tratarse de un espacio con una extensión de 16 Km2, pero en una distribución alargada y que ve su espacio dividido en dos por el cauce del río Guadaira y la SE-30. Esta frontera que se establece, deja a un lado el barrio de Bellavista y al otro lado los barrios de Bermejales, Heliópolis, Pedro Salvador, Pineda, Reina Mercedes, Barrio Portuario y parte del barrio de Bami.

En la actualidad, el distrito está inmerso en un proceso de crecimiento poblacional importante dadas las diferentes construcciones de nuevos barrios que se están construyendo. Estos nuevos espacios de crecimiento comenzarán a ocuparse en septiembre de 2024 y continuará creciendo por un período de al menos cinco años. Estos nuevos espacios son Nuevo Pítamo,

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	93/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Villanueva del Pítamo, Palmas Altas, Isla Natura, así como el Puerto de Sevilla que pretende convertirse en un área de referencia de la ciudad de Sevilla.

Esta disposición, así como el futuro crecimiento del distrito, implica una necesidad de una estudiada y consensuada división de las inversiones en varios espacios diferentes, ya que, cualquier acción que se realice en alguno de sus barrios, tiene poca o ninguna repercusión en el resto de zonas del distrito.

Así mismo, es vital atender a aspectos que no se encuadran exclusivamente en el apartado de pavimentación, mobiliario o movilidad, sino a aquellos que se afronten las necesidades más cercanas de los vecinos de Bellavista-La Palmera.


Por todo ello, desde el distrito Bellavista-La Palmera queremos desarrollar una serie de objetivos a corto, medio y largo plazo para dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos del distrito, con su correspondiente concreción en los diferentes ámbitos de gasto.

Estos objetivos son:

1. Mejorar la movilidad en el distrito: transporte, fluidez del tráfico, espacios peatonales, etc.
2. Promover actividades culturales que favorezcan la unión y la convivencia vecinal.
3. Realizar las obras más necesarias y urgentes en colegios, parques y zonas de ocio.
4. Facilitar el acceso a las subvenciones establecidas a todo el tejido asociativo del distrito.
5. Promover actividades deportivas.
6. Recuperar espacios abandonados o infrautilizados.

Programas de gasto

15321 Pavimentación de vías públicas.	155.400,00
15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.	40.000,00
17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines.	20.000,00
32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil y primaria. Participación ciudadana.	60.000,00
33402 Ocio y tiempo libre	246.993,00
33801 Fiestas populares y festejos.	57.234,50
92000 Administración general.	56.400,00
92401 Participación ciudadana	23.100,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	94/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

15321 Pavimentación de vías públicas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **150.000,00**

1. Proyecto: Reurbanización del barrio portuario. Ampliación de zonas de aparcamiento, arreglo de espacios, ensanche de vías, eliminación de barreras arquitectónicas.

2. Proyecto: Creación de túnel bajo vía de tren para nuevo espacio de construcción en Nuevo Pítamo. Demanda vecinal muy necesaria para evitar la saturación de tráfico que soporta la avenida de Jerez y la carretera del Pítamo.

3. Proyecto: Reurbanización en Avenida de Jerez. Tramo rotonda Jardines de Hércules hasta entrada a paso subterráneo.

Capítulo 6. Inversiones reales **5.400,00**

Inversión nueva en mobiliario urbano.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **20.000,00**

Capítulo 7. Transferencias de capital **20.000,00**

Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores.

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines.

Capítulo 6. Inversiones reales **20.000,00**

32105 Creación y conservación de centros docentes, preescolar, infantil, primera. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **60.000,00**


Créditos destinados a inversiones del programa "Mejora Tu Barrio".

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **246.993,00**

Actividades culturales y deportivas:

- Viajes del Distrito: se ofertarán viajes a la playa dentro del programa "Los Jueves al Sol", durante los meses de julio y agosto, así como otras excursiones a lo largo del año, especialmente en el período de Navidad.
- Cine de verano itinerante en los diferentes barrios del Distrito

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	95/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

- Conciertos del Guadaira: lanzaremos una oferta de conciertos en este ya emblemático parque de la ciudad.
- Actividades deportivas en colaboración con IMD.

Actividades organizadas por empresas y profesionales:

- Actividades que desarrollen capacidades, habilidades y destrezas de los ciudadanos.
- Escuelas infantiles de verano.

Otros gastos diversos:

- Atención a gastos que surjan de manera imprevisible.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 57.234,50

- Primas de seguros: seguros de responsabilidad civil para todas las actividades organizadas por el distrito.
- Infraestructuras: necesarias para el desarrollo de las actividades.
- Desayuno Andaluz.
- Carnavales.
- “Velás” de Bermejales, Heliópolis y Bellavista.
- Carteros reales y cabalgatas.
- Actividades navideñas.
- Otros gastos diversos.

92000 Administración general


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 56.400,00

Seguridad en la sede del Distrito Bellavista-La Palmera

92401 Participación ciudadana

Capítulo 4. Transferencias corrientes 23.100,00

Subvenciones para transporte, gastos de funcionamiento y especies.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	96/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

01721 Dirección General del Distrito Los Remedios

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	103.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	76.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	17.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	198.000,00
33801	Fiestas populares y festejos	700,00
92000	Administración general	15.000,00
92401	Participación ciudadana	12.100,00

Los principales objetivos que desde esta Dirección General se marcan para el ejercicio 2024 son:

1.- Reforzar la participación de nuestros vecinos y vecinas en las decisiones que permitan el progreso y la mejora de la calidad de vida de esas personas, haciendo atractivo nuestro barrio e impulsando la vida económica del Distrito, con especial atención al comercio tradicional.

2.- Mantener el esfuerzo dedicado a los aspectos vinculados a la necesidad de acometer acciones de sensibilización que nos ayuden a mejorar nuestra identidad de barrio, nuestra personalidad y nuestra relación con el entorno que nos rodea.


Sabemos de la importancia que este tipo de acciones tiene en los vecinos y vecinas a la hora de su implicación personal y familiar en actos o detalles que van creando conciencia social, ambiental y urbana. De este modo conseguiremos unos barrios más cercanos, más accesibles y más comprometidos.

En este punto destacamos la celebración del “Heraldo de Los Remedios” que queremos institucionalizar para reforzar lazos de cohesión que contribuyan a crear una identidad de barrio. Para ello, para mantener ese éxito y su repercusión social, necesitaremos, reforzar el crédito presupuestario que el Distrito destina a Actividades Culturales.

3- Reurbanización de calles y eliminación de barreras arquitectónicas.

4.- Sostenimiento del esfuerzo inversor en mejoras de mantenimiento en el Colegio Vara de Rey.

5.- Promoción de la cultura, el ocio y el deporte a través de programas orientados a los distintos colectivos integrantes del Distrito.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	97/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

6.- Impulso desde el Distrito a actividades de ocio y cultura que pongan en valor la participación de vecinos y vecinas en este tipo de actos y que refuercen la capacidad que estos tienen de generar sinergias entre comercio, ocio, cultura y patrimonio.

7.- Incorporación del Distrito al circuito turístico de ciudad. Para ello, se pondrán en valor los aspectos culturales que tengan lugar en Los Remedios y que se refuerce la actividad comercial del barrio, de manera que quede singularizado nuestro barrio en el entorno de la ciudad y a su vez se mantenga la cotidianidad y la esencia de Los Remedios.

El logro de estos objetivos contribuirá al impulso del Distrito Los Remedios dentro de la ciudad, en el marco de una política económica orientada a la recuperación económica y social, a la regeneración y rehabilitación urbana.

La propuesta de presupuesto para 2024 se desglosa en las siguientes partidas:

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes	100.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	3.000,00


15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales	1.200,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	74.800,00

Independientemente de otras actuaciones que la GUMA acometerá en el Distrito para la mejora de las vías públicas y zonas específicas de Los Remedios, el objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc. Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser asumibles por las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Del mismo modo que en ejercicios anteriores, es nuestra intención seguir actuando en la zona de Los Remedios Viejo, por ello requerimos consolidar la inversión en esta zona y poder ir acometiendo una reforma integral que mejore la accesibilidad y los defectos en pavimentación existentes de esta parte fundamental de nuestro barrio.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	98/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias de los vecinos, y fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se incluyen créditos para gestionarlos a través del proyecto participación ciudadana.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **17.000,00**

Este es el otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al proyecto participación ciudadana, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este caso, para decidir acerca de las inversiones prioritarias en los centros escolares del Distrito.

33402 Ocio y tiempo libre


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **198.980,00**

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito.

Por otro lado, con cargo a este programa se pretende realizar:

- Actividades Culturales y Deportivas que busquen la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.

Dentro de esta aplicación se van a cargar los posibles seguros que tenga que contratar el Distrito Los Remedios, con motivo de la organización de programas de ocio.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	99/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

- Organización de actividades concretas para días señalados, como el día de Andalucía, el día del libro, día internacional de la mujer, entre otros.

- Mención especial merece la imputación a esta partida de los gastos que origina la celebración del “Heraldo de Los Remedios”. Un acontecimiento que hemos recuperado desde el distrito y que queremos que se convierta en una tradición de nuestros barrios.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 700,00

A través de este programa se podrían financiar gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales, imputándose asimismo el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito como la organización de su caseta en el recinto ferial, así como organización de actos de reconocimiento a ciudadanos y ciudadanas del Distrito.

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 15.000,00

Se imputan a este programa los gastos de seguridad y vigilancia necesarios para el funcionamiento de los Distritos y que no sean suministrados por los Servicios centrales.

92401 Participación Ciudadana

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 100,00


Capítulo 4. Transferencias corrientes 12.000,00

En este programa fundamentalmente se incluyen subvenciones en régimen de libre concurrencia con las que se pretende facilitar el acceso y la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenezcan, que tengan por objeto realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del distrito. Igualmente se prevé una partida para dotar los premios de decoración navideña de escaparates y postales navideñas.

01191 Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales

Por Resolución del Alcaldía nº 544 de 19 de junio de 2023, dentro de la nueva estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, concretamente en la Delegación de Turismo, se crea la Dirección General de Turismo, dentro de la cual se incorpora como unidad tramitadora el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

De conformidad a la Resolución de Alcaldía nº 931 de 24 de octubre de 2023, que refunde en un solo texto la adaptación de la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas de Gobierno, el Servicio de

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	100/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Turismo y Actuaciones integrales, como unidad administrativa, tiene encomendadas las siguientes actuaciones:


- La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos en materia de turismo.
- Llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por CONTURSA.
- Llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por EMVISESA.
- Llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por EMASESA.
- Llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por LIPASAM.

Igualmente, de conformidad a los acuerdos de Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2022 y 28 de octubre de 2022, el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales es la Unidad tramitadora responsable de la gestión administrativa y seguimiento de las subvenciones, procedentes de fondos Next Generation, que financian los siguientes proyectos:

- Zona de Bajas Emisiones agrupación Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaira (carril bici).
- Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Espacio Central Sevilla.

Programas de gasto

13402	Carril bici	1.324.107,69
15211	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	1.047.107,45
42501	Eficiencia energética	874.916,11
43201	Ordenación y Promoción Turística	111.231,87
43202	Plan Turístico	97.455,37
43302	Desarrollo Empresarial	5.725.849,61

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	101/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

13402 Carril bici

Capítulo 7. Transferencias de capital

1.324.107,69

Se consignan en esta aplicación los créditos destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como ente instrumental del Ayuntamiento de Sevilla, de las actuaciones contempladas en el Proyecto; ZBE del área metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra, financiado con los fondos Next Generation, en el término Municipal de Sevilla, que contempla Carriles- bici en Avda. Jerez FASE 1, FASE 2, FASE 3 y Fase 4; Avda. Biología; Avda. Juventudes Musicales; El HIGUERÓN- TM Rinconada; Secoya; caminos de Guadaíra conexión Padre Pío Palmete; conexión UPO: Gamificación de actividades ciclistas, al ser la GUMA ente instrumental de conformidad a lo establecido en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y dicho Organismo Autónomo, aprobado en Junta de Gobierno Local el 28 de octubre de 2022.

El aumento de dotación de 1.324.107,89 euros es debido a que la consignación destinada para este proyecto en el Presupuesto de 2022, respecto de la parte de financiación con fondos propios, no se incorporó en el Presupuesto de 2023. En consecuencia, se consigna en el Presupuesto del ejercicio 2024 dicha financiación.

15211 Promoción y gestión de vivienda de protección pública

Capítulo 4. Transferencias corrientes

185.099,76

Transferencia a EMVISESA realojo Pajaritos

Transferencia para financiar la renovación urbana de la barriada de los pajaritos, mediante el realojo de las familias en las nuevas viviendas construidas. De esta forma continua vigente el encargo formalizado en 2018 con EMVISESA por el que se le encomendaba a ésta la gestión de los bloques de nueva planta construidos en la barriada de los Pajaritos.

Capítulo 7. Transferencias de capital

862.007,69

Transferencia a EMVISESA. ARRU Pajaritos


Transferencia a la empresa municipal EMVISESA para el ARRU de la Barriada de los Pajaritos. Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación en edificios de viviendas, reurbanización y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana Nazaret-Pajaritos Público en Sevilla, en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. El importe obedece a la anualidad 2024 previsto en el Acuerdo de la Comisión Bilateral, que desglosa las aportaciones del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

42501 Eficiencia energética

Capítulo 7. Transferencias de capital

874.916,11

101/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	102/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

En esta aplicación presupuestaria se consignan los créditos necesarios para financiar los compromisos económicos asumidos por la Junta de Gobierno Local en el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 14 de abril de 2023 respecto al proyecto de EMVISESA “Entorno Residencial de Rehabilitación Programada 144 Viviendas y Urbanización en Pajaritos. Sevilla, representando el 31,51 % del coste total de la actuación subvencionable, lo que equivale a 1.749.832,22 euros, siendo la consignación para la anualidad 2024: 874.916,11 euros.

43201 Ordenación y Promoción Turística

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 50.000,00

Estudios y trabajos técnicos

Se consigna en esta aplicación presupuestaria, con carácter general, las contrataciones de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de las competencias en materia propias de la Unidad.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 61.231,87

Se trata de transferencias destinadas a sufragar las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional: Red Ciudades Ruta de la Plata, Ciudades Magallánicas, Red de Ciudades Ave, Red de Ciudades Teresianas y Spain Convention Bureau.

43202 Plan Turístico

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 97.455,37


Se consignan en este programa aquellos gastos destinados a financiar las actuaciones de la Fase I del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Sevilla, aprobado por Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, aprobado por Junta de Gobierno Local el 4 de noviembre de 2022, al no poder iniciarse los procedimientos de contratación en la anualidad 2023.

43302 Desarrollo empresarial

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 99.589,81

Capítulo 4. Transferencias corrientes 5.626.259,80

Se consigna en esta aplicación presupuestaria los créditos necesarios para financiar el convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y CONTURSA destinado al mantenimiento de sus gastos generales.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	103/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

El Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para el sostenimiento de los gastos de funcionamiento del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla financia (junto al margen bruto comercial) los gastos de estructura de CONTURSA. Para el sostenimiento de esos gastos de funcionamiento la transferencia derivada del Convenio de colaboración asciende a 5.626.259,80 euros, desde la consideración del turismo como un motor económico fundamental para la ciudad de Sevilla. Todo ello sustentado en el esfuerzo que CONTURSA va a realizar desde su faceta de promoción del turismo, para reactivar la economía sevillana en general y turística en particular.

4.4. ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO

Las competencias asignadas a esa Área son las siguientes:


En relación con Cartuja y Parques Innovadores: Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

En materia de empleo y economía: Comercio, Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo. Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno y Delegaciones en estas materias. Gestión Local de la Energía.

En materia de consumo: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.

En materia de salud: Promoción de la salud favoreciendo estados de vida saludables y prevención de la salud incidiendo en los factores de riesgo. Protección de la salubridad pública, a través del censo, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud y reposición de las condiciones higiénico-sanitarias de viviendas y otros espacios insalubres. Prevención de las adicciones y atención a personas con problemas de adicciones. Centros de Día. Prevención y diagnóstico precoz del VIH/SIDA Laboratorio municipal, desinfección, desinsectación, desratización y protección animal. Cementerio.

103/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	104/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

01161	Servicio de Promoción y Formación Empresarial	4.911.822,91
01053	Agencia para la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla	306.300,00
01163	Servicio de Administración de Empleo	9.735.978,03
01162	Servicio de Consumo	2.811.242,94
01081	Servicio de Salud	3.872.154,51
01082	Laboratorio Municipal	1.192.425,42
01131	Servicio de Cementerio	1.039.755,15
Total Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo		23.869.678,96

01161 Servicio de Promoción y Formación Empresarial

Programas de gasto

43301	Economía, dirección y administración	990.544,94
43302	Desarrollo empresarial	3.813.777,77
43307	Sevilla open for business	100.000,00
92000	Administración general	7.500,00

43301 Economía, dirección y administración

Este programa engloba los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, y la ejecución de sus líneas de actuación.

Distribución por capítulos


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 957.952,50

Créditos asociados a la gestión del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, entre los que cabe destacar:

Gastos de funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial: gastos de material de oficina, material informático no inventariable, jurídicos, gastos diversos y gastos de locomoción del personal.

Créditos asociados a la gestión del Edificio Nave RENFE, nueva sede del Servicio de Promoción y Formación Empresarial en el ejercicio 2024: conservación y mantenimiento, seguros, limpieza y seguridad.

104/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	105/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

La ciudad de Sevilla ha sido seleccionada como sede de la Agencia Espacial Española, a cuyo efecto se cede el uso del Edificio CREA para establecer la ubicación de dicha Agencia. En el proyecto de convenio que regula esta cesión, se establece que el Ayuntamiento debe gestionar los servicios de funcionamiento del Edificio durante el periodo de un año hasta la mutación demanial externa, siendo el Servicio de Promoción y Formación Empresarial quien se hará cargo de los contratos necesarios (conservación y mantenimiento, seguros, limpieza, seguridad y medios audiovisuales) durante el año 2024, por lo que es necesario disponer de crédito suficiente para su financiación.

Atenciones protocolarias y representativas

Es necesario disponer de crédito suficiente para proceder a la entrega del distintivo “Establecimientos Emblemáticos de la Ciudad de Sevilla” en un acto organizado para tal fin.

Publicidad y propaganda

Al objeto de difundir los servicios y recursos de apoyo para la creación y consolidación de empresas que vienen desarrollándose en la ciudad a través de la estrategia Sevilla Emprendedora, y favorecer la visibilidad de las empresas sevillanas y de sectores relevantes de la ciudad, en concreto de los comercios de los barrios de la ciudad de Sevilla, de las empresas situadas en la red de Parques Empresariales existentes, así como del sector aeroespacial, se llevarán a cabo campañas de comunicación a través de distintos medios publicitarios, para lo que se hace necesario contratar el diseño y ejecución de las campañas publicitarias que incluye el plan de comunicación y la gestión de la compra de medios; así como, campañas en medios digitales.


Asimismo, en este ejercicio presupuestario se llevará a cabo una campaña de difusión de las actividades organizadas en el marco de la Presidencia de la ciudad de Sevilla de la Comunidad de Ciudades Ariane (CVA).

Reuniones, conferencias y cursos

Servicio de restauración para las reuniones y actos organizados en el marco de la Presidencia de la ciudad de Sevilla de la Comunidad de Ciudades Ariane (CVA).

Estudios y trabajos técnicos

Se desarrollan las actividades, necesarias para la prestación de servicios por esta Dirección General, diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras y la consolidación de proyectos de éxito que generen sinergias e incrementen la competitividad del tejido empresarial sevillano. En este sentido, se contratan con empresas especializadas distintos servicios o recursos dirigidos a las personas emprendedoras y empresas de la ciudad:

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	106/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

- Desarrollo e impartición del programa formativo dirigido tanto a los emprendedores que tengan una idea de negocio y estén dispuestos a convertirla en un proyecto empresarial viable, como a mejorar la capacitación de los empresarios para contribuir a la consolidación de sus negocios.
- Servicios de consultoría para el apoyo a la maduración y lanzamiento al mercado de iniciativas empresariales; así como, para la consolidación de empresas, facilitándoles conocimientos y estrategias que aceleren su potencial de crecimiento en el mercado.
- La ciudad de Sevilla ha contraído el compromiso de asumir la Presidencia de la Comunidad de Ciudades Ariane (CVA) en 2024, para lo que es necesario organizar y ejecutar las actividades programadas.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo, como son, entre otros: TICs y economía digital; empresas de base tecnológica; energías renovables y eficiencia energética; turismo, ocio y cultura. En concreto, se llevarán a cabo, entre otras, acciones dirigidas al impulso de la innovación empresarial como motor del desarrollo económico de la ciudad, a la atracción de talento para el apoyo al tejido productivo del territorio y al fomento de las startups, empresas escalables con un alto potencial de crecimiento.

Capítulo 6. Inversiones reales

32.592,44

En cuanto a las inversiones cabe destacar las necesarias para la puesta en marcha y mantenimiento del Edificio Nave RENFE; así como, las relacionadas con la mejora y mantenimiento del equipamiento del Edificio CREA.

43302 Desarrollo empresarial

Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano.

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes


2.309.300,00

Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano, entre otras:

Se establece un marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Sevilla coopera con la Fundación Cámara de Comercio de Sevilla en la ejecución del Proyecto “La Fábrica de Sevilla”, con el objeto de impulsar y

106/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	107/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

promocionar el tejido de las startups tecnológicas con proyección internacional, con el apoyo de la mentorización de emprendedores y profesionales de éxito de la ciudad.

El Ayuntamiento de Sevilla participa en calidad de socio ordinario en la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, con el fin de coordinar esfuerzos con otras ciudades para fomentar el valor de la cerámica, su patrimonio histórico y artístico, el turismo y, en definitiva, el desarrollo económico y cultural de sus territorios.

Este Ayuntamiento forma parte de la Red Andaluza de Desarrollo Local (RADEL), que está integrada por las ciudades y pueblos de Andalucía comprometidos con potenciar la promoción económica y el empleo, con el objetivo de facilitar la intercomunicación y ayudar a desarrollar modelos operativos de promoción económica, formación y empleo que puedan servir como modelos de buena práctica en lo concerniente al desarrollo local.

Marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía.

Se colabora con la Fundación El Mundo Que Viene, para desarrollar el Programa SPUTNIK en la ciudad de Sevilla, un proyecto intensivo de formación en tecnologías exponenciales y creación de startups, que tiene como objetivo iniciar un proceso de transformación en la juventud sevillana, que culmine a largo plazo en la creación de nuevos empresarios tecnológicos y la formación de los líderes del futuro de Sevilla.

Subvención libre concurrencia para realizar convocatorias de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, y ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.

Capítulo 6. Inversiones reales


1.254.477,97

Desde el ejercicio 2016 el Gobierno de la Ciudad viene realizando una importante inversión en obras de mejoras de los parques empresariales de Sevilla, con el acondicionamiento y mejoras del acerado, asfaltado, conexiones, itinerarios peatonales, paneles informativos, etc.

Se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad. Contemplándose la previsión de incorporación de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores.

Para desarrollar las actuaciones del Proyecto “Fortalecimiento de la actividad comercial en las zonas de afluencia turística de Sevilla, potenciando las compras a través de un sistema de atracción y fidelización de los clientes, implantando un espacio limpio y amigable”, subvencionado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es necesario disponer de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la cofinanciación municipal, siendo asimismo necesaria la incorporación de los remanentes de crédito de años anteriores.

107/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	108/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 7. Transferencias de capital 250.000,00

Línea de subvenciones a micropymes para que destinen estos fondos a la modernización y mejora de la competitividad de sus negocios.

43307 Sevilla open for business

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 100.000,00

Las aplicaciones presupuestarias recogidas en este programa están destinadas a cubrir los gastos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la nueva oficina creada por la actual Corporación Municipal, "Sevilla open for business", cuyo principal cometido es el de alcanzar la promoción de la ciudad, la captación de grandes proyectos de inversión para su implantación en Sevilla y el asesoramiento integral a sus promotores y empresas existentes.

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 7.500,00

Se incluyen aquí inversiones de carácter menor, tanto para la compra como para la reposición de mobiliario y enseres, destinadas a cubrir las necesidades de la nueva sede del Servicio de Promoción y Formación Empresarial en el Edificio Nave RENFE.

01053 Agencia para la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla

Programas de gasto

17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas 306.300,00


17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 253.600,00

Publicidad y propaganda

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno por la que se aprobó la Declaración de Emergencia Climática decidió realizar de campañas de sensibilización e información sobre ahorro energético, cambio climático, economía circular, etc.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	109/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Reuniones, conferencias y cursos

Estudios y trabajos técnicos

- Elaboración del Plan de Acción por el Cambio Climático conforme a la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Estudio de la capacidad de absorción de CO2 del Arbolado de Sevilla
- Estudio de la Matriz Ambiental de los Barrios de Sevilla
- Elaboración del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible 2024
- Elaboración del Plan de Autoconsumo de Energía Eléctrica de los Edificios Municipales y Organismos Autónomos.
- Elaboración y seguimiento del Acuerdo Climático del Proyecto Sevilla Climáticamente Neutra

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

- Implantación de una Oficina Municipal de Información sobre rehabilitación energética, las energías renovables, el autoconsumo y las Comunidades Energéticas.
- Sistema de Monitorización de consumo energético del Ayuntamiento de Sevilla
- Sistema de Seguimiento de la Red de Puntos de Recarga de Vehículo eléctrico
- Servicios asociados al Proyecto CartujaQnat
- Servicios asociados al proyecto Ecity Sevilla

Capítulo 4. Transferencias corrientes

52.700,00


Cuota red española ciudades por el clima

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

El objetivo de esta red es fomentar la colaboración entre organismos públicos y otras instituciones para promover políticas locales de sostenibilidad ambiental, facilitando la gestión del conocimiento, y la difusión y el intercambio de experiencias. Los ejes básicos de actuación de la red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible.

La red articula el protagonismo de las corporaciones locales en la gestión medioambiental, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que excedan el ámbito municipal.

109/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	110/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Cuota Eneragen

La Asociación de Agencias Españolas de la gestión de la energía (Eneragen) es una asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro en la que la Agencia Provincial de la Energía es socio desde el año 2004. Entre los fines de la asociación destacan:

Promover, fortalecer y asegurar el papel de las agencias de energía a cualquier nivel, de manera especial en la Unión Europea, respetando el ámbito competencial de cada una de las Agencias, consiguiendo así una promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Elaborar propuestas conjuntas de actuación a desarrollar en los respectivos ámbitos competenciales y colaborar en aras a obtener los fondos necesarios para la realización de programas o proyectos comunes.

Fomentar la cooperación entre los miembros de la asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía.

Asegurar un adecuado nivel de formación y capacitación de los miembros de las Agencias, a través de la organización de cursos.

Asesorar a los proyectos de nuevas Agencias de gestión de la energía.


Realizar una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el sector energético.

01163 Servicio de Administración de Empleo

El empleo es una de las prioridades de los Presupuestos del Gobierno Municipal.

El fomento del empleo, la calidad del mismo, la mejora de la empleabilidad y de la oferta formativa para el empleo, la inserción laboral de colectivos prioritarios, la intensificación de las políticas propias y el impulso a la economía e innovación social son líneas estratégicas de actuación para el próximo ejercicio 2024.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad las propuestas de medidas de la Comisión no permanente de Reactivación Social y Económica y para el impulso del empleo de la Ciudad de Sevilla. Este presupuesto está basado entre otros en los Acuerdos a los que se llegó respecto al fomento del empleo en conexión directa con el mercado laboral para facilitar la vida profesional en Sevilla, reteniendo y afianzando el talento.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	111/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Programas de gasto

17213	Cartuja Qanat	10.000,00
24100	Fomento de empleo. Administración general	1.461.767,90
24101	Políticas de empleo	7.699.206,51
24102	Calidad en el Empleo	43.000,00
24141	Programa de Empleo y Formación Sur Digital	90.610,05
24142	Programa de Empleo y Formación Norte Gestiona	55.393,57
24186	Apoyo a la economía e innovación social	376.000,00

17213 Cartuja Qanat

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 10.000,00


El Proyecto "Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world", es un proyecto subvencionado por la Comisión Europea, a través de la entidad "Acciones Innovadoras Urbanas (UIA: Urban Innovative Actions)" con financiación de Fondos FEDER.

El proyecto Cartuja Qanat tiene como objetivo general acelerar la transformación urbana, inspirada en el uso de la ciudad como una dinámica social, mejorándola e involucrando la transformación pública, privada y ciudadana en un sistema de gobierno revolucionario. Cartuja Qanat, construirá un modelo de gobierno y participación pioneros en la mejora del entorno urbano basado en el legado cultural, de manera sostenible, rentable y eficiente y con la participación de todos en la adaptación al cambio climático.

Con fecha 24 de octubre de 2022, se firmó convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, EMASESA, PCT Cartuja SA y la Universidad de Sevilla para desarrollar un modelo de gobernanza y un plan de actuaciones para la explotación del espacio generado en la Avenida Thomas Alva Edison como uno de los objetivos a alcanzar dentro del proyecto Cartuja Qanat, denominado "ESPACIO CARTUJA QANAT". Las partes firmantes del convenio, como socios protectores, velarán por el cumplimiento del mismo, así como por el desarrollo de su Reglamento de Régimen Interno.

La dotación presupuestaria para el espacio en 2024 es de 10.000 euros para los gastos corrientes del espacio, así como otros que pudieran surgir, y la gestión de las futuras incidencias que se pudieran generar

111/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	112/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

24100 Fomento de empleo. Administración general

Capítulo 1. Gastos de personal

760.653,93

Otro personal

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo de los distintos programas y planes de Empleo así como Otros proyectos que apruebe esta Corporación.

Seguridad social

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal que preste sus servicios con motivo con motivo de los distintos programas y planes de Empleo así como Otros proyectos que apruebe esta Corporación.

Transporte de personal

Gastos de bonobús/Taxi/VTC para traslados necesarios del personal a los distintos centros o lugares de trabajo tanto propios como de otras áreas del Ayuntamiento, así como a centros de otras administraciones, y que en ningún caso suponen retribuciones en especie.

Acción Social

Se aplicarán otros gastos de naturaleza social de todo el personal contratado o nombrado por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía y a la Innovación Social.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios


627.913,97

Recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades previstas en las distintas líneas de actuación planificadas por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social para el ejercicio presupuestario 2024, que no originen aumento de capital. Se aplican los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo.

Asimismo se incluirán los gastos que correspondan a las actuaciones que sea necesario acometer para promover la operatividad funcional de los centros adscritos al Área mediante acciones de conservación (incluida en su caso la limpieza de los mismos) y reparación de modo que se garantice el correcto desarrollo de las actividades y programaciones a desarrollar en los

112/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	113/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

mismos. Estas actividades se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

Se mantienen determinadas aplicaciones que son necesarias para suministros de pequeño importe como compra de tinta para impresoras y tóner y suscripción a revista laboral.

En las previsiones presupuestarias se han tenido en cuenta aquellos expedientes anticipados de gastos y plurianuales que iniciados en este año 2023 comprometen créditos del presupuesto 2024.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones

Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Arrendamiento de material de transporte

Arrendamiento de equipos para procesos de información

Conservación de Edificios y construcciones

Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los distintos Centros Municipales de Formación y Empleo, que incluyen pintura, y mantenimiento en general en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

Conservación de maquinaria, Instalaciones y Utillajes

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, y revisión de máquinas utilizadas fundamentalmente en los Centros adscritos al Área.

Conservación de otro inmovilizado material

Destinado a pequeñas obras de reparaciones, conservación y mantenimiento que fueran necesarias, no incluidas en los conceptos anteriores y en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.


Ordinario no inventariable. Material de oficina

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable cuando no puedan ser cubiertos por Gobierno interior.

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Adquisición de libros, compendios de jurisprudencia y legislación

Comunicaciones postales

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	114/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios.

Material informático no inventariable

Incluye gastos para material informático no inventariable que no pueda ser suministrado por el ITAS.

Vestuario

Vestuario para los distintos programas que no aparezcan desglosados con programa de gasto propio.

Suministro de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones

Otros suministros

Otros suministros para los distintos programas que no aparezcan desglosados con programa de gasto propio.

Comunicaciones Postales

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios

Primas de Seguros

Destinado a los seguros contratados para asegurar el contenido de los centros adscritos a la Delegación.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros y al volumen de herramientas y maquinaria depositadas en los mismos, no cubiertos en caso de robo por los seguros que gestionan otros servicios de la Corporación, se hace necesaria la contratación de un seguro de contenidos para garantizar la reposición de lo sustraído en los centros necesario para los distintos programas y proyectos de la Dirección General.


Atenciones Protocolarias y representativas

Siguiendo el criterio de la Intervención General Municipal donde los gastos de los asistentes a Ferias o Jornadas de personas que ostenten representación institucional, aunque dichos eventos se externalicen mediante contratos tienen mejor encaje en esta aplicación presupuestaria, procede a dotarse la misma.

Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se originen con motivo de las conferencias, jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar según requerimiento de Intervención.

Gastos jurídicos, contenciosos

Abono de las costas judiciales por sentencias desfavorables si fuera el caso.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	115/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Reuniones, conferencias y cursos

Se imputarán los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

Otros gastos diversos

Aquellos no incluidos en los subconceptos anteriores

Limpieza y Aseo

Se incluirán los gastos de limpieza de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Delegación no cubiertos por el Departamento de Limpieza y Portería.

Seguridad

Gastos de contratación de la seguridad y vigilancia de los centros de formación, sistemas de alarma y custodia de llaves.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros Municipales de Formación y Empleo de Polígono Sur y Torreblanca, y en prevención de robos, se hace necesaria incluir los gastos de vigilancia de ambos centros varias tardes por semana y fines de semanas completos.

Se incluirán las necesidades de seguridad que puedan surgir en cualquiera de los centros adscritos a la Delegación o durante las actividades que pueda realizar en espacios adscritos, alquilados o cedidos para el uso.

Estudios y trabajos técnicos

Otros trabajos realizados por empresas y profesionales

Se incluirán los gastos de operarios de instalaciones de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Delegación no cubiertos por Gobierno Interior. Servicio operario en los edificios e instalaciones tanto para los centros de formación como de otros centros adscritos o alquilados, como lo es actualmente la sede de la Dirección General de empleo y apoyo a la economía e innovación social.

Asimismo, si fuera el caso, se imputarán los gastos originados por trabajos de mudanza, recogida de papel y destrucción de documentos sensibles, que contienen datos de carácter personal, que no pudieran ser cubiertos por el servicio de Gobierno Interior, así como cualquier otro gasto realizado por empresas no mencionados en los subconceptos anteriores.

Dietas Del Personal No Directivo


Locomoción Del Personal No Directivo

Capítulo 4.

1.000,00

Convocatoria de becas.

115/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	116/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 6. Inversiones reales

72.200,00

Se destinarán a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios. Comprende los gastos de adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios de esta Dirección General.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los propios centros adscritos, como de los servicios en ellos prestados.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

Inversión nueva en edificios y otras construcciones

Asociada al funcionamiento operativo de los servicios se imputarán los gastos de inversión en los centros adscritos a la Delegación que fueran necesarios y no pudieran ser realizados por Edificios Municipales.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Se imputarán los gastos derivados de maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje básico para el desarrollo de los programas formativos sujetos a certificados de profesionalidad dentro de los programas para la formación para el empleo., así como cualquiera que fuera necesario con dicha naturaleza en el desarrollo de las funciones encomendadas al Área.

Inversión nueva en Equipos para procesos de información.

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y procesos de datos y periféricos necesarios para la dotación de las aulas en los Centros Municipales de Formación y Empleo. Así como aquella inversión en equipamiento informático con características especiales imprescindibles para los programas y proyectos a desarrollar por la Delegación y que no pudieran ser cubiertas por el ITAS.

Inversión rehabilitación en edificios y otras construcciones

Rehabilitación de los Centros Municipales de Formación y Empleo que fuera necesaria y no pudiera ser cubierta por otros servicios de la Corporación.


Inversión en Reposición Mobiliario

Para la necesaria sustitución de mobiliario de las aulas de formación tanto de los Centros Municipales de Formación y Empleo como en los Servicios Centrales que no pudiera ser cubierta por Gobierno Interior.

Gastos en aplicaciones informáticas

Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas y proyectos de fomento del empleo de la

116/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	117/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Delegación, así como licencias y/o paquetes de software (microsoft excel y word, etc.) que no puedan ser atendidos por el ITAS.

24101 Políticas de empleo


El desempleo en la ciudad es muy elevado. Tenemos la obligación de hacer todo lo posible por que la recuperación económica tras la pandemia se traduzca en más y mejor empleo. También por tomar medidas para que la recuperación sea justa y beneficie a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral. Sin empleo no hay desarrollo local. El principal objetivo de la política de fomento del desarrollo económico y social de Sevilla, en el marco de la planificación autonómica, es el fomento del empleo. Sin un empleo que permita la autonomía económica de las personas no hay desarrollo económico ni social.

Las políticas activas de empleo son esenciales para conseguir el desarrollo económico y social de la Ciudad y no deben considerarse solo un gasto, sino también una inversión que contribuye a resolver problemas que ayudan al mejor funcionamiento, calidad de vida y bienestar social de la ciudad.

La clasificación por programas del Presupuesto de este Ayuntamiento se vincula a las políticas públicas de gasto que delimitan las distintas áreas de actuación del mismo. En la presupuestación de sus políticas públicas, este Ayuntamiento, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, recoge como programa de gastos (24101) las políticas de empleo a desarrollar. Este Programa, comprende un conjunto programas y proyectos, iniciativas de fomento del empleo como competencia propia ex artículo 9.21 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, con actuaciones dirigidas a facilitar la adquisición y mejora de la empleabilidad, así como de la inserción socio laboral de las personas desempleadas de la ciudad de Sevilla, creando y apoyando mecanismos y metodologías innovadoras de intervención, que posibiliten el desarrollo económico y social de la ciudad.

Son políticas de empleo plenamente municipales, que deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local y deben funcionar como un instrumentos incentivadores para la incorporación efectiva de los desempleados al mercado de trabajo. El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible desde esta Corporación impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

Cada proyecto se dirigirá a distintos sectores y distintos colectivos de atención prioritaria, cuya identificación, en los diferentes niveles territoriales y funcionales del mercado laboral de la ciudad, se hará en términos selectivos, generadores de una acción de empleo suficientemente

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	118/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

diferenciada y, por tanto, eficaz. Asimismo, con cada proyecto se pretende lograr la convergencia necesaria entre las políticas de fomento del empleo de los distintos programas con las competencias municipales en la materia sectorial concreta del proyecto como es el caso del Proyecto de Agentes Cívicos de la Ciudad de Sevilla cuyos créditos se incluyen en el presente programa de gasto.

Los créditos se detallan según su finalidad.

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal **736.762,50**

Otro personal

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo de los distintos programas y proyectos de Empleo que apruebe esta Corporación.

Seguridad social

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales del personal que preste sus servicios con motivo de los distintos programas y proyectos de Empleo que apruebe esta Corporación.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **42.444,01**

Vestuario

Vestuario para los distintos programas y proyectos de empleo de fomento del empleo que apruebe esta Corporación.

Otros suministros

Otros suministros para los distintos programas y proyectos fomento del empleo aprobados por la Corporación.

Primas de Seguros

Destinado a los seguros para los distintos programas y proyectos de fomento del empleo aprobados por la Corporación Municipal.


Publicidad y propaganda

Elaboración de diverso material de difusión de ellos programas, proyectos e iniciativas de la Dirección General en aras de mejorar el conocimiento del Área, así como dar difusión a los recursos para la mejora de la empleabilidad a la ciudadanía.

Estudios y trabajos técnicos

Se incluye la contratación para los estudios y trabajos técnicos necesarios para el diseño y planificación de los programas y proyectos de fomento de empleo a desarrollar por la

118/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	119/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Delegación, para el apoyo a personas desempleadas, dirigidos a la mejora de la empleabilidad e inserción social.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Incluye los créditos necesarios para financiar un contrato para la puesta en marcha de la plataforma *on line* para la orientación profesional para el empleo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 6.920.000,00

Sin empleo no hay desarrollo. El fomento del empleo y el desarrollo local, se ha convertido en el referente principal de la participación de los ayuntamientos en las políticas activas de empleo, impulsando y gestionando actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la integración socio-laboral.

Aunque la responsabilidad pública no puede ser delegada, la búsqueda de políticas eficaces conlleva el establecimiento de alianzas territoriales acordes a las directrices que a Unión Europea, marca en la Estrategia Europa 2030 y sus distintas líneas de apoyo. Se apuesta por dichos instrumentos para este ejercicio 2024 con las siguientes dotaciones:

Subvenciones para el fomento del empleo


Convocatoria destinada a financiar una línea de subvenciones de libre concurrencia para el fomento del empleo en empresas de la ciudad.

Subvención en concurrencia competitiva "Sevilla Integra 2023-2024"

Convocatoria dirigida a entidades del tercer sector de acción social, para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos prioritarios, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla, al objeto de fomentar el desarrollo económico y social de dichos territorios a través del empleo.

Las actuaciones incluidas en esta convocatoria se basa en criterios de selección con base en itinerarios integrados de inserción dirigidos a colectivos prioritarios para el empleo, para orientar, asesorar, formar e intermediar para facilitar el acceso al empleo de las personas con mayores dificultades; abordar el desarrollo de aptitudes personales, complementar la formación, acompañar la consolidación de los puestos de trabajo; dotar de formación específica en la temática de la exclusión social y el empleo a los agentes y profesionales; estudiar la adopción de medidas inclusivas y realizar campañas de difusión y sensibilización social sobre las barreras que dificultan el acceso al mercado laboral y sensibilizar sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes; complementarse y participar en la búsqueda y aplicación de fórmulas que den respuesta a los problemas de inclusión, de desarrollo económico y social, detectados en ámbitos territoriales o sectoriales.

Subvención libre concurrencia "Sectores Críticos de la Ciudad"

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	120/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Convocatoria dirigida a asociaciones empresariales, cuya finalidad es el fomento del empleo de personas desempleadas a través de la cualificación en sectores críticos de la ciudad donde existen necesidades de formación y cualificación de las personas para dotarlas de los perfiles de empleabilidad que demandan dichos sectores.

Subvenciones para proyectos generadores de empleo en la ciudad de Sevilla

Subvenciones a favor de fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro de la ciudad, con intereses comunes con este Ayuntamiento, para proyectos generadores de empleo con objetivos directos de inserción laboral.

Convenios administrativos, acuerdos con efectos jurídicos, que se adopten con fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro para un fin común, regulados en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (LRJSP en adelante), que tienen por objeto prestaciones distintas y diferenciadas de los contratos, por cuanto su nota característica se concreta en la existencia de un acuerdo de voluntades productor de efectos jurídicos entre los sujetos intervinientes, para la consecución del fin de interés general que justifica el convenio, y como finalidad última el desarrollo económico y social de la ciudad a través del fomento del empleo y de la inserción laboral.


Los proyectos de generadores de empleo, como concurrencia de voluntades coincidentes sobre determinados objetivos orientados a la específica finalidad común de la inserción laboral, se perfeccionarán por la prestación del consentimiento de las partes y en todo caso, al instrumentarse con una subvención, deberán cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

24102 Calidad en el empleo

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar acciones de fomento de la calidad en el trabajo y la protección de la salud de los trabajadores mediante actividades de mejora en la prevención de la siniestralidad laboral y fomento de la cultura preventiva

En desarrollo del precitado mandato, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, recoge que la política de los poderes públicos debe tener por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Dentro de las actuaciones previstas, se contempla la realización de acciones de fomento e incentivación de la prevención en materia de salud laboral.

120/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	121/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

De conformidad con la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, este Ayuntamiento tiene competencias propias en promoción y protección de la salud pública, y en consecuencia de la salud en el trabajo, la prevención de la accidentabilidad y la elaboración de programas de prevención de riesgos y campañas de información.

Se recoge en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, que el conjunto de decisiones, medidas, servicios y programas orientados, entre otros, a la contribución a la mejora del derecho al empleo digno y de calidad y a la generación de trabajo decente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución, deberán coordinarse en su diseño y ejecución con la participación de los interlocutores sociales.

Las centrales sindicales y las organizaciones empresariales tienen un papel fundamental en la mejora de las relaciones laborales, por su labor en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores y empresarios.

Por ello, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de esta iniciativa fomento de la cultura preventiva, este Ayuntamiento aprobará la concesión de subvenciones nominativas para el desarrollo de los proyectos propuestos por las organizaciones sindicales más representativas (CCOO y UGT) , sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 43.000,00

Convenio nominativo con CCOO

Convenio nominativo con UGT

24141 Programa de Empleo y Formación Sur Digital

Programa de empleo y formación cofinanciado con la Junta de Andalucía.

Capítulo 1. Gastos de personal 90.610,05

Otro personal


Retribuciones fijas y variables de las personas afectas al presente programa de actuaciones mixtas de empleo y formación.

Seguridad social

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal incluido en el presente programa.

Acción Social

Se aplicarán otros gastos de naturaleza social.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	122/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

24142 Programa de Empleo y Formación Norte Gestiona

Programa de empleo y formación cofinanciado con la Junta de Andalucía.

Capítulo 1. Gastos de personal **55.393,57**

Otro personal

Retribuciones fijas y variables de las personas afectas al presente programa de actuaciones mixtas de empleo y formación.

Seguridad social

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal incluido en el presente programa.

Acción Social

Se aplicarán otros gastos de naturaleza social.

24186 Apoyo a la economía e innovación social

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **16.000,00**

Se reconoce por Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas como generadoras de empleo estable y de calidad. Con base a dicho interés se incorpora como nuevo programa de gasto para el fomento del empleo a través de la economía social en el presupuesto de esta Dirección General.

Asimismo, la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, tiene como cometido el desarrollo de iniciativas innovadoras desde el principio de gobernanza. A través del apoyo a la innovación social se promueven, estimulan e incentivan soluciones innovadoras que resuelvan necesidades sociales, laborales y de formativas para el empleo.


Los créditos destinados a conseguir el apoyo a la economía e innovación social como uno de los objetivos de esta Dirección General son los siguientes:

Publicidad y Propaganda

Se aplicarán los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la ciudadanía en lo relativo a la economía e innovación social.

Estudios y trabajos técnicos

Gastos de estudios, trabajos técnicos o estadísticos. También se incluye la dotación de premios de estudio, de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones y participaciones de

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	123/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

carácter técnico, jurídico o económico relacionados con la actividad de apoyo, promoción y fomento de la economía e innovación social.

Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **360.000,00**

Subvenciones Fomento de la Innovación Social

El principal objetivo de la convocatoria de estas subvenciones es promover e impulsar proyectos de innovación social para el fomento del empleo en la ciudad de Sevilla por parte de entidades el Tercer Sector de Acción Social.

01162 Servicio de Consumo

Programas de gasto

43121	Mercados, abastos y lonjas	2.135.947,00
43131	Comercio ambulante	590.393,84
49301	Consumo	84.902,10

Programa 43121- Mercados, abastos y lonjas

Este programa dispone de las partidas presupuestarias que permiten la contratación de las actuaciones dirigidas a la conservación y mantenimiento de los mercados municipales, tanto sus edificios como sus instalaciones, así como aquellas otras encaminadas a la mejora de la prestación y la gestión de este servicio público de competencia municipal.

Durante 2024 el grueso de las actuaciones van dirigidas de un lado a los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones, y de otro a las inversiones en los edificios para su rehabilitación, reforma o conservación.


Pero igualmente se llevarán a cabo otras acciones de menor cuantía cuya finalidad no es otra que mejorar la actividad en los mercados en condiciones acordes a las nuevas prácticas comerciales y en condiciones de seguridad.

En función del objetivo a alcanzar el detalle es el siguiente:

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **305.865,35**

Conservación de Infraestructuras y bienes naturales

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	124/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Desde el inicio del ejercicio 2024 ya estará en ejecución el contrato de mantenimiento de la red de saneamiento de los mercados de gestión directa municipal, solucionando atascos muy frecuentes en este entorno, y minimizar los riesgos con limpiezas periódicas de la instalación a lo largo del año.

Conservación Edificios y otras construcciones

Al igual que en el caso anterior, desde el inicio del ejercicio 2024 ya estarán adjudicados dos contratos esenciales para un buen funcionamiento de las instalaciones de los mercados.

Concretamente son:

- Mantenimiento de las instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aire.
- Mantenimiento de las instalaciones de los mercados. Repercutirá en aspectos tan importantes como el mantenimiento y reparación de instalaciones de suministro de agua, eléctricas, puertas, aseos, pintura menor, etc. Lo que permitirá atender las demandas diarias de avisos de los distintos mercados mejorando la imagen y funcionamiento de los mismos.

Esto permitirá atender desde el día 1 de enero cualquier incidencia que se pueda presentar y que pueda repercutir en el funcionamiento y actividad de los mercados.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Partida necesaria para atender posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial

Publicidad y propaganda

Partida a la que se consignan los gastos necesarios para atender las actuaciones de promoción de los mercados, a veces en sentido general y otras para aspectos específicos.

Gastos jurídico-contenciosos

Partida para atender posibles condenas en costas judiciales en los procedimientos contencioso-administrativos contra acuerdos o resoluciones de este Servicio de Consumo.


Otros Gastos diversos

A esta partida se aplican aquellos gastos necesarios e imprevistos para los que no hay una aplicación específica y que se pueden considerar imprescindibles para el buen desarrollo de la gestión, aunque de entrada en la mayoría de las ocasiones no pueden precisarse.

A modo de ejemplo con ella se atiende el suministro de rótulos para los mercados, limpieza de toldos de mercados, etc.

Limpieza y aseo

Limpieza del Mercado de abastos de Triana.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	125/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva redacción de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de los mercados de abastos municipales que atribuye este servicio directamente al Ayuntamiento de Sevilla, se comienza con su prestación en el Mercado de Triana.

Seguridad

Partida prevista ante posibles situaciones que requieran la contratación de un servicio de vigilancia o la implantación de un sistema de seguridad.

La existencia de esta partida en el Presupuesto del Servicio de Consumo, aún con una mínima dotación presupuestaria, permitirá en caso necesario resolver de forma más rápida la circunstancia que haya que atender.

Estudios y trabajos técnicos

Con esta partida en 2024 se podrá acometer la contratación de los planes de autoprotección de los mercados.

Es un tema de especial importancia por la trascendencia del mismo, y las consecuencias de su falta de implantación, de forma periódica se ha solicitado se establezca la consignación presupuestaria suficiente para la contratación de la redacción de los mismos, dado que este Servicio carece de los medios técnicos necesarios para ello

Otros trabajos por otras empresas y profesionales

Con esta partida se atienden gastos derivados de la contratación de servicios y trabajos que no es posible atender con los recursos del Servicio de Consumo, y que resultan imprescindibles para alcanzar sus fines y objetivos.

Teniendo en cuenta la Resolución de concesión de ayuda por parte del Gobierno de España para actuaciones en Mercados, durante 2024 será necesaria la contratación de una empresa consultora especializada en el seguimiento de la ejecución de los programas financiados con Fondos Europeos con la finalidad de cumplir los objetivos de la Convocatoria.


Capítulo 6. Inversiones reales 1.830.081,65

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones

Para 2024, se dispondrán de proyectos de obra cuya redacción fue contratada entre 2022 y 2023, y que permitirán la mejora de las instalaciones y funcionamiento de los mercados.

En concreto a esta partida presupuestaria se deben consignar los gastos siguientes:

- Mantenimiento de las instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aire.
- Ejecución de proyecto de obras de rehabilitación de la cubierta del mercado de Feria.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	126/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

El estado de la cubierta con zonas que este año han provocado daños y situaciones de riesgo por voladura de algunos trozos de la misma, así como la instalación de climatización que en los días de más calor ha funcionado de forma muy deficiente lo que puede afectar a la calidad y seguridad de los alimentos expuestos a la venta, debería hacer inaplazable la contratación de su ejecución.

Para esta ejecución será necesario contratar la dirección de la obra si no se presta el servicio desde la Oficina Técnica de Edificios Municipales. El presupuesto de esta obra se valora en 1.300.000.

- Otras inversiones previstas y necesarias para mejorar el resto de Mercados de Abastos.

43131- Comercio ambulante

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 517.184,28

Este programa engloba los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de las instalaciones de los mercadillos de comercio ambulante, así como aquellas actuaciones que mejoren la prestación y la gestión de este servicio público.

Para poder satisfacer estas pretensiones se dispone de una serie de partidas presupuestarias que desglosamos a continuación, indicando al mismo tiempo las finalidades que sería necesario atender durante 2024.

Las actuaciones más relevantes se circunscriben de un lado a los servicios de limpieza y vigilancia de las instalaciones. Pero igualmente son necesarias otras actuaciones que se detallan seguidamente

El desglose por aplicaciones presupuestarias sería el siguiente:

Conservación infraestructuras y bienes naturales

Esta partida está prevista para actuaciones de conservación y mantenimiento de los espacios donde se celebran los mercadillos como la señalización con pintura de los espacios que corresponden a los puestos.


Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Partida necesaria para atender posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial

Gastos jurídico-contenciosos

Partida para atender posibles condenas en costas judiciales en los procedimientos contencioso-administrativos contra acuerdos o resoluciones de este Servicio de Consumo.

Otros gastos diversos

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	127/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

A esta partida se aplican aquellos gastos necesarios e imprevistos para los que no hay una aplicación específica y que se pueden considerar imprescindibles para el buen desarrollo de la gestión.

Es el caso de actuaciones informativas a los vendedores sobre aspectos puntuales concretos como el traslado del mercadillo, procedimiento para renovación de las licencias, o el suministro de material divulgativo, etc.

Limpieza y aseo

Con esta partida se atenderá la limpieza de los mercadillos con mayor número de puestos y público. En concreto los Mercadillos de Alcosa, Tamarguillo, San Pablo, Mercatemático, y Pino Montano Estrella de Oriente

Seguridad

Prestación del servicio de vigilancia específico para el funcionamiento de los mercadillos.

Estudios y trabajos técnicos

Partida prevista ante la necesidad de contratar determinadas actuaciones que permitan mejorar la actividad en los mercadillos.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 500,00

Subvención libre concurrencia

Partida prevista para en el caso que se considere necesario pueda aprobarse una convocatoria de ayudas para entidades o asociaciones de vendedores ambulantes.

Capítulo 6. Inversiones reales 72.209,56


Inversión Rehabilitación terrenos mercadillos ambulantes

Partida para reurbanización de los espacios donde se celebran los mercadillos, dado que al ser al aire libre y soportar entrada de vehículos, colocación de estructuras metálicas, sufren deterioros que provocan levantamiento del terreno, charcos, etc.

Capítulo 7. Transferencias de capital 500,00

Transferencias de capital a empresas privadas.

Esta partida está prevista para la posible convocatoria de una línea de ayudas dirigida directamente a los vendedores ambulantes para la mejora de sus instalaciones y el fomento de su actividad.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	128/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

49301-Consumo

Este programa engloba los créditos necesarios para ejecución de aquellas actuaciones dirigidas a la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad, así como actuaciones necesarias para el mejor funcionamiento del Servicio de Consumo en su conjunto.

El desglose por aplicaciones presupuestarias sería el siguiente:

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 45.402,10

Publicidad y propaganda

Partida prevista para la ejecución de campañas informativas en cualquier ámbito que beneficie a consumidores y usuarios, así como difusión del Sistema Arbitral de Consumo.

Jurídico-contenciosos

Partida para atender posibles condenas en costas judiciales.

Otros gastos diversos

A esta partida se aplican aquellos gastos necesarios e imprevistos para los que no hay una aplicación específica y que se pueden considerar imprescindibles para el buen desarrollo de la gestión.

Con ella se atienden actuaciones como compra de material no inventariable para las actuaciones de las Inspecciones Veterinaria y de Consumo, como bolsas o botes para toma de muestras, termómetros de temperatura de alimentos, neveras portátiles para las muestras de alimentos, alquiler de vehículo para traslado de productos intervenidos en Fiestas Primaverales, etc.

También se contratan servicios de destrucción confidencial de documentos, teniendo en cuenta que las inspecciones quedan recogidas en documentos (actas) que pasado el tiempo legal establecido es necesario destruir para evitar su acumulación.


O igualmente se adquieren distintivos de la Junta Arbitral de Consumo que se facilitan a las empresas que se adhieren al sistema.

Seguridad

Esta partida fue creada ante la necesidad de contratar un control de acceso al Servicio de Consumo donde la atención al ciudadano es continua, y este año se han sufrido algunas situaciones difíciles que han requerido la presencia policial.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Con esta partida se atienden actuaciones como la ejecución de campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	129/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Indemnizaciones Juntas Arbitrales

Partida destinada al abono de las indemnizaciones a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales en representación de los sectores empresariales y de consumidores/usuarios.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **39.000,00**

Otras transferencias

Con este crédito se atendería la convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

Capítulo 6. Inversiones reales **500,00**


Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Con esta partida se atienden necesidades puntuales como la adquisición de útiles necesarios para el desarrollo de la actividad por la Inspección Veterinaria, como es el caso de termómetros para toma de productos alimenticios, medidor de calidad de aceite de fritura, guantes de malla para veterinarios del matadero, etc., que por sus especiales características no se consideran como gastos corrientes a pesar de su pequeña cuantía.

01081 Servicio de Salud

El Servicio de Salud desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales o sin sustancias. Todo esto enmarcado en un Plan de Acción Local de Salud Pública basado en el estudio periódico del estado de morbimortalidad de la ciudad y sus principales causas, lo que nos permite hacer un análisis de las necesidades y prioridades en las actuaciones. Cabe destacar que el nuevo Plan Local de Salud se encuentra concluido y en fase de implantación, y se ha elaborado conforme a la metodología RELAS. Estas actuaciones y según las diversas recomendaciones de carácter nacional e internacional están basadas en dos aspectos fundamentales:

- La participación comunitaria a través de diferentes redes sociales.
- Evitar las desigualdades que interfieren en el estado de salud de los ciudadanos, tanto de carácter socio-económicas como por motivo de género.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	130/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Programas de gasto

22101	Atenciones sociales a favor de los empleados	2.167.955,28
23119	Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social	655.000,00
31101	Protección de la salubridad pública	357.668,08
31102	Plan municipal de drogodependencia	51.888,54
31104	Plan municipal de salud	102.642,61
31105	Prevención del VIH-sida	247.000,00
33802	Fiestas Mayores	285.000,00
91200	Órganos de gobierno	3.000,00
92017	Desarrollo y soportes informáticos	2.000,00

22101 Atenciones sociales a favor de los empleados

Capítulo 1. Gastos de personal **2.167.955,28**

Se consignan créditos destinados a atender los gastos que supone la contratación de la prestación médico-sanitaria de los empleados públicos municipales.

23119 Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **325.000,00**

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Esta aplicación se emplea en la gestión de los Centros de Día Municipales para la incorporación socio-laboral de personas con adicciones en fase de tratamiento. Se prevé realizar con este crédito además actuaciones con jóvenes y adolescentes con consumo de drogas y otras adicciones problemáticas. Una parte del contrato de Centros de Día Municipales se financiará con una subvención que se prevé recibir de la Junta de Andalucía.


Capítulo 4. Transferencias corrientes **330.000,00**

Se mantiene la subvención nominativa, Centro Español de Solidaridad "Proyecto Hombre" del que este Ayuntamiento forma parte del Patronato, y en el marco de colaboración en la prevención y reducción de daños de las adicciones.

31101 Protección de la salubridad pública

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **321.168,08**

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	131/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Esta aplicación se mantiene para atender los gastos que supone el mantenimiento y reparaciones de las maquinarias y utillajes de las inspecciones técnicas.

Ordinario no inventariable, material de oficina

Esta aplicación se mantiene para atender las necesidades específicas que tiene el Servicio, como compra de papel determinado y específico para la realización de dísticos y trípticos, cartelería, material de apoyo a los diferentes programas, etc.

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Aplicación orientada a la adquisición de libros técnicos o publicaciones de interés relacionadas con el Servicio de Salud, para actualizar los conocimientos y transmitirlos en distintas actividades que se ejecutan desde el Servicio.

Material informático no inventariable

Partida destinada a la adquisición de pen-drives para las actividades y talleres que se realizan en los diferentes espacios comunitarios como Centros Escolares, Asociaciones, Centros Cívicos, etc.

Productos farmacéuticos y material sanitario

Para la adquisición de boquillas desechables, mascarillas de los alcoholímetros, reactivos para diagnóstico precoz de VIH/H.C. y otros fungibles sanitarios para el normal desarrollo de las actividades del Servicio.

Otros suministros

Aplicación a la que se imputan los gastos de suministros necesarios para la ejecución de los diferentes programas y actividades del Servicio, entre otros el Programa de Alimentos del Plan Municipal de Salud, otros suministros y varios, cajas de embalaje, suministros reactivos legionela, suministro de material de protección, suministros de cepillos y pasta de dientes, etc.


Atenciones protocolarias y representativas

Aplicación que atiende a los gastos protocolarios relacionados con jornadas, inauguraciones, congresos.

Otros gastos diversos

En esta aplicación imputan gastos que no tienen cabida en otros conceptos y que son imprescindibles para atender las necesidades del Servicio.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales


Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	132/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Trabajos realizados por otras empresas, al no poder ser realizados por el Servicio de Salud, directamente, aplicación que se ha incrementado, como son:

- Trabajos de cerrajería necesarios para la entrada en domicilios por orden judicial al objeto de realizar inspección ante denuncias de salubridad.
- Contratación de autobuses para las diversas actividades programadas.
- Diseño de material gráfico para actividades en Centros Educativos como Educación para la Salud. Programa que se dirige a todos los Centros Educativos de Sevilla capital, movimiento asociativo, otras y que tiene como objeto el fomento de hábitos y conductas positivas para la salud.
- Promoción de la salud con personas adultas y mayores para formar e incidir sobre cambios de actitudes y comportamientos para contribuir a la mejora de la salud y el bienestar personal.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos a la Comunidad Educativa (alumnos y las AMPA).
- Contratos de asistencia técnica para el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud dirigidos a la realización de talleres y otras actividades en el marco educativo y otros ámbitos comunitarios. Al objeto de potenciar y complementar el trabajo que realizan los técnicos del Servicio de Salud.
- Actividades complementarias que refuercen las diferentes actuaciones y programas ofertados desde el Servicio de Salud al objeto de promover estilos de vida saludables como son:
 - Road Show
 - Jornadas “Yo también siento”
 - Desayunos saludables
 - Actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre para el fomento de hábitos de estilo saludable en el ámbito comunitario.
- Talleres de cocina dirigida a población infantil y juvenil.
- Campañas divulgativas de información y sensibilización dirigidas a prevención de la obesidad, preferentemente dirigidas a obesidad infantil.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos al fomento de estilos de vida saludables en la comunidad universitaria.

Locomoción del personal no directivo

132/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	133/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Aplicación destinada a dotar de bonobús a los empleados que así lo necesiten para los desplazamientos con ocasión del desarrollo de sus funciones.

Capítulo 6. Inversiones reales **21.500,00**

Inversión en maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje

Esta aplicación se destina a los gastos derivados de las adquisiciones de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, necesarios para la ejecución de los distintos programas y actividades del Servicio, como son:

- Dinamómetros y termómetros para el programa de comedores escolares.
- Cámaras réflex.
- Maletines con ruedas.
- Cooxímetro profesional, alcoholímetros profesionales, gafas simulación drogas (alcoholemia, visión-día, visión nocturna, simulación de cannabis).
- Materiales para las actividades de formación en soporte vital básico, reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores.

Inversión nueva en mobiliario y enseres

Esta aplicación se crea para la adquisición de armarios, persianas, sillones, mesas, sillas, mesas para impresoras, etc. para cubrir las necesidades de los profesionales del Servicio Municipal de Salud.

Capítulo 7. Transferencias de capital **15.000,00**

Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

Crédito destinado al Programa Volver a Reír.

31102 Plan municipal de drogodependencia


Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **51.888,54**

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

En esta aplicación se incluyen los gastos originados con el Plan Municipal de Drogodependencias, por trabajos realizados por otras empresas, al no poder realizarse directamente por el Servicio, generalmente actividades relacionadas con la prevención del tabaquismo, alcohol y otras adicciones, tales como:

- 1.- Desarrollo de programas para la prevención del tabaquismo en el ámbito educativo.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	134/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

2.- Desarrollo de programas para la prevención del consumo de alcohol en menores y fomento del consumo moderado en población adulta.

3.- Campaña divulgativa para la prevención de los consumos de alcohol y tabaco.

4.- Desarrollo de programas de adicciones sin sustancias o comportamentales

31104 Plan municipal de salud

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **52.642,61**

Este programa ha aumentado su crédito respecto al ejercicio anterior, potenciando las acciones relacionadas a la consecución de una ciudad más saludable. El nuevo Plan Local de Salud -PLS- se encuentra aprobado y en fase de implantación, es por ello que se provisiona una mayor cantidad económica para la materialización y seguimiento de las medidas propuestas.

-*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*, para la realización del PLS.

-*Publicidad y propaganda*. Esta aplicación incluye los gastos originados para la divulgación del PLS.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **50.000,00**

-Subvención de concurrencia competitiva destinada a fomentar estilos de vida saludables.

31105 Prevención del VIH-sida

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **75.000,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **172.000,00**

El Programa de Prevención del VIH-sida incluye consignación para una subvención de libre concurrencia competitiva en esta línea.


Convenio con Adhara

Proyecto, "Sevilla Checkpoint: Salud y Diversidad Sexual", está planteado para promover la salud sexual entre los grupos más vulnerables al VIH y otras ITS, así como en la población general; y además, su implementación es vital para alcanzar el horizonte 95-95-95 planteado por ONUSIDA como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos para el año 2030.

33802 Fiestas Mayores

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **285.000,00**

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	135/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Partida destinada a la contratación de la asistencia sanitaria durante las fiestas de primavera (Semana Santa y Feria de Abril) de la ciudad.

91200 Órganos de gobierno

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 3.000,00

Recoge únicamente el importe correspondiente a la cuota de participación en la Asociación FEMP-Red española de ciudades saludables.

92017 Desarrollo y soportes informáticos

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 2.000,00

Inversión en equipos para procesos de información: adquisición de proyectores y ordenadores portátiles para el desarrollo de talleres en centros escolares y otros ámbitos comunitarios.

Aplicaciones informáticas: adquisición de Licencia Adobe, Acrobat Pro y Programa Agenda de Ejecución, Programa SPSS y Programa ARCGIS

01082 Laboratorio Municipal

El Servicio del Laboratorio Municipal está integrado por las Secciones Administrativa, de Análisis Clínicos y Epidemiología y la de Análisis y Control de la Calidad, ubicadas en el edificio de María Auxiliadora, y la de Higiene Pública, ubicada en el Centro Municipal de Protección y Control Animal (CMPYCA, antiguo Zoonosanitario) donde se realizan las tareas de DDD y control de Zoonosis.

Programas de gasto

31103	Laboratorio	1.191.925,42
92000	Administración general	500,00


31103 Laboratorio

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 1.080.537,42

Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje

Partida destinada al mantenimiento, reparación, calibración y ajustes de los diversos equipos y maquinaria que se utilizan en el Laboratorio-Zoonosanitario, necesarios para cumplir los objetivos y fines competenciales, algunos de los cuales vienen impuestos por el sistema de

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	136/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

calidad implantado en el Laboratorio Municipal y acreditado por ENAC para el ensayo de determinados parámetros en laboratorio.

Prensa, revistas, libros, y otras publicaciones.

Partida para adquirir libros técnicos o publicaciones de interés relacionados con la actividad del Laboratorio. Igualmente se requiere la adquisición de normas (UNE, ISO, etc.) a las que debe el Laboratorio adaptar sus técnicas de trabajo y funcionamiento. Los expedientes de contratación a tramitar dependerán de las necesidades que puedan plantearse a raíz de auditorías de ENAC, aparición de novedades de interés, etc.

Suministro de gas.

Partida destinada al suministro de gases para uso en técnicas de laboratorio (en concreto acetileno, hidrógeno, nitrógeno, helio, argón y aire sintético) necesarios para el funcionamiento de aparatos como el espectrofotómetro de absorción atómica o cromatógrafo de gases, así como para el Zoosanitario (dióxido de carbono).

Combustibles y carburantes.


Esta partida es necesaria crear para el suministro de combustible (gas-oil) para el funcionamiento del horno incinerador.

Manutención de animales.

Partida destinada a la alimentación de la cada vez más numerosa cantidad y variedad de animales (mayores y menores) que son recogidos o deben permanecer en depósito en las dependencias del Centro Zoosanitario. Esto es consecuencia del incremento en el número de capturas y entregas para donación o por intervenciones de policía (venta ilegal generalmente), y a que el tiempo durante el que están alojados en el Centro es mayor, a la espera de encontrar nuevos dueños y evitar sacrificios, dado el cumplimiento del objetivo de “sacrificio 0”, acorde con la nueva Ley de Protección de los Derechos y bienestar d los animales. Además, hay que añadir el cada vez mayor número de animales que, con la aplicación de la Ordenanza, son incautados y deben mantenerse hasta que su situación o la de sus dueños, se legaliza y pueden ser entregados.

Otros suministros.

Partida destinada a absorber la mayoría de gastos para la adquisición de reactivos y fungibles de laboratorio y CMPYCA (biocidas, EPIs, etc.), necesarios para realizar las tareas propias del Servicio. Muchos de ellos se necesitan para continuar con la acreditación del sistema de calidad del Laboratorio, como son patrones y materiales certificados de referencia, ejercicios intercomparativos, etc. Además, a esta partida se imputan todos los suministros necesarios para la actividad de las diferentes secciones, todas muy tecnificadas.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	137/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Publicidad y propaganda

Campañas de sensibilización y divulgación relacionadas con la protección, bienestar y tenencia responsable de animales.

Otros gastos diversos.

Partida en la que se aplican otros gastos no imputables a otras partidas, destinados a afrontar otras necesidades y materiales imprescindibles, como por ejemplo la lavandería de ropa del Zoonosanitario y del Laboratorio o remisión de cerebros de animales causantes de lesiones para investigación de virus de rabia y otros gastos.

Seguridad.

Partida que viene a cubrir, mediante un contrato prorrogable con una empresa de seguridad, una importante necesidad en el Centro Zoonosanitario y en el Laboratorio (María Auxiliadora).

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

A esta partida se asignan los gastos derivados de la contratación de servicios y trabajos que escapan de nuestras posibilidades y no hay otra salida que encomendarlos a empresas, asociaciones o colegios profesionales y que son imprescindibles para la consecución de los fines y objetivos del Servicio y la prestación de las tareas de nuestra competencia en el ámbito de la salud pública como el mantenimiento del Registro de Animales, control de animales en la vía pública, gestión de residuos, acreditación del sistema de calidad, etc. Destaca este año el incremento de esta partida con objeto, por un lado, de mejorar la calidad de los servicios que se contratan y por otro ampliar su alcance, como en el caso del control de organismos nocivos para incluir el control de mosquitos.


Capítulo 4 Transferencias corrientes

30.000,00

Subvención libre concurrencia.

Este capítulo tiene como objetivo destinar recursos para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar programas de apoyo y atención a los animales. Se prevé realizar una convocatoria similar a la de años anteriores, si bien se pueden proponer objetivos nuevos dirigidos fundamentalmente a favorecer la adopción de animales domésticos en el ámbito de la salud pública, dado el impacto negativo en la salud de los propios animales y de los trabajadores y personas que visitan el Zoonosanitario, del hacinamiento de animales en las dependencias, así como al control de las colonias de gatos urbanos mediante el método CER.

137/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	138/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 6 Inversiones reales

81.388,00

Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

Partida destinada a abordar las inversiones en obras necesarias algunas de las sedes del Servicio, Laboratorio y CMPYCA.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Para poder desempeñar las funciones técnicas del Laboratorio es necesario incorporar equipos nuevos o renovar los obsoletos, de forma que pueda garantizarse la eficaz prestación de los servicios que se describen en la Ordenanza de Precios Públicos, con más de 400 parámetros analíticos en Laboratorio y más de 100 tipos de servicios de DDD y zoonosis.

Inversión nueva en elementos de transporte

Adquisición de vehículos para el Negociado DDD o Zoonosis.

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Partida destinada a las reparaciones de equipos que impliquen incorporación de elementos nuevos.

Aplicaciones informáticas.

Se pretende con esta partida la modernización de los procedimientos y sistemas de trabajo (DDD, Zoonosis, etc.), así como la gestión del laboratorio de análisis bromatológico y microbiológico con objeto de agilizar el trabajo y ganar en eficacia y eficiencia

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales

500,00

Partida destinada la reposición del mobiliario del Servicio, ya que aún se conservan muebles muy antiguos, no funcionales u obsoletos.

01131 Servicio de Cementerio

Programas de gasto

16401 Cementerio

1.039.755,15


16401 Cementerio

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

473.594,61

138/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	139/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje

Mantenimiento de maquinaria diversa del Servicio de Cementerio. Comprende la realización de revisiones periódicas y de reparaciones de diversa maquinaria utilizada habitualmente en el Cementerio, incluyendo retroexcavadora.

Vestuario

Equipos de protección individual. Guantes, monos de trabajos, mascarillas u otros elementos de seguridad que garanticen los mínimos exigidos por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte

Se aplica para repuestos de horno crematorio, horno de restos y vehículos. Al ser maquinaria en uso constante, suelen necesitar repuestos sin los cuales, se podría menoscabar el funcionamiento del servicio.

Otros suministros

Material de ferretería: material heterogéneo que sirve para numerosos trabajos y reparaciones. Cal y pintura: suministro de cal y de brochas para trabajos de adecentamiento de las unidades de enterramiento. Material de vivero, principalmente herbicida para trabajos de jardinería. Material de áridos: suministro de albero, garbancillo, yeso, etc. para trabajos ordinarios de albañilería.

Otros gastos diversos

Suministro de sillas, equipos de sonido y escenario para ceremonia religiosa: Celebración durante los días 1 y 2 de noviembre del Concierto de la Banda Municipal y de la misa de los Fieles Difuntos oficiada por el Arzobispo de Sevilla, con gran afluencia de público.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial


Responsabilidad patrimonial para responder de los eventuales daños que puedan ocasionarse en sepulturas por el propio personal municipal.

Seguridad

Servicio de vigilancia y seguridad. Prestación del servicio de seguridad, vigilancia integral y mantenimiento de sistemas de control en el recinto del cementerio municipal para evitar robos y actos vandálicos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Servicio de Compactador. Necesario para la eliminación de los ingentes residuos que produce el Cementerio. Servicio de cubas que complementa al compactador. Servicio de entierros benéficos. Servicios gratuitos de enterramiento para personas que acrediten falta de recursos

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	140/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

económicos. Servicio de control de emisiones atmosféricas de los hornos del crematorio. Digitalización de archivos. Los libros que contienen el historial de enterramientos en el cementerio desde el año 1853 deben conservarse en el Archivo Municipal pero antes deben ser digitalizados y convertidos a algún formato digital para su consulta por el personal de oficina.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **500,00**

El Ayuntamiento de Sevilla queda obligado desde su adhesión como socio a la Asociación Nacional de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios (AFCM), al pago de una cuota anual.

Capítulo 6. Inversiones reales **565.660,54**

Inversión nueva en edificios y otras construcciones

Construcción de 500 sepulturas de pared. Pese al crecimiento experimentado en el número de incineraciones frente al de inhumaciones es necesario disponer de un número suficiente de nichos para atender la demanda de los ciudadanos que siguen optando por esta solución. Hasta la fecha, se viene garantizando la disponibilidad mediante la exhumación y reutilización de este tipo de enterramientos, pero el envejecimiento de los mismos aconseja la construcción de nuevas unidades.


Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Equipos de seguridad y vigilancia. Es necesaria la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad, cableado, conexiones, servicio de asistencia, mantenimiento de los equipos, etc... para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio.

Herramientas de jardinería y albañilería: para facilitar los trabajos propios de albañilería y jardinería, han de adquirirse diversas herramientas más modernas y eficientes.

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones

Demoliciones de grupos de sepulturas. Existen varios grupos de unidades de enterramiento (San Hermenegildo, San Clemente, Jesús del Gran Poder, San Salvador, Santísima Trinidad, San Martín de Porres...) de diferentes alturas y mucha antigüedad, construidos con materiales tradicionales, que por haber sido sometidos a varios ciclos de inhumación-exhumación de cadáveres, han perdido la cohesión entre los componentes de las diferentes fábricas y amenazan con el colapso, por lo que se ha decidido no volver a reutilizarlos y proceder a su demolición.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	141/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

4.5. ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Las competencias asignadas a esta Área son las siguientes:

En materia de Urbanismo: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici. Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización. Agenda Urbana. El otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica, será ejercida por la Gerencia de Urbanismo.

En materia de patrimonio municipal: Patrimonio municipal. Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico.

Edificios municipales. Mantenimiento, conservación y propuestas de mejora.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

01801	Urbanismo	78.377.964,82
01112	Servicio de Patrimonio	2.802.809,28
01111	Oficina Administrativa de Edificios Municipales	30.384.838,75
Total Área de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales		111.565.612,85

01801 Urbanismo

Programas de gasto


15101	Urbanismo	64.962.330,60
16501	Alumbrado público	13.415.634,22

15101 Urbanismo

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes	55.837.335,47
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.124.995,13

141/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	142/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Se consignan las transferencias, tanto de corrientes como de capital en favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

16501 Alumbrado público

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 13.415.634,22

Este programa tan sólo contiene una aplicación presupuestaria con destino al alumbrado de las vías públicas y de las fuentes de la ciudad, gastos que son controlados y conformados por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

01112 Servicio de Patrimonio

33603	Protección del patrimonio histórico-artístico	78.210,00
33688	Protección del patrimonio histórico-artístico. DUSI	255.632,52
93300	Gestión del patrimonio	2.468.966,76

33603 Protección del patrimonio histórico-artístico

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 69.210,00

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Con el fin de llevar a cabo contratos de servicio para dar a conocer el gran patrimonio del que dispone el Ayuntamiento, divulgación que puede llevarse a cabo a través de páginas web, exposiciones, publicaciones en revistas y demás medios de difusión. Así como, servicios de valoración o transporte de bienes históricos y artísticos.


Otras indemnizaciones

Para financiar, en su caso, el abono al personal especializado para la valoración del premio de investigación.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 9.000,00

Premio de Investigación en patrimonio histórico artístico

Con la finalidad de impulsar la investigación, estudio y difusión pública en relación con temas concernientes al patrimonio histórico de Sevilla, se plantea convocar un concurso para otorgar un Premio de Investigación sobre Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	143/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

33688 Protección del Patrimonio Histórico-Artístico. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 7. Transferencias de capital **255.632,52**

Transferencia a la Gerencia de Urbanismo para las obras de consolidación del claustro y torre del monasterio de San Jerónimo en el marco de la línea 6/01 de la Estrategia DUSI, sin perjuicio de los remanentes de crédito que se incorporen.

93300 Gestión del patrimonio

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **2.094.966,76**

Arrendamiento de edificios y otras construcciones

Con el objeto de abonar las rentas destinadas a alquiler de inmuebles para destinarlos a financiar mayoritariamente sedes administrativas.

Cuota comunidades

Para el pago de las cuotas de las cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, conforme a los porcentajes de participación de cada uno de ellos, considerando los nuevos alquileres y la subida del IPC.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

A efectos de abonar los gastos que puedan corresponder por este concepto derivados del funcionamiento del Servicio de Patrimonio.

Tributos estatales

Abono de la Tasa por Reserva del espacio Radioeléctrico para la prestación del Servicio de Televisión Digital Local, "Sevilla Digital Uno TV, S.A." y gastos que se devenguen con motivo de la renovación e inscripción de marcas.

Tributos de las Entidad Locales


Abono impuestos previstos en convenios suscritos.

Jurídicos contenciosos

Para financiar las costas que por Sentencias debe afrontar el Ayuntamiento

Otros gastos diversos

Con esta partida se financian aquellos gastos que no se encuadran en las demás aplicaciones del Servicio de Patrimonio, pero que sin embargo si son de su competencia, como las operaciones registrales de bienes municipales.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	144/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Seguridad

En previsión de llevar a cabo la contratación de un servicio de seguridad del edificio denominado “Auditorio Rocío Jurado”, con motivo de la recuperación posesoria, como bien de titularidad municipal.

Estudios y trabajos técnicos

Con cargo a esta partida se financia el contrato de estudios necesarios para licitaciones de concesiones demaniales.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se destina al mantenimiento y contratación de mejoras en el sistema de inventario de bienes, siendo necesario analizar e implementar las modificaciones de las normas de funcionamiento del Inventario Municipal. Sistema GPA.

Capítulo 6. Inversiones reales 349.000,00

Propiedad intelectual

Abono de derechos de propiedad intelectual

Adquisición de edificios y construcciones patrimoniales

Previsto para la compra al Estado de la casa 7 y 8 del Patio de Banderas e intereses legales.

Capítulo 7. Transferencias de capital 25.000,00

Transferencia a la Gerencia de Urbanismo


Se trata de financiar las obras ejecutadas en ejecución subsidiaria por la Gerencia de Urbanismo cuando, las mismas no se ejecutan por la comunidad de propietarios resultando que el Ayuntamiento forma parte de dicha comunidad.

01111 Oficina Administrativa de Edificios Municipales

Programas de gasto

32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria	5.406.500,00
32302	Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	10.583.200,60
33300	Equipamientos culturales	60.000,00
92012	Edificios municipales	14.218.138,15
93300	Gestión del patrimonio	117.000,00

144/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	145/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.


Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **5.406.500,00**

Las previsiones son de actuar en más del 30% de los colegios. Las intervenciones se pueden resumir en:

- Campaña de pintura. Forma parte del plan de intervención en la totalidad de los centros escolares tratando de abarcar para el año 2024, un porcentaje elevado de la pintura interior de los colegios de infantil y primaria.
- Campaña mejora de revestimientos interiores en aulas infantiles. Forma parte del plan de intervención en la totalidad de los centros escolares tratando de abarcar para el año 2024, un porcentaje elevado de intervenciones en los revestimientos horizontales y verticales de las aulas de infantil, en cuanto a áreas amortiguadas en pavimentos y zócalos en paredes.
- Mejoras de patios exteriores. Para un correcto mantenimiento y limpieza de los patios exteriores de los centros escolares, se hace necesaria una inversión de mejora de estas áreas de juegos y pistas deportivas en cuanto a renovación de pavimentos, recogidas de pluviales, pinturas exteriores y alumbrado más eficiente.
- Campaña de revisión de áreas de juegos infantiles. La proliferación de áreas de juegos en los patios de infantil de numerosos colegios y la falta de programas de revisión y mantenimiento específico para este tipo de instalaciones, hace necesario la formalización de un contrato de mantenimiento que incluya las revisiones periódicas de los juegos y sus áreas amortiguadoras, certificaciones e incluso la reposición de piezas en mal estado, garantizando en todo momento la seguridad de los niños y todo ello al amparo de su normativa específica.
- Campaña de revisión de áreas entoldadas en patios. Al igual que las áreas de juegos infantiles son numerosos los patios de colegios que van incrementando espacios de sombra mediante toldos de diferentes características y sistemas, sin existir un mantenimiento específico que garantice la seguridad y el buen funcionamiento de esta infraestructura, es por ello que se hace necesario prever un contrato específico para mantenimiento de áreas entoldadas en los patios de los centros educativos que incluya la revisión de los mismos y la sustitución de los elementos necesarios en mal estado incluso parte de las lonas.
- Renovación instalaciones eléctricas y contra incendios. El estado actual que presentan muchas de las instalaciones eléctricas y de contra incendio de los centros escolares, hace necesario desde el punto de vista del mantenimiento y la seguridad, intervenciones de mejora e incluso de renovación integral de la instalación. Se trata de realizar una batería de

145/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	146/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

intervenciones que podamos continuar en años sucesivos hasta lograr el 100% de unas instalaciones eficientes y seguras.

- Reformas en general: se trata de abarcar intervenciones varias encaminadas a las mejoras de Habitabilidad, Salubridad, Seguridad de utilización y Accesibilidad que redunden en un mejor mantenimiento y limpieza de los centros escolares y una mayor seguridad en la utilización de los espacios. Como ejemplo de este tipo de intervenciones son las actuaciones de sustitución de carpinterías metálicas exteriores, carpinterías de madera interiores, renovación de aseos, cuartos de limpieza y red de saneamiento, mejoras en escaleras, barandillas, rampas, sustituciones de cerramientos perimetrales y mejoras de cubiertas.
- Instalación de videocámaras. Forma parte de un plan para mejorar la seguridad en los colegios con la implantación de sistemas modernos de video vigilancia y evitación tanto de intentos de intrusión y robo, como sobre todos de actos de vandalismos. Con este sistema se persigue evitar gastos económicos en edificios e instalaciones por los daños y pérdidas ocasionadas y que se altere la adecuada y correcta actividad educativa como consecuencia de las actuaciones correctivas posteriores.
- Instalación fotovoltaica. Contrato de mantenimiento de las nuevas instalaciones fotovoltaicas en los centros escolares. Al tratarse de unas instalaciones con exigencias específicas para la mejora de la eficiencia energética, cuyo mantenimiento depende del ayuntamiento, se hace necesario formalizar un contrato para el mantenimiento de dichas instalaciones.
- Instalaciones adiabáticas. Contrato de mantenimiento de las nuevas instalaciones adiabáticas. Al igual que ocurre con las instalaciones fotovoltaicas, para estas nuevas instalaciones adiabáticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y cuyo mantenimiento depende del ayuntamiento, se necesita un contrato específico con empresa especializada para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Distribución por capítulos


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

10.583.200,60

Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje

Con esta partida se atiende el arrendamiento de maquinaria e instalaciones para atender la limpieza y mantenimiento de los centros educativos de infantil y primaria.

146/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	147/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinado a las reparaciones y conservación de la maquinaria que se utiliza tanto en la limpieza como en la conservación de colegios.

Se incluyen asimismo créditos para los distintos suministros necesarios para el funcionamiento de los colegios tales como energía eléctrica, gas, combustibles, material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, etc.; así como para la financiación de la seguridad y limpieza. Se actualizan las partidas de suministros de electricidad y gas, con arreglo a los nuevos contratos y circunstancias actuales del mercado energético, que como bien se sabe están conllevando elevación en los precios y por tanto gastos anuales por ese concepto.

Limpieza y aseo

Se incrementa esta partida destinada a limpieza y aseo en colegios motivado por la adscripción del Servicio de Limpieza y por la necesidad de formalizar un nuevo contrato de limpieza para los colegios.

33300 Equipamientos culturales.

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 60.000,00

Se disminuye esta partida ya que la inversión prevista en ejercicios anteriores está pendiente de adjudicación, quedando un remanente pendiente a justificar en caso de incidencias durante la ejecución del contrato, modificado, liquidación...

92012 Edificios municipales

Distribución por capítulos


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 9.835.300,34

Se incluyen créditos para el mantenimiento y conservación de los edificios municipales, así como los distintos suministros necesarios para su funcionamiento, tales como energía eléctrica, aguas, gas, combustibles, y otros suministros. Se actualizan las partidas de suministros de electricidad y gas, con arreglo a los nuevos contratos y circunstancias actuales del mercado energético.

Capítulo 6. Inversiones reales 4.382.837,81

Entre las inversiones previstas se incluyen las siguientes:

- Reformas en Centros Cívicos, centros de servicios sociales o sedes administrativas. Todos de gran importancia para los servicios que se prestan a la ciudadanía en el día a día de la demanda de los diferentes servicios que reciben en cada una de dichas dependencias.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	148/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Rehabilitación Nave Singer. Puesta en valor de la nave Singer con la rehabilitación integral para sede administrativa de policía local. Esta inversión se realizará con carácter plurianual.
- Rehabilitación Lope de Vega. Se incluye partida para la actualización a normativa del sistema de protección contra incendios.

93300 Gestión del Patrimonio.

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 117.000,00

Créditos para actuaciones a realizar en coordinación con el Servicio de Patrimonio.

4.6. ÁREA DE FIESTAS MAYORES

Las competencias de esta Área son las siguientes:

Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías. Apoyo técnico a la contratación y ejecución de las actividades relacionadas con las velas de los Distritos Municipales.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

01121	Servicio de Fiestas Mayores	7.246.296,85
01122	Banda Municipal de Música	114.879,05
Total del Área de Fiestas Mayores		7.361.175,90

01121 Servicio de Fiestas Mayores


Programas de gasto

33802 Fiestas mayores 7.246.296,85

33802 Fiestas mayores

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 5.631.598,85

148/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	149/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Canon Propiedad Intelectual

Se sufragan los derechos de autor a la SGAE.

Energía eléctrica

Se trata del suministro de energía eléctrica al recinto ferial, así como la prestación de los servicios asociados que sean necesarios durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril que se materializa a través del correspondiente contrato que se celebra por procedimiento abierto.

Primas de seguros

Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la celebración de la Feria de Abril.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Para el abono de peticiones de indemnizaciones por caídas de personas o de ramas sobre coches en el recinto ferial.

Atenciones protocolarias y representativas

Recoge el coste del catering de la Caseta Municipal, donde se hacen un total de 11 o más recepciones.

Jurídicos, contenciosos

Su fin es el abono de posibles costas judiciales


Actividades culturales y deportivas.

Es la aplicación más importante del Servicio de Fiestas Mayores y la mayoría de su importe se destina para cubrir las necesidades para la organización de la Feria de Abril y de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo, las celebraciones del Corpus Christi, la Velá de Triana o la Virgen de los Reyes.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

El destino principal de esta aplicación es la contratación de otros servicios relacionados con las Fiestas Mayores de la Ciudad, tales como:

- Coordinador del Plan de Seguridad de la Feria.
- Mantenimiento del arbolado de la Feria.
- Placas de matrículas para los carruajes de la Feria.
- Control veterinario para la Feria.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	150/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

- Edición, impresión y distribución de folletos y carteles de la Feria.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

745.948,00


Premios.

Se destina a los ganadores del Concurso de Exorno de Altares, Escaparates y Balcones del Corpus Christi.

Subvenciones nominativas:

- Consejo de Cofradías (Hermandades de Gloria). Cooperación con actividades de las Hermandades de Gloria durante el año.
- Consejo de Cofradías (Hermandades Sacramentales) Cooperación en los gastos relacionados con los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Corpus Christi.
- Asociación de Belenistas de Sevilla. Cooperación en los gastos originados por la campaña belenista a desarrollar por las Asociaciones de la Ciudad entre los meses de septiembre-diciembre
- Feria Del Belén. Acobe. Cooperación con la celebración de la Feria del Belén de la Ciudad de Sevilla.
- Consejo Bandas Procesionales. Para alquiler de naves donde ensayar las bandas y para la organización de eventos durante todo el año.
- Hermandad de La Hiniesta. Colaboración en la celebración de la festividad del Corpus.
- Ateneo de Sevilla. Subvención para la Cabalgata de los Reyes Magos.
- Hermandad del Santo Entierro. Subvención a la Real Hermandad Sacramental del Santo Entierro con motivo de la estación de penitencia a la Catedral que realiza el Sábado Santo.
- Club de Enganches. Destinada a la Exhibición de Enganches. Es una muestra realizada por el Club de Enganches muy relevante, de interés turístico andaluz y medalla de Sevilla.
- Consejo General de Hermandades Y Cofradías (Pregón Semana Santa). Cooperación en los gastos relacionados con la organización del Pregón de la Semana Santa, así como con actividades de las hermandades de Penitencia.
- ANCCE (SICAB). Cooperación en la organización del Salón Internacional del Caballo (SICAB).
- Asociación Gremial de Arte Sacro. Servirá para colaborar con el fomento de las labores relacionadas con la artesanía de la Semana Santa y del mundo de las hermandades.
- Consejo General de Hermandades Y Cofradías (Congreso Internacional de Hermandades). Cooperación en los gastos relacionados con la organización del Congreso Internacional de Hermandades, previsto como un evento extraordinario en 2024.

150/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	151/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Subvención libre concurrencia. Cooperación en los gastos relacionados con los proyectos especiales y únicos previsto por las Hermandades de Sevilla para la anualidad 2024: exposiciones, salidas procesionales, conferencias...etc

Capítulo 6. Inversiones reales **868.750,00**

Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general

Se proyecta la sustitución del tendido eléctrico de la feria, al datar de 1973 y encontrarse en mal estado.

Propiedad Intelectual

Por la necesidad de imputar el concurso de portada de Feria a gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales

Adquisición del cartel de las Fiestas de la Primavera y del Corpus.

01122 Banda Municipal de Música

La Banda municipal de Música tiene como objetivo una programación expansiva que cada vez abarque un mayor número de estilos musicales y alcance a un mayor número de público, realizando ciclos y actividades con las que enriquecer su servicio al ciudadano, que exige una programación cultural de calidad, alternativa y de forma deslocalizada, para la cual la Banda dispone de movilidad para llevar la cultura a distintos espacios y acercarla así a los ciudadanos, haciendo efectivo el acceso a la cultura que garantiza el art. 44 de la Constitución Española.

Programas de gasto

33406 Banda municipal de música 114.879,05

33406 Banda municipal de música

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **93.179,05**


Canon de propiedad intelectual

Se sufragan los derechos de autor a la SGAE.

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Se utiliza para compra de boquillas, material desechable y elementos necesarios para los instrumentos. También se incluyen algunos arreglos de éstos.

151/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	152/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Prensa, revistas libros y otras publicaciones,

Para la adquisición de partituras.

Transportes

Contratación del servicio de transporte para carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material de la Banda.

Primas de seguro

Para asegurar los instrumentos musicales por pérdidas y daños que puedan producirse durante ensayos, conciertos y giras.

Actividades Culturales y Deportivas.

Es la aplicación presupuestaria más importante, destinándose al servicio de reparación y mantenimiento de los diferentes instrumentos musicales, así como a la contratación de escenarios, iluminación, sonido, artistas invitados, coros, y otros gastos necesarios para la preparación de los conciertos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Son gastos para adaptar partituras originales a banda.

Capítulo 6. Inversiones reales

21.700,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Su finalidad es la adquisición de nuevos instrumentos musicales

4.7. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS


Las competencias de esta Área son las siguientes:

En materia de Seguridad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico.

En materia de Recursos Humanos: Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, formación, régimen de dedicación y compatibilidad de miembros de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales, sistema de información interno.

En materia de Movilidad: Transporte colectivo urbano, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra

152/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	153/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión e inspección de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

01041	Policía Local	6.300.082,08
01043	Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	2.846.801,60
01042	Unidad de Apoyo Jurídico	1.866.056,30
01092	Servicio de Recursos Humanos	84.675.179,06
01093	Servicio de Desarrollo	185.000,00
01094	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	252.030,00
01091	Anexo de Personal	250.373.060,49
01141	Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes	102.586.994,57
01142	Instituto del Taxi	1.254.330,00
Total Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos		450.339.534,10

01041 Policía Local

Programas de gasto

13202	Policía local	6.300.082,08
-------	---------------	--------------

13202 Policía local


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

4.390.111,24

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinada al mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje que afectan a este Servicio. Implica el mantenimiento y reparación de la destructora de papel; el mantenimiento, reparación y reposición de la Galería de Tiro; el mantenimiento y reparación de las bicicletas de Educación Vial; el mantenimiento y reparación del vehículo de disciplina vial; la revisión, mantenimiento y reparación de los radares de disciplina vial; la reparación de los aparatos de transmisiones; la revisión mantenimiento y reparación de los etilómetros y Drug-test con su calibración; y la revisión mantenimiento y reparación de etilómetros Safir con su calibración, el

153/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	154/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

mantenimiento y reparación; revisión de escáneres de paquetería, el mantenimiento; Mantenimiento de sistema de denuncia de terminales móviles; mantenimiento maquinarias de taller y mantenimiento y reparación de etilómetros Alcoquant.

Conservación elementos de transportes

Destinada al mantenimiento y conservación de los elementos de transporte de esta Policía Local. Implica el mantenimiento y reparación de los vehículos de cuatro ruedas (patrulleros); y el mantenimiento y reparación de vehículos de dos ruedas (motocicletas) de esta Policía Local.

Vestuario

Suministro de vestuario de esta Policía Local. Implica la adquisición de vestuario técnico, complementos técnicos y calzado de Policía Local.

Otros suministros.

Destinada a otros suministros que se realizan en el servicio de la Policía Local. Implica la adquisición de fungibles Drug-test y etilómetros (Dräger); fungibles etilómetros Safir; fungibles para taller; fungibles Sepura; fungible electricidad, electrónica y ferretería de esta Policía Local; adquisición de mantas térmicas; adquisición de miniextintores; adquisición mantas ignifugas y adquisición de conos y cintas de balizamiento necesarios para la señalización provisional en vía pública de eventos, accidentes, etc.

Tributos estatales

Gastos relacionados con las tasas por usos temporales de terrenos próximos a la Feria de Abril y durante la celebración de la misma.

Atenciones protocolarias y representativas


Esta aplicación está destinada a la adquisición de metopas y de condecoraciones del cuerpo de policía.

Jurídicos Contenciosos

Gastos *por* sentencias que obliguen al Ayuntamiento con motivo del funcionamiento normal o anormal del servicio de Policía Local incluido lo relacionado con el personal propio de ese Servicio.

Otros gastos diversos

Gastos para la adquisición de munición y fungibles de armamento necesario para realización de las prácticas de tiro obligatorias de los agentes de esta Policía Local y la adquisición de vinilos identificativos magnéticos para los vehículos de paisano.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	155/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Para la contratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia del Servicio. Principalmente el servicio de grúa municipal; servicio de interpretación; traslado de pista infantil itinerante; Lavado de vehículos policiales; servicio de laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre) y servicio de limpieza de artículos textiles de esta Policía Local.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **4.800,00**

Premio Condecoraciones del Cuerpo

Necesario para dar cumplimiento a la Ordenanza de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de Policía Local.

Capítulo 6. Inversiones reales **1.905.170,84**

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Para la adquisición de maquinarias, instalaciones y utillaje para esta Policía Local. Implica la adquisición de equipos portátiles de transmisiones y la renovación de cascos de motorista.

En 2024 se contempla el crédito necesario del ejercicio para la instalación en vía pública de cámaras de vigilancia mediante un contrato plurianual por valor de **1,5 millones de euros**.

Inversión nueva en elementos de transporte

Destinada a la inversión de material de transporte de esta Policía Local. Implica la dotación mediante el sistema de renting del parque de vehículos adscritos al Servicio de Policía Local y la adquisición de vehículos (no adscritos al sistema renting) para realizar la sustitución progresiva de la flota de vehículos, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica de esta Policía Local.

Inversión nueva en equipos para procesos de información.


Se contempla crédito para la adquisición de sistemas de denuncia terminales móviles.

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Para la compra de inhibidores frecuencia anti-atentados.

Inversión de reposición de equipos para procesos de información.

Implica la ampliación y actualización de licencias existentes en el servicio de Policía Local.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	156/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

01043 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

Programas de gasto

13601 Servicio de extinción de incendios 2.846.801,60

13601 Servicio de extinción de incendios

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 441.823,60

La distribución del gasto inicial en las distintas partidas disponibles para este Servicio es el siguiente:

Conservación maquinaria, instalaciones y utillajes.

Se cubren los gastos del mantenimiento de las distintas instalaciones y equipamiento del Servicio, como limpieza de los EPI de intervención; mantenimiento de radiotelefonía y megafonía de radioteléfonos, vehículos y parques, mantenimiento y revisiones periódicas de compresores, equipos de rescate y de respiración, desfibriladores instalados en los parques.

Conservación elementos de transporte.

Principalmente destinado a cubrir el gasto por las reparaciones de los vehículos del servicio necesario para garantizar la disponibilidad de estos medios en todo momento, incluye también el mantenimiento preventivo de las embarcaciones del servicio, autoescaleras, suministro y reparación de neumáticos, así como suministro de repuestos para vehículos.

Productos farmacéuticos y material sanitario.

Partida que anualmente se destina a dotare a la ambulancia de los medicamentos y material fungible necesario para atender las asistencias sanitarias que se producen en las emergencias, tanto de terceros como del personal operativo actuante

Otros suministros para extinción y prevención.

Se destina a la reposición de diverso equipo y material, como extintores, recarga de gases y materiales para la formación y mantenimiento de equipos y herramientas.


Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.

Cubren las indemnizaciones por daños necesarios o accidentales ocasionados a terceros en las actuaciones del Servicio.

Tributos estatales.

Corresponden a las tasas que hay que abonar por la revisión de las embarcaciones del Servicio realizadas por Marina Mercante dependiente del Ministerio de Fomento.

156/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	157/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Tributos de Comunidades Autónomas.

Corresponde a la tasa que la Junta de Andalucía impone por la Inspección Técnica Sanitaria que anualmente tiene que hacer la Ambulancia del Servicio.

Otros gastos diversos.

Su dotación económica se destina principalmente a la retirada de material y restos de desecho sanitario de la ambulancia.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Atiende el gasto por el servicio de navegación e información asistida desde el CECO implantado en los vehículos del Servicio, suministro de vehículos para prácticas formativas en rescate en accidentes de tráfico y el contrato de asistencia veterinaria para la Unidad Canina de rescate.

Capítulo 6. Inversiones reales

2.404.978,00

El Capítulo 6 de este Servicio se encuentra financiado por la subvención de carácter finalista proveniente del Concierto Económico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y UNESPA, concierto de carácter anual renovable, sujeto a la actualización del importe de la aportación a su renovación, según los términos recogidos en el Concierto.


Con la dotación para inversiones nuevas en edificios y otras construcciones se atenderá el gasto de la licitación del proyecto de ejecución del nuevo parque de Pino Montano, y el del proyecto para el edificio de nueva construcción anexo al Parque de Carretera Amarilla, que será licitado conjuntamente con el proyecto para la reforma general de dicho Parque.

El crédito para inversiones nuevas en maquinaria, instalaciones y utillaje financiará entre otros el gasto por la adquisición de cascos ligeros de intervención, espalderas para equipos respiratorios y herramientas de rescate.

Inversión nueva en material de transporte. El crédito se destinará a ampliar la dotación de bombas rurales pesada incorporando este año una nueva unidad y también otra unidad de Bomba Nodriza pesada y un furgón de Rescate, así como varias unidades de vehículos para transporte de carga y personal.

En inversiones nuevas en mobiliario y enseres se contempla la adquisición de equipamiento general de las dependencias de parques y oficinas del servicio, principalmente mesas, sillas, estanterías y diversos electrodomésticos para cocinas, salas y de soporte para formación.

En equipos y programas informáticos, se realizará una inversión en equipamiento de telefonía operativa y material informático específico del SPEIS, validado por el ITAS.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	158/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Se habilita crédito para otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, al objeto de poder atender a los gastos de compleja naturaleza que por su concepción no tienen cabida en otras partidas anteriores, pendiente de definir.

Como rehabilitación de edificios y otras construcciones, se la reforma de los parques Central y Sur, según el proyecto elaborado por el Servicio de Edificios Municipales para el periodo de 2023. Así mismo se licitará el proyecto de reforma general del Parque de Carretera Amarilla, conjuntamente con el proyecto de obra de nueva planta del edificio anexo a este parque.

Por último, con el crédito para reposición de elementos de transporte se atenderán gastos por reparaciones de vehículos que precisen elementos no computables a capítulo ordinario por su cuantía y características, y que por ello hayan de ser considerados como inversión.

01042 Unidad de Apoyo Jurídico

Programas de gasto

13001	Administración general de la seguridad ciudadana	1.415.758,30
13503	Protección civil	379.298,00
92000	Administración general	71.000,00

13001 Administración General de la Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.415.758,30


Servicio de telecomunicaciones. SECORA

Se tramitará un expediente de contratación administrativa para el equipamiento y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la red de Radiocomunicaciones SECORA con objeto de que los cuerpos de seguridad del Ayuntamiento de Sevilla dispongan de un servicio de radiocomunicaciones fiable y robusto que le permita el adecuado desempeño de sus funciones, ya que el Ayuntamiento pasó a ser titular de dicha red a partir del 1 de Enero de 2019.

El crédito consignado comprende el suministro e instalación de equipos software para la renovación de la Red SECORA que incluye renovación de equipamiento técnico, sustitución de elementos obsoletos, consumibles, desmontaje de estación base, renovación de la red de radio y servicios de monitorización operación y mantenimiento.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se tramitará un expediente de contratación administrativa para el desarrollo y gestión del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	159/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

(CECOP), para el servicio de la gestión y atención de emergencias/contingencias con la participación dinámica de todos aquellos actores que puedan tener responsabilidad en la toma de decisiones ante eventuales situaciones complejas que se pueda presentar en la ciudad. Permite disponer de personal de gestión de procedimientos y protocolos y apoyo al Puesto de Mando Avanzado previsto en el Plan de Emergencia Municipal.

13503 Protección Civil

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **269.298,00**

Arrendamiento maquinaria instalación y utillaje

Equipamiento de instalaciones especiales necesario para la implantación de los Planes de Coordinación Específicos de Semana Santa, Feria y Navidad de 2024. Este servicio de equipamiento es necesario para las funciones y cometidos de Seguridad Pública que garantizan el control permanente y simultáneo de las diferentes zonas de niveles de riesgos previstos en estos planes de Coordinación específicos.


Esta partida incluye el arrendamiento de todos los elementos y servicios previstos para los sistemas de video vigilancia e inteligencia artificial dispuestos para el control de flujos de público y densidades de ocupación de los espacios previstos en los planes de fiestas primaverales. Sistemas de comunicación y GPS de las diferentes Hermandades que procesionan en nuestra Semana Santa, sistemas de comunicaciones de última generación para integración en la Red Secora en red del voluntariado.

Conservación de maquinaria instalación y utillaje

Conservación y mantenimiento de equipamiento específico como desfibriladores semiautomáticos, conservación de equipamientos de vehículos de protección civil, sus dotaciones de equipamientos especiales.

Vestuario

Suministro y reposición de la uniformidad al personal antiguo y los de nuevo ingreso conforme a la imagen corporativa ya implantada en el año 2017. Estas necesidades nos llevan a prever 100 unidades de uniformidad ordinaria para el personal de nuevo ingreso. Así como la reposición del deteriorado por uso o intervenciones. Cualitativamente se mejora especialmente en la disponibilidad de prendas interiores de abrigo, mayor calidad en el tejido de las prendas y mayor calidad en la serigrafía y material reflectante. Adecuación de la serigrafía con la inclusión del texto “voluntariado” tal y como obliga el reciente Reglamento del voluntariado de Protección civil de comunidad Autónoma Andaluza en su Art. 28 letra d).

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	160/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Muchos de los Servicios realizados por el personal voluntario lo son en vía pública y por lo tanto han de estar convenientemente señalizados como la normativa de tráfico prevé para estos casos. La homogeneidad de la uniformidad por otra parte contribuye a una mayor imagen de organización y buena planificación. En los Servicios de grandes concentraciones de personas el número de agentes del voluntariado de protección civil llega en ocasiones a 60 simultáneamente.

Productos alimenticios

Para hacer frente a las necesidades de manutención, tal y como indica el art. 11 punto 2 del Reglamento del voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han previsto bolsas picnic con productos alimenticios y bebidas que consumen los voluntarios de protección civil cuando en ocasión de Servicios en la vía pública de carácter continuado o con duración superior a 6 horas hacen necesario este suministro.

Material farmacéutico y sanitario

Las innumerables actuaciones en la vía pública y el incremento constante de los servicios de carácter preventivo junto a la formación continua del voluntariado, llevan a un importante uso de los equipos de primer socorro (botiquines) los cuales han de ir equipados con los productos necesarios para este tipo de actuaciones. Este material consumible necesita de una reposición constante debido al uso y disponibilidad necesaria.

El material caducado se reutiliza en entrenamientos y actividades formativas.

Primas de seguro

Concretamente con esta cantidad se contratan los seguros de accidentes y responsabilidad civil, con las coberturas mínimas exigibles al personal voluntario de protección civil para el desempeño de sus funciones en ocasión de los servicios y misiones encomendadas a los mismos en la vía pública, según los requisitos obligatorios del actual Reglamento Autonómico del Voluntariado de Protección Civil.

Se incorporan a esta partida los seguros de responsabilidad civil de los drones.


Otros gastos diversos

Necesaria para atender las necesidades concretas y de poca entidad que pueden surgir como reposición de cinta de balizamiento u otras.

Capítulo 6. Inversiones reales

110.000,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, e inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	161/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

La dotación de las instalaciones técnicas básicas para la ejecución de las misiones específicas, como utillajes de primera intervención en emergencias y las necesidades de equipamiento logístico que conlleva garantizar las competencias previstas para este Servicio en el Plan de Emergencia Municipal.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Esta partida está dedicada al suministro de utillaje logístico específico para intervenciones sanitarias e intervenciones de emergencia. Este material forma parte de las dotaciones específicas de actuación de las diferentes capacidades de las unidades y vehículos de protección civil.

Desde equipamiento para actuación en ocasión de FEMAS (Fenómenos Meteorológicos Adversos) o Grupo de vuelos con UAVS.

Inversión nueva en elementos de transporte

En la actualidad la flota de vehículos de Protección Civil se está adecuando a homogenizar su imagen corporativa y su equipamiento dotacional, ya que al ser en propiedad la flota de vehículos e incrementarse poco a poco en los últimos años es necesario actualizar imagen y equipamientos especialmente en los vehículos más antiguos, los cuales gracias al buen mantenimiento preventivo se encuentran operativos en todos los casos.

Se pretende adquirir en 2023 un nuevo semirremolque con dotación y rotulación de protección civil para transporte de material logístico y carga diversa.

Se prevé el suministro de repuestos nuevos, necesarios para el mantenimiento de las funciones y capacidades ofrecidos por cada vehículo.

Inversión en reposición de maquinaria, instalaciones técnicas

Las dotaciones de equipos de protección individual de los voluntarios. Equipamiento dotacional de grupos de trabajo, requiere la reposición de equipamiento deteriorado con el uso, o bien caducado por el paso del tiempo. Esta partida garantiza la disponibilidad de dotaciones actualizadas y seguras en perfectas condiciones de uso.

92000 Administración General de la Seguridad Ciudadana


Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 36.000,00

Estudios y trabajos técnicos

Destinado a tramitación de expedientes de contratación destinados a estudios del diseño y establecimiento de protocolos, niveles de intervención y procedimientos para aplicar en la Sala del Centro Único de Emergencias en el Edificio de Ranilla.

161/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	162/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Trabajos técnicos encaminados a garantizar la operatividad de procesos del Centro de Control.

Capítulo 6. Inversiones reales

35.000,00

Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

En ocasiones las circunstancias hacen necesarias actuaciones de emergencia en edificios y/o vía pública como medidas cautelares que eviten riesgos inminentes y por cuestiones de prioridad y tiempo hacen necesaria la previsión de esta partida en previsión de las mismas.

También en ordinario la creación de la sala única de emergencias, conlleva, además de la necesidad de adquirir los recursos técnicos, la adquisición de equipos fijos y estructurales asociados a dicha sala. Una inversión necesaria en el edificio, destinada a posibilitar el funcionamiento del servicio.

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes.

Destinado a la reposición del equipamiento técnico de la sala de coordinación de los servicios operativos con el objetivo de homogeneizar, modernizar y adecuar a las futuras reposiciones de actualización de las instalaciones técnicas a soportar de tipo informático, ofimática y en general de equipos electrónicos con las que deberán dotarse en futuras fases o etapas de reposición.


01092 Servicio de Recursos Humanos

Se incluyen créditos para las atenciones del personal propio del Ayuntamiento, tales como los créditos de la Seguridad Social, productividad, horas extraordinarias, acción social, etc. Hay que destacar también que, dentro de una política de contención del gasto corriente, los créditos recogidos en el orgánico del servicio de RRHH crecen muy por debajo de lo permitido.

Programas de gasto

13202	Policía local	6.232.123,75
13601	Servicio de extinción de incendios	3.913.477,90
21101	Pensiones - jubilaciones	2.620.531,08
22101	Atenciones sociales a favor de los empleados	65.969.585,31
92005	Gestión de personal	748.305,00
92017	Desarrollo y soportes informáticos	900,00
92094	Gratificaciones del personal	505.243,51

162/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	163/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

92095	Productividad	1.551.000,82
92096	Sustituciones	808.234,50
92098	Reestructuración organizativa	1.268.141,57
92099	Otros contratos de personal	1.057.635,62

01093 Servicio de Desarrollo

Programas de gasto

92005	Gestión de personal	185.000,00
-------	---------------------	------------

92005 Gestión de personal

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal	130.000,00
---------------------------------------	-------------------

Formación y perfeccionamiento del personal

Se incluyen en esta aplicación los créditos para la formación del personal del Ayuntamiento a efectos de atender al perfeccionamiento continuado de los conocimientos del mismo.

Los cursos se realizan a demanda de los propios servicios interesados, según la disponibilidad del ejercicio.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	55.000,00
--	------------------

Por otro lado, desde el Servicio de Desarrollo se tramitan las Dietas y gastos derivados de la asistencia del personal municipal a diferentes actividades formativas celebradas fuera del Ayuntamiento.

01094 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Programas de gasto


22102	Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales	252.030,00
-------	---	------------

22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	252.030,00
--	-------------------

Otros trabajos realizados con otras empresas y profesionales

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	164/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha incrementado esta aplicación presupuestaria a fin de afrontar a la necesidad de contar con servicio de prevención externo que realice los correspondientes reconocimientos médicos necesarios una vez finalizados los procesos selectivos en marcha, así como, por la realización de evaluaciones de riesgos y demás trabajos en materia de prevención de riesgos laborales.

01091 Anexo de Personal

El Anexo de Personal, recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones (capítulo 1) de todo el personal laboral y funcionario de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica, así como el personal eventual, directivo y de órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.


Los programas de Anexo, reflejan todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por el aumento de efectivos en los programas, la actualización de la antigüedad o el grado de consecución de los objetivos fijados en los mismos.

El anexo de personal, elaborado con los mismos criterios que se vienen aplicando desde hace ya tiempo, recoge las retribuciones que, por todos los conceptos, salvo algunos episódicos o esporádicos, corresponden a la plantilla municipal, incluido el personal eventual, directivo y los órganos de gobierno.

Así como el presupuesto del capítulo 1 en el año 2023, en lo relativo al anexo de personal, experimentó muchos cambios debido sobre todo al proceso de estabilización del empleo temporal que obligó a incorporar a la plantilla determinados programas de servicios sociales y educación, el proyecto de presupuestos del servicio de RRHH para 2024 es una mera reproducción de los créditos habilitados en 2023 con las siguientes novedades:

La incorporación en el anexo de personal de los créditos necesarios para los puestos vinculados a la adaptación de la organización municipal a las previsiones contenidas en el Título X de la Ley de Bases de Régimen Local. Ello ha supuesto crear el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma, la creación como órgano de colaboración de una plaza de vicetesorero y, por último, el órgano titular de la asesoría jurídica. El coste total, seguridad social incluida, de esta adaptación ha sido de 377.937,21 euros.

En la valoración de los créditos habilitados a 31-12-2023 hemos realizado un incremento del 1 por 100 sobre las retribuciones a 31-12-2022 en aplicación de las previsiones de la Ley de PGE/2023. En concreto, una subida del 0,5 por ciento en función de la evolución del IPC, que

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	165/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

ya se ha concretado, y otro 0,5 por ciento que entendemos que se puede concretar en el mes de enero de 2024.

Sobre el importe anterior hemos previsto que el crecimiento de la masa salarial para 2024 se fijará en la Ley de PGE/2024 en el 2 por ciento.

También se ha producido un pequeño ajuste en las retribuciones del personal directivo. Con carácter general, se mantienen las retribuciones en los niveles de 2023, si bien en el caso de que el directivo fuese funcionario de carrera se ha producido un pequeño incremento en las retribuciones.


- En definitiva, como consecuencia de todo lo anterior, el importe del anexo de personal pasa de los 242.212.251,43 euros en 2023 (que no incluía el 1 por ciento del que hablamos antes) a 250.373.060,49 euros.
- Interesa, por último, subrayar que durante 2023 no se ha realizado modificación alguna en la plantilla municipal, ni se ha modificado siquiera puntualmente la valoración de ningún puesto de trabajo, con la sola excepción ya comentada de la adaptación a la organización prevista en el Título X de la LBRL.

Aparte del anexo de personal, en cuanto a los créditos habilitados en el servicio de RRHH (orgánico 01092), solo se ha producido un incremento de 1.531.531 euros en la aplicación correspondiente al gasto de Seguridad Social. Todas las demás aplicaciones del servicio han quedado congeladas en sus importes de 2023, sin perjuicio de que a lo largo del próximo ejercicio haya que realizar algunas transferencias de créditos.

Programas de gasto


13001	Administración General de la seguridad ciudadana	155.272,10
13202	Policía local	65.705.998,85
13301	Tráfico y estacionamiento	2.357.507,14
13503	Protección civil	581.993,58
13601	Servicio de extinción de incendios	29.975.599,40
16401	Cementerio	4.301.298,30
17000	Administración general del medio ambiente	357.704,98
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	10.073.870,35
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	2.867.466,32

165/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	166/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

23100	Administración general de servicios sociales	13.201.100,92
23103	Promoción igualdad de género	2.668.720,94
23105	Atención primaria con población en general	1.491.976,30
23106	Intervención con menores en sus diferentes contextos	1.065.233,17
23107	Protección a los menores contra la violencia	756.452,68
23122	Intervención con personas mayores y discapacitados	826.691,90
24100	Fomento de empleo. Administración general	2.338.937,09
31101	Protección de la salubridad pública	9.739.444,34
32000	Administración general de educación	1.328.580,18
32301	Escuela Virgen de la Esperanza	301.453,02
33000	Administración general de cultura	2.293.123,98
33211	Bibliotecas públicas	2.250.835,72
33221	Archivos	858.932,48
33301	Teatros	2.280.336,35
33403	Juventud	1.087.150,13
33406	Banda municipal de música	3.143.751,99
33600	Administración general reales alcázares	470.754,95
33802	Fiestas mayores	1.009.497,58
34000	Administración general de deportes	1.286.641,02
43000	Administración general comercio, turismo y pymes	1.091.734,71
43201	Ordenación y promoción turística	441.613,24
44000	Administración general del transporte.	448.623,74
49301	Consumo	3.275.886,30
91200	Órganos de gobierno	5.338.662,66
92000	Administración general	7.292.571,32

166/211


Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	167/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

92003	Gobierno interior	2.497.539,86
92005	Gestión de personal	5.328.392,52
92008	Protocolo	86.305,12
92009	Casa consistorial	704.130,23
92012	Edificios municipales	35.701.464,68
92013	Parque móvil y talleres	2.841.111,42
92014	Planificación y coordinación de programas	210.379,84
92016	Imprenta	837.531,42
92311	Gestión del padrón municipal de habitantes	1.953.173,02
92401	Participación ciudadana	11.235.923,82
92500	Oficina Defensor del Ciudadano	114.604,14
93100	Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa	453.650,28
93101	Intervención	2.650.259,82
93102	Consejo económico y social	142.027,98
93202	Tribunal económico administrativo	888.969,00
93300	Gestión del patrimonio	892.362,42
93401	Tesorería	1.169.817,19
Total Anexo de Personal		250.373.060,49

01141 Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

El Departamento de Movilidad tiene como objetivos la transformación paulatina hacia un modelo de movilidad más sostenible y coherente, partiendo de las premisas de la ordenación y planificación de la movilidad peatonal y ciclista, el transporte de personas en transporte público, la mejora de la ordenación, fluidez y seguridad del tráfico especialmente para aquellos grupos más vulnerables (peatones y ciclistas, así como en materia de distribución urbana de mercancías, todo ello bajo una apuesta coherente para la movilidad sostenible y la seguridad vial.

167/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	168/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Programas de gasto

13301	Tráfico y estacionamiento	9.169.311,36
44111	Transporte colectivo urbano de viajeros	93.417.683,21

13301 Tráfico y estacionamiento

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.648.001,72
--	---------------------

Conservación maquinaria, instalación y utillaje

Está destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla (semáforos), y corresponde al contrato plurianual actualmente vigente que cuenta con una finalización para el año 2027.

Mantenimiento señalización tráfico

Se refiere a la señalización vertical y horizontal ordinaria de tráfico. Corresponde al nuevo contrato en vigor en el año 2022. También se trata de un contrato plurianual que finalizará en el año 2027.

Energía eléctrica

Consigna la cantidad que corresponde al suministro de energía eléctrica de la red de semáforos.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Destinada a las responsabilidades patrimoniales a las que tienen que hacer frente este Servicio.


Tributos estatales

Para el pago de la tasa que corresponde por la cesión de terrenos para la Feria por el Puerto y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Publicidad y Propaganda

Correspondiente a la ejecución de los trabajos de la campaña de comunicación y dinamización recogidos dentro del contrato para la implantación de las instalaciones de control automatizado de las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana dentro del Plan Respira.

Jurídicos Contenciosos

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	169/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Gastos jurídicos que debieran imputarse en 2023.

Reuniones, conferencias y cursos

Esta partida se crea para asumir los gastos derivados de la organización de un Congreso europeo.

La ciudad de Sevilla fue elegida como ciudad preferente para la organización del evento *Inteligente Transport System-Europe Congress* con una presencia de más de setenta países, entre los que se cuenta con representantes de veintitrés ciudades de la Comisión Europea.

El congreso está previsto para junio del año 2025, y su estructura se desarrollará en torno a tres ejes, un Programa de conferencias, una exposición Comercial de cinco mil metros cuadrados aproximadamente y Demostraciones, tanto en la sede (FIBES) y en la ciudad.

Seguridad

Se consigna cantidad que corresponde a portería y conserjería o servicios análogos de las instalaciones exteriores a las cocheras a prestar al edificio municipal Torrecuellar (cuadras de caballos de los cocheros) adscrito a este Servicio.

Estudios y Trabajos Técnicos

Asistencias técnicas varias en desarrollo de proyectos recogidos en el PMUS como el estudio de la remodelación de la Glorieta de las Cigarreras u otras en materia de desarrollo de los contratos de prestación de servicios de señalización y red semafórica de la ciudad en el año 2024, así como el estudio de actualización del establecimiento de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos y su regulación.

Otros trabajos realizados por otras empresas


Parte proporcional para el año 2024 de los trabajos de control y mantenimiento de las instalaciones de un sistema automático para el control de accesos de vehículos a las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana dentro del Plan Respira, contrato que finalizará en 2024 y que se incluirá en la renovación del contrato de conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla (semáforos).

Capítulo 4. Transferencias corrientes 20.000,00

Se incluyen los créditos para el abono de las cuotas de dos entidades de las que el Ayuntamiento de Sevilla es socio:

Red ciudades por la bicicleta

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	170/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.

Red ciudades que caminan.

En cuanto a la Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

Cuota Értico

Esta partida corresponde a la membresía de ÉRTICO entidad público-privada organizadora del se crea para asumir los gastos derivados de la organización del Congreso europeo Intelligente Transport System -Europe Congress.

Capítulo 6. Inversiones reales **1.501.309,64**

Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso en general

Partida destinada, dentro del contrato de mantenimiento de la señalización horizontal y vertical, al diseño e implantación de supermanzanas en la ciudad en el año 2024.

Inversión de reposición de señalización

Destinada a los costes de reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla (semáforos) que corresponden al contrato actualmente vigente con fecha horizonte para su finalización en 2027.

44111- Transporte colectivo urbano de viajeros

Este programa recoge las aportaciones correspondientes a la cuota de participación del Ayuntamiento de Sevilla dentro del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **66.937.249,21**


Transferencia TUSSAM Lanzadera Feria

Servicio de lanzadera que se habilita anualmente desde los aparcamientos disuasorios del Charco de la Pava al Real de la Feria a prestar por TUSSAM.

Transferencia a la empresa municipal TUSSAM y al Consorcio de Transporte para cooperar en el sostenimiento de sus gastos corrientes.

Capítulo 6. Inversiones reales **6.352.500,00**

Otras inversiones nuevas en infraestructuras

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	171/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 7. Transferencias de capital

20.127.934,00

Transferencia a TUSSAM. Intercambiador modal. PRT

Estas aplicaciones de capítulo 6 y 7 vienen a financiar la anualidad 2024 de los créditos previstos para la ejecución de las obras del proyecto “Actuaciones de Movilidad para facilitar el acceso al Intercambiador modal Santa Justa - Línea tranvía, Tranvibus, RENFE”, cofinanciado con los fondos NEXT GENERATION.

La subvención se compone de tres actuaciones:


- 1.- Ampliación del material rodante del metro ligero, destinada a la compra de tres tranvías, (cuya contratación ya está adjudicada) y Parque de repuestos de piezas.
- 2.- Reestructuración del viario para acoger la ampliación del metro ligero y la lanzadera de ZE. Incluye los conceptos detallados a continuación:
 - Redacción de Proyecto de actuaciones en vía pública (Santa Justa-Duque).
 - Redacción Proyecto peatonalización ZBE Plan Respira (proyecto de peatonalización desde Puerta Osario hasta Plaza del Duque).
 - Proyecto de obra civil para instalaciones e infraestructura para la línea servida con tranvibus desde Santa Justa a Plaza del Duque.
 - Redacción Proyecto ampliación del tranvía. Luis de Morales - Santa Justa.
- 3.- Nueva flota de autobuses cero emisiones para Zona de Bajas Emisiones (ZBE) casco histórico. Incluye la financiación de doce tranvibus eléctricos para dar servicio al tramo Santa Justa- Duque y contribuir a la descarbonización e implantación de la ZBE en el casco histórico.

Transferencia a Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla del Ayuntamiento de Sevilla.

01142 Instituto del Taxi

El Instituto del Taxi persigue, como objetivos generales, el logro de la satisfacción conjunta de usuarios, profesionales y la propia ciudad de Sevilla en el funcionamiento del transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi), y especialmente, la consecución de un servicio de mayor calidad, atención más cuidada a los visitantes, implementando las medidas de seguridad aconsejadas para un transporte sin riesgo, modernización tecnológica, y la optimización de recursos.

171/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	172/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Programas de gasto

44121 Otro transporte de viajeros 1.254.330,00

44121 Otro transporte de viajeros

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 138.330,00

Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinada al arrendamiento, instalación de toldos para dotar de sombra a las paradas de taxi de la Feria de Abril.

Otros gastos diversos

Su objeto es la adquisición de diverso material para el desarrollo de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de conductor de vehículos auto-taxi en el municipio de Sevilla, así como el suministro de material necesario para la impresión de los permisos, resultado de las pruebas señaladas anteriormente, las acreditaciones y material necesario para la formación.

Otros gastos realizados por otras empresas y profesionales


El destino de esta aplicación es la licitación del sistema de gestión de flota de taxis, en concreto, el integrador de la plataforma, elemento que constituye uno de los lotes en que se divide la citada contratación. También, contempla la contratación de la dirección técnica de la puesta en marcha del sistema de gestión de flota. Y, por último, el mantenimiento y desarrollo del sistema de gestión de espera o citas del Instituto del Taxi.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 400.000,00

Subvención impulso del sector del taxi

En el ejercicio 2022, el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Instituto del Taxi, publica (BOP nº 245, de fecha 22 de octubre 2022), convocatoria de subvención de carácter económico, en régimen de concurrencia competitiva, para las personas titulares de la licencia de taxis del término municipal de Sevilla, con la finalidad de ayudar a la recuperación económica del sector, tras la gran afectación sufrida como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, que redujo la oferta de servicios de transporte público de viajeros en un 50 %, debido a las limitaciones al ocio nocturno y supresión de festividades y celebraciones, situación agravada posteriormente por los efectos colaterales provocados por la guerra de Ucrania, tanto por la subida de los precios de los carburantes, piezas de recambio y por las dificultades para la obtención de préstamos, retrasos de hasta un año en la entrega de nuevos vehículos,...., para prevenir o evitar situaciones de exclusión social, reducción del riesgo de

172/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	173/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

disminución de prestación de servicios de transporte a la ciudadanía así como pérdida de puestos de trabajo y mantener una actividad de interés social que responde a una necesidad ineludible.

La citada subvención se tramitó durante el ejercicio 2022, presentando solicitud de participación más de 1.300 titulares de licencias de taxi, lo que retrasó la tramitación administrativa, por lo que no se pudo realizar la fase de disposición del gasto.

El Presupuesto de 2024 consigna crédito para proceder al pago de la subvención en trámite.

Capítulo 6. Inversiones reales **430.500,00**

Inversión nueva, en maquinaria, instalaciones, y utillaje.

Para la puesta en marcha del sistema de gestión de flota es necesaria una inversión en Hardware (módulo).

Inversión nueva en equipos para procesos de información

Esta inversión está destinada a sufragar el coste de uno de los lotes de la contratación del sistema de gestión de flota del servicio de auto-taxi que incluye la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de una app y el software y hardware necesario para la organización del servicio y la conexión cliente/taxista. Las infraestructuras tecnológicas que se contraten son el resultado de las necesidades que una asesoría técnica contratada ha reflejado en el informe correspondiente. Uno de los capítulos más costosos está destinado a los módulos de conexión, la facturación es mensual y por licencia.


Aplicaciones informáticas.

Dentro del proyecto de gestión de la flota del servicio de auto-taxi será necesario contratar el uso de una aplicación con licencia que es el dispatcher, así como el desarrollo a medida de un software integrador y un Cau. Todas estas actuaciones tecnológicas se distribuyen en lotes en la licitación pública de contratación y permitirán tanto la conexión del titular de la licencia de taxi con el cliente o usuario, así como conectar toda la flota para poder llevar a cabo una gestión de calidad y de eficiencia, respecto a toda la flota de taxi.

Capítulo 7. Transferencias de capital **285.500,00**

Subvención modernización taxi

Destinada a la convocatoria pública de subvenciones, para la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros. Asimismo, incluye el fomento para la prestación del servicio por eurotaxi tan demandado por las asociaciones de personas con movilidad reducida.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	174/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Rescate de licencias

Se mantiene la partida de rescate a la espera de que se pueda aprobar un nuevo convenio con las asociaciones mayoritarias representativas del sector del taxi en el que puedan contemplarse nuevos rescates de licencia, a fin de adaptar la oferta y la demanda y el sector sea productivo.

4.8. ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Las competencias de esta Área son las siguientes:

En materia de Limpieza pública: Limpieza pública y gestión de residuos. Ejecución subsidiaria sin requerimiento previo en casos de peligro inminente para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente previsto en la Ordenanza Municipal de limpieza pública y gestión de residuos municipales.

Calidad y protección medioambiental.

Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. Plan de indicadores de sostenibilidad. Observatorio y control de procesos. La gestión de mástiles para izado de banderas en los espacios públicos sitos en glorietas ajardinadas. Huertos urbanos.


En materia de huertos urbanos: Reglamentación general de la actividad; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parques y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

01811	Limpieza Pública	112.032.143,04
01051	Servicio Administrativo de Parques y Jardines	34.038.862,55
01052	Servicio de Protección Ambiental	8.618.450,60
Total Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines		154.689.456,19

01811 Limpieza Pública

Se recogen en este orgánico el importe de las aportaciones del Ayuntamiento correspondientes a LIPASAM, que permiten garantizar la estabilidad financiera de esta empresa municipal.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	175/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Programas de gasto

16211	Recogida de residuos	45.138.203,30
16301	Limpieza viaria	66.893.939,74

16211 Recogida de residuos

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes	45.138.203,30
--	----------------------

16301 Limpieza viaria

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes	66.193.939,74
Capítulo 7. Transferencias de capital	700.000,00

01051 Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Programas de gasto

17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	33.338.862,55
32302	Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil y primaria	400.000,00
92012	Edificios municipales	300.000,00

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Comprende todos los contratos de suministros y servicios que viene prestando el Servicio de Parques y Jardines

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	24.754.679,98
--	----------------------


La dotación de este capítulo se distribuye:

Conservación de elementos de transportes

Contrato de renting de Vehículos, desglosado en dos aplicaciones tanto de capítulo 2 como de capítulo 6.

Mantenimiento equipos procesos información

Contrato para la adquisición de una aplicación GIS para la gestión y análisis de datos relativos a las zonas verdes y el arbolado de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	176/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Otros suministros

Suministro de materiales necesarios para realizar las labores de conservación de las zonas verdes en los medios propios, tales como fertilizantes, sustratos, plantas de diferentes tamaño.

Suministro de materiales y herramientas del personal de Medios Propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

Contrato de servicio de maquinaria y medios auxiliares con personal para tareas específicas en Parques de Medios Propios.

Suministro del escenario, montaje de las luminarias, focos, estanque, bomba de agua para el lago artificial del Belén en el arquillo del Ayuntamiento.

Fiestas Primaverales, exorno 2024: Suministro de plantaciones, arreglos florales y guirnaldas de flores para adornos en la Casa Consistorial durante la Semana Santa y en la caseta municipal en Feria.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Abono de sentencias y abonos de daños en virtud de resoluciones de expedientes de responsabilidad patrimonial

Tributos estatales

Abono de tasas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por legalización de pozos en Parques

Jurídicos, Contenciosos

Abono por condenas en costas de juzgados en expedientes de Responsabilidad Patrimonial

Limpieza y aseo


Trabajos relativos a la limpieza y pequeñas reparaciones de fontanería de los aseos de los Parques Históricos

Seguridad

Contrato de seguridad y vigilancia de los Parques de Sevilla 24 horas.

Estudios y trabajos técnicos

Asistencias Técnicas: Redacción de Plan Director de Jardines Históricos y redacción del proyecto de ejecución de restauración de la fuente de los leones y las ranas del Parque de M^a Luisa.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	177/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Servicio para la gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservadas con medios propios a partir de 1 de marzo de 2024 (desglosado en dos aplicaciones tanto de capítulo 2 como de capítulo 6).

Contrato mantenimiento arbolado viario y zonas verdes, para los meses de enero y febrero hasta entrada en vigor del contrato de gestión integral de arbolado.

Mantenimiento de juegos infantiles.

Servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos en los Parques Históricos.

Servicio de tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras en los Jardines Históricos.

Servicio de gestión de arbolado de riesgo para los parques que conserva Medios Propios.

Fertirrigación viveros Miraflores.

Servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio, vehículos, maquinaria pesada y pequeña maquinaria.

Reparaciones fuentes y sistemas de riego parques conservados por Medios Propios

Conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del Tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City.

Actuaciones puntuales en arbolado zonas privadas abiertas de uso público en la Ciudad de Sevilla.

Servicio de riego a pie de arbolado, de apoyo de riego a las nuevas plantaciones de arbolado de las campañas.

Recogida naranja terciario Sevilla Este y Medios Propios.

Movimiento de macetones zona centro por eventos varios.

Conservación de alcorques en afecciones al árbol conservación de los alcorques, mediante apertura, extensión de los mismos, en sus afecciones con los Árboles.

Contrato de prevención de la legionela para medios propios y el vigente hasta entrada en vigor del contrato de gestión integral de arbolado que contempla esta prestación.


Suministro de tierra, materiales y tutores para la plantación del arbolado.

Contrato de mantenimiento de la zona verde de la calle Torneo.

Contrato de mantenimiento del arbolado de las Barriadas recepcionadas.

Servicio de desbroces en zonas no incluidas en actual contrato de conservación y mantenimiento.

177/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	178/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Conservación y mantenimiento de elementos ornamentales y mobiliario artístico de jardines históricos.

Mantenimiento del ficus ubicado en Parroquia San Jacinto.

Mantenimiento de huertos urbanos.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 85.360,00

Cuota de la Asociación Española de Parques

Abono de la cuota anual de pertenecer a la Asociación Española de Parques y Jardines

Convenio mantenimiento de Pino Montano

Subvención nominativa al efecto de ejecutar el proyecto relativo al mantenimiento de las zonas verdes de la barriada de Pino Montano

Capítulo 6. Inversiones reales 8.498.822,57

Inversión nueva en arbolado

Suministro de material de jardinería. Servicio de plantación de arbolado para Jardines Históricos: reposición especies en Parque de María Luisa. Suministro de arbolado para plantación arbolado viario.

Reposición de parques y zonas ajardinadas

Servicio para la gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservadas con medios propios, a partir de 1 de marzo de 2024.

Inversión de reposición en mobiliario urbano

Reposición de bancos, papeleras, macetones y señalética.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Instalaciones de riego en los parques de medios propios.

Suministro de cámaras de video-vigilancia en Parques.


Inversión nueva en elementos de transporte

Servicio de renting de vehículos.

32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil y primaria

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 400.000,00

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	179/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Servicio para conservación y mantenimiento del arbolado en los centros docentes preescolar, infantil y primaria.

92012 Edificios Municipales

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 300.000,00

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se dota crédito para asumir el coste del servicio para conservación y mantenimiento del arbolado en los edificios municipales.

01052 Servicio de Protección Ambiental

Programas de gasto

16221	Gestión de residuos sólidos urbanos	8.150.625,87
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	186.948,00
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	280.876,73

16221 Gestión de residuos sólidos urbanos


Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 8.150.625,87

Transferencia Mancomunidad de los Alcores

La Mancomunidad de los Alcores está integrada por los municipios de Alcalá de Guadaíra, Carmona, Dos Hermanas, Mairena del Alcor, Sevilla, y el Viso del Alcor para la prestación del servicio eliminación de los desechos y residuos sólidos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran, en orden a la debida protección del Medio Ambiente y del subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

La transferencia se incrementa notablemente respecto de la dotación del pasado ejercicio por incluir la previsión de los costes derivados nuevo impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos por importe de **7,78 millones de euros**.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	180/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **171.748,00**

Transferencias al Consorcio de la Corchuela

Capítulo 7. Transferencias de capital **15.200,00**

Transferencias al Consorcio de la Corchuela

Consorcio constituido por los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y la Diputación Provincial de Sevilla, que tiene por objeto la administración del Parque Periurbano de la Corchuela, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/desarrollo de cuantas labores/planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobados.

17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **265.876,73**

Jurídicos, contenciosos

Gastos derivados de los actos jurídicos y sentencias judiciales

Otros gastos diversos

Gastos diversos del Servicio


Otros trabajos realizados por otras empresas

Elaboración del mapa estratégico de ruido de la ciudad de Sevilla. Medición de las Zonas Acústicamente Saturadas de la ciudad de Sevilla.

Capítulo 6. Inversiones reales **15.000,00**

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Compra de nuevo material al objeto de poder realizar las inspecciones de las actividades

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	181/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Aplicaciones informáticas

Adquisición de software para realizar inspecciones propias del servicio de Protección Ambiental.

4.9. ÁREA DE BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES

Las competencias en de esta Área son las siguientes:

Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, albergues, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes.

Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas, e impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad.

Cooperación para el desarrollo sostenible y concesión de ayuda internacional y en la propia ciudad para la erradicación de la pobreza.


En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación.

En materia de familias: Promoción, planificación y dirección de las políticas municipales de apoyo a las familias, infancia y adolescencia.

En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre. Convenios de prácticas educativas en las diferentes Unidades y Áreas de Gobierno municipales. Fomento de Actividades para el reconocimiento y fomento del talento en la Ciudad de Sevilla. Convenios y relaciones con la comunidad universitaria.

En materia de Asociaciones: Relaciones y comunicación con el Asociacionismo de la Ciudad en coordinación con las actuaciones que en esta materia se desarrollan por el Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital y los Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	182/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Los órganos gestores del Área son los siguientes:


01061	Servicio de Administración de los Servicios Sociales	107.723.918,35
01181	Servicio de Cooperación al Desarrollo	1.925.405,00
01152	Servicio de Educación	1.354.237,31
01062	Servicio de la Mujer	2.009.160,99
01151	Servicio de Juventud	1.413.212,00
Total Área de Barrios de atención preferente y derechos sociales		114.425.933,65

01061 Servicio de Administración de los Servicios Sociales

Programas de gasto

23102	Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales	2.516.316,37
23104	Intervención con la iniciativa social	2.953.200,00
23105	Atención primaria con población en general	1.719.226,23
23106	Intervención con menores en sus diferentes contextos	6.301.084,72
23108	Intervención en situaciones de urgencia y emergencia	4.408.936,11
23110	Intervención con personas sin hogar	10.690.135,40
23111	Intervención población inmigrante y minorías étnicas	32.500,00
23114	Plan Integral para la comunidad gitana	61.760,00
23122	Intervención con personas mayores y discapacitados	10.554.458,86
23123	Servicio ayuda a domicilio dependencia	66.868.990,06
23125	Ciudades amigables con las personas mayores	70.000,00
23127	Refuerzo de los servicios sociales comunitarios	1.386.000,00
23190	Control del absentismo escolar	161.310,60

182/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	183/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

23102 Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

2.516.316,37


- *Otros suministros*, para la contratación de los materiales necesarios para el mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y en Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, de pintura, de iluminación, etc.
- *Primas de seguros*, asociadas a los distintos Centros de Servicios Sociales Comunitarios y resto de dependencias.
- *Publicidad y propaganda*, para el diseño de campañas de publicidad, folletos y logos para las distintas actuaciones llevadas a cabo por el Área, así como el diseño de carteles para las distintas conmemoraciones.
- *Reuniones, conferencias y cursos*, para la tramitación de un servicio de catering para los diversos actos y conmemoraciones que se celebren desde el Área.
- *Gastos diversos*, con esta consignación se contrata el suministro de cubas en régimen de alquiler, para los trabajos en los jardines del CSP Hogar Virgen de los Reyes, así como el alquiler y mantenimiento de fuentes de agua para dicho Centro y para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores Sevilla Este y Sur.
- *Limpieza*, de los diferentes Centros de Servicios Sociales así como del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.
- *Seguridad*, para los contratos de control de acceso y vigilancia de los diferentes Centros de Servicios Sociales, del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, Centros de personas sin hogar, de los Modulares de El Vacie y otras dependencias de servicios sociales.
- *Otros trabajos realizados por empresas y profesionales*, para la contratación del servicio de mantenimiento del Teatro del Hogar Virgen de los Reyes. Este equipamiento tiene una función eminentemente comunitaria, desde donde se desarrollan, además de actos institucionales, actos formativos, lúdicos, y comunitarios. Es un equipamiento que está a disposición de la ciudadanía, Entidades Sociales, Centros Educativos, Colegios Profesionales y un largo etc. Las distintas actividades que se desarrollan en él, hace necesario disponer de una asistencia técnica en sonido e iluminación. Asimismo, otros contratos mejor funcionamiento de los Centros y dependencias de servicios sociales.

23104 Intervención con la iniciativa social

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

30.000,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	184/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

- Contrato para la evaluación de los resultados de la Convocatoria de subvenciones Sevilla Solidaria

Capítulo 4 Transferencias corrientes 2.923.200,00

- Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria 2023-2024": Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

- Convocatoria extraordinaria de comedores y catering sociales. En esta convocatoria, de libre concurrencia, se subvencionan proyectos de acción social que cubren necesidades alimentarias. Se plantea en dos líneas: proyectos de Comedores Sociales, y proyectos de catering social. Todos estos proyectos son complementarios a las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad.

23105 Atención primaria con población en general

Capítulo 4. Transferencias corrientes 1.639.226,23

Capítulo 7. Transferencias de capital 80.000,00

- Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, tanto de capítulo 4 como de inversiones capítulo 7, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia. A raíz del Decreto que regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, así como el que regula el Ingreso Mínimo Vital del Ministerio, a la que tienen derecho la ciudadanía, el Programa se compatibiliza con estas ayudas mensuales, para quienes reúnan los requisitos. Las ayudas se enmarcan desde el Proyecto de Intervención socio-laboral que se lleva a cabo con cada persona, o familia.


23106 Intervención con menores en sus diferentes contextos

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 6.301.084,72

- Contrato para la adquisición de pruebas evaluativas para la intervención con menores.

Actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social:

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	185/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Programas de "Unidades de Día de Menores". 11 Unidades de Día de Menores, ubicadas en los distintos barrios de la ciudad, para dar atención a menores y adolescentes en situación de riesgo. Estas Unidades de Día atienden prioritariamente a grupos de menores y adolescentes en riesgo, con edades comprendidas entre 3 y 15 años, mediante actividades psico-socio-educativas, compensando las deficiencias psicosociales y educativas que presentan, y garantizando una atención integral en su medio habitual. Se tratarían de las siguientes nueve Unidades de Día de la Dirección General:

Lote 1: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Sevilla Este-Alcosa".

Lote 2: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Cerro- Su Eminencia".

Lote 3: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Torreblanca".

Lote 4: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Tres Barrios – Amate".

Lote 5: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Triana-Los Remedios".

Lote 6: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Nervión y San Pablo /Santa Justa".

Lote 7: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Macarena y Polígono Norte".


Lote 8: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "San Jerónimo".

Lote 9: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Sur-Bermejales".

Lote 10: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Polígono Sur".

Lote 11: Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de "Casco Antiguo".

- Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en la Zona Norte, como proyecto específico para menores de esa zona de la ciudad, que por sus características especiales, hace que sean dos recursos muy específicos para atender sus necesidades. Con un servicio de despertador, e higiene antes de la asistencia a los colegios, abordando la prevención del absentismo escolar, así como la cobertura de necesidades básicas de quienes

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	186/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

estén en situación de exclusión social, residentes en dichas zonas, con edades comprendidas preferentemente entre 3 y 16 años. Así como el apoyo y seguimiento al proceso de escolarización, mediante estrategias y acciones socioeducativas con carácter extraescolar y de ocio constructivo.

- Programa de acciones socioeducativas grupales en periodo lectivo y estival, desde la atención inmediata a menores. Con este programa se permite plantear alternativas de ocio y tiempo libre, y formativas, durante el verano, a niños/as y adolescentes de todos los barrios de Sevilla. Este recurso permite tener los comedores abiertos durante el verano, para dar respuesta de alimentación a los/as niños/as que han utilizado el comedor escolar durante el periodo escolar.

También permite el programa durante el periodo escolar, ofrecer alternativas de actividades fuera del horario escolar, favoreciendo la conciliación familiar y laboral de los padres/madres.


El programa se divide en dos lotes, uno dirigido a grupos de menores con edades comprendidas entre los 0 y 12 años, y otro para adolescentes entre 13 y 16 años, con los que se esté realizando o se vaya a iniciar un proceso de intervención técnica desde los respectivos Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad de Sevilla, con indicadores de riesgo de exclusión.

Pretende favorecer su integración y participación en actividades de aprendizaje no formal durante el periodo estival y lectivo, acordes a los intervalos de edad, para potenciar el desarrollo de habilidades personales y sociales, en menores de doce años, que facilite su autonomía personal, el desarrollo de la creatividad y la integración familiar, social y escolar, a través de actividades grupales lúdicas y educativas, que complementen y apoyen la intervención que desde Servicios Sociales Comunitarios se realiza con sus padres y madres, tanto desde programas grupales, como en la intervención individual- familiar, en lo referente al ejercicio de la parentalidad positiva.

- Por último, como apoyo a la gestión, justificación y evaluación de la subvención concedida mediante Resolución del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración, con fecha 14 de septiembre de 2022 para la ejecución del Proyecto de prevención y reducción del absentismo escolar para menores de familias receptoras de IMV, rentas mínimas o precariedad económica, se va a proceder a tramitar la contratación de un contrato de asistencia técnica para dicha finalidad. Y ello en el marco del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Contrato para la atención a jóvenes con problemas o desajustes emocionales.

186/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	187/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

- Contrato del servicio de intervención con menores con diversidad funcional y sus familias en Polígono Sur.

- Contrato asistencia técnica para la evaluación y diseño de materiales para el Programa Formación y Apoyo Familiar.

23108 Intervención en situaciones de urgencia y emergencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.555.400,10

- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Hay que destacar las Contrataciones de servicios para situaciones de urgencia y emergencia. Desde estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que periódicamente se vienen presentando en la ciudad, así como situaciones de infravivienda, o situaciones sobrevenida de pérdida de vivienda, a través de pisos en tránsito y plazas de hostales, donde se ofrece una alternativa habitacional, hasta que puedan encontrar otra alternativa más estable.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 2.328.150,00


- Programas de Ayudas de urgencias: Ayudas para situaciones de emergencia social correspondiente al contrato de alimentación e higiene, a través de supermercados, para ayudas en especie. Con este contrato se da respuesta a las necesidades de alimentación mediante la retirada de alimentos por las personas/familias desde los supermercados más próximos a sus domicilios.

Capítulo 7. Transferencias de capital 525.386,01

- Programa social de urgencias y ayudas para inversiones en emergencias, que se ve incrementado por las circunstancias expuestas: Ayudas para situaciones de emergencias sociales para gastos de inversiones que se gestionan a través de contratos de suministros de electrodomésticos, mobiliario y enseres, productos ópticos y servicios odontológicos.

Disponer de electrodomésticos y mobiliarios que es una necesidad en la totalidad de la población sevillana, se convierte en una situación imposible para un elevado número de personas/familias, situación que se agudiza en los casos de acceso a los alquileres sociales, y en los realojos de los asentamientos chabolistas como el Vacie, así como el plan de erradicación de las casitas prefabricadas de la calle Reina de los Ángeles en P. Sur. Estos dos contratos, de electrodomésticos, y mobiliarios dan respuesta a esta problemática que presenta parte de la población sevillana.

Por su parte, la necesidad de usar gafas para menores en la etapa escolar, enseñanza media, o universitaria, así como en la edad adulta, y especialmente en los mayores, sumado a la imposibilidad para poderlas adquirir, justifica la necesidad del contrato de óptica.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	188/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

En el mismo sentido, el contrato de odontología, permite que a menores, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, puedan tener, bajo prescripción médica unos servicios odontológicos no cubiertos por la Seguridad Social.

23110 Intervención con personas sin hogar

El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas, se facilita alojamiento, alimentación e higiene. La heterogeneidad de las personas sin hogar, hace necesaria, la heterogeneidad de intervenciones y recursos en la ciudad.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 9.419.129,47


Las dotaciones son las siguientes:

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, aplicación presupuestaria cofinanciada por la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas consiste en la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de los Ayuntamientos mediante transferencias procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía; siendo los Servicios Sociales Comunitarios competencia propia municipal atribuida en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el art. 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Esta financiación está vinculada a una Orden de la Consejería autonómica competente en materia de servicios sociales, que aprueba para cada ejercicio la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y la transferencia de los mismos.

Se presupuestan varias actuaciones:

- 1.- Centro de Puertas Abiertas las 24 horas, los 365 días del año. (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el paseo Juan Carlos I junto al puente de la Barqueta. A él acceden las personas sin hogar con problemas de adicciones. Este equipamiento permite la intervención con las personas sin hogar más cronicadas, facilitando la entrada y salida del Centro en el momento que la persona lo necesite.
- 2.- Servicio de alojamiento en pisos y hostales y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar (en cuanto al ejercicio futuro).

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	189/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Se mantiene la contratación de pisos para el colectivo de personas sin hogar, donde mediante la metodología Innovadora en Servicios Sociales *Housing First*, poder intervenir con las personas sin hogar más crónicas.

3.- Gestión Centro de Acogida Municipal y Servicio de Emergencias Sociales. Este contrato presenta dos partes: Centro de Acogida Municipal que funciona las 24 horas durante todo el año. Y Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales (UMIES), durante toda la anualidad, y atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ. Mediante este contrato, se atienden las emergencias sociales las 24 horas de los 365 días del año. Se ha visto incrementado, al incorporar más personal para los equipos de calle que trabajan con las personas sin hogar que no quieren acceder a ningún recurso de alojamiento. Incluye la figura de integradores sociales, como un servicio de Sensibilización, Mediación y Atención Social Inmediata en Calle en las zonas de mayor concentración de personas sin hogar, con la finalidad de reducir el impacto que la presencia de personas o agrupaciones de personas sin hogar tienen en esas zonas. Se contempla también perfiles profesionales para atender a las personas sin hogar convalcientes de alguna operación, o con enfermedades terminales, donde se ha acondicionado una parte del Centro de Acogida Municipal para poderlos atender en coordinación estrecha con los hospitales y centros de salud que les atienden.


Ello va a hacer que se aumenten igualmente las unidades existentes, dentro de las que se encontraran la de acogida, la de personas mayores, infraviviendas y apoyo a centros. Con estos se completará aún más la asistencia a estos colectivos que tan necesaria es. Tanto a personas mayores, como en temas de infraviviendas, y con una unidad de apoyo en todas las zonas de atención social que existen en la ciudad. Y por último a través de este contrato se van a aumentar igualmente los medios materiales, como coches, furgonetas y elementos necesarios para el desarrollo del servicio. Con el aumento de todas estas unidades y medios personales y materiales se pretende atender de forma mucho más completa al colectivo de personas sin hogar.

4.- Centro de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” para la atención inmediata al colectivo de personas sin hogar de distintos perfiles, con apertura las 24 horas.

5.- contrato de terapia asistida para personas con discapacidad intelectual.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 500.000,00

Se consignan créditos así mismo para la siguiente subvención nominativa relativa a la atención de personas sin hogar: Convenio con la Asociación Familia Vicenciana Proyecto Centro Miguel de Mañara para Personas sin Hogar con enfermedades crónicas. Este recurso, es un complemento importante de plazas de acogidas para la ciudad. Desde este Centro, se puede

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	190/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

llevar a cabo una atención muy específica con un sector de personas sin hogar de más edad y enferma, que necesitan una atención muy específica.

Capítulo 7. Transferencias de capital **771.005,93**

Construcción de dos Centros para personas sin hogar (aportación municipal a la subvención).

23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **32.500,00**

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Contrato para la atención inmediata a colectivos en riesgo de exclusión (asesoramiento jurídico).

Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico.

23114 Plan Integral para la comunidad gitana

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **21.760,00**

- Contratación de actuaciones culturales para la conmemoración del día de la comunidad gitana, junto con el pago del canon de la Sociedad General de Autores que corresponda.
- Contrato de intervención para el empoderamiento dirigido a niñas y mujeres gitanas (aportación municipal a la subvención).


Capítulo 4. Transferencias corrientes **40.000,00**

Convenio nominativo con la Fundación Secretariado Gitano para la ejecución del Proyecto "Acceder".

23122 Intervención con personas mayores y discapacitados

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.774.458,86**

- Contratación de actuaciones culturales para la conmemoración del día de las personas mayores, junto con el pago del canon de la Sociedad General de Autores que corresponda.
- En la aplicación otros trabajos realizados por otras empresas y se incluyen créditos para la ejecución de los proyectos:
- Promoción y Atención Social a los Mayores que persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años, y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla. Con este programa se atiende a

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	191/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

2.100 mayores aproximadamente, dando respuesta a las situaciones de soledad no deseada que presentan en muchos casos, y favoreciendo la continuidad en el desarrollo de estas personas, abordando la prevención de la dependencia.

- Contrato de gestión de los Centros Municipales de Participación Activa para Mayores del Polígono Sur y de Sevilla Este (Andalucía Residencial).

Son dos puntos de la ciudad donde los Centros de Participación Activa para Mayores gestionados por la Junta de Andalucía no existen, y los más próximos están ubicados a varias paradas de autobús. En estos dos Centros, el Ayuntamiento quiere desarrollar experiencias de Innovación en la intervención con los mayores de la ciudad. Coordinadamente se lleva a cabo un proyecto de envejecimiento activo tanto para los mayores de estos dos barrios de la ciudad, como para el resto. Con esta iniciativa se consigue la apertura también en el caso del Centro Municipal de Participación Activa de P. Sur, un barrio tan estereotipado como es Polígono Sur a otros barrios de la ciudad. Se ofrece un espacio de encuentro entre los mayores de estos barrios, donde además se van a llevar a cabo proyectos intergeneracionales, para implicar a las familias de estos mayores y la Comunidad con estos Centros.

En este programa se realizan actuaciones desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios dirigidas a este sector de la población (mayores y personas con diversidad funcional) que abarca desde la prevención hasta la protección, atendiendo dificultades y problemas de dicho sector.

Contrato para la prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos para personas sordas, con discapacidad o sordo-ciegas para el Ayuntamiento de Sevilla.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 8.780.000,00


-Se incluyen las transferencias a TUSSAM para abonarle la tarjeta de la tercera edad y la tarjeta de diversidad funcional.

- Convenio nominativo con la entidad Cruz Roja.
- Convenio nominativo con la entidad Asparri para la ejecución del Proyecto de formación e inserción sociolaboral para personas con Discapacidad Intelectual y Síndrome de Down.
- Convenio nominativo con la entidad Asedown para la ejecución del Proyecto “Servicio de Apoyo a la inclusión”.

23123 Servicio ayuda a domicilio dependencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 66.868.990,06

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	192/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Se incluyen aquí los créditos de la subvención de ayuda a domicilio-dependencia que financia la Junta de Andalucía, así como la aportación municipal al mismo durante 2024, así como el servicio de ayuda a domicilio de los servicios sociales comunitarios.

En el Estado de Ingresos del presupuesto se ha recogido la subvención de la Junta de Andalucía, en la aplicación en la que se imputará el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 15,45 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos), para la tramitación del contrato de servicios correspondiente, y para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que se incorporan la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia.

El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el convenio suscrito entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en esta materia y este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Actualmente se encuentra regulada en la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un régimen de financiación de esta subvención mediante un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

Asimismo se financia municipalmente la Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales Comunitarios, que consiste en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras, a personas con dificultades para permanecer en su medio habitual.


Con estos créditos se pretende para dar respuesta al crecimiento del número de personas atendidas y para reducir el número de casos por coordinador facilitando de esta forma una mejor calidad en el servicio, incorporando además nuevos perfiles profesionales para abordar la heterogeneidad de las personas dependientes que hay que atender desde el servicio.

23125 Ciudades amigables con las personas mayores

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 70.000,00

192/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	193/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Este programa contempla la financiación necesaria para continuar Sevilla en la red de Ciudades Amigables con los Mayores, iniciativa de la OMS.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Se trataría de abordar la segunda fase de la red de ciudades amigables con las personas mayores, tras la realización del diagnóstico de la situación de los mayores en la ciudad. Contrato para la asistencia técnica para la difusión, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Ciudad Amigable con las personas Mayores, así como participación en jornadas nacionales y autonómicas relacionadas con el tema.

23127 Refuerzo de los servicios sociales comunitarios

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal **1.386.000,00**

Plan propio para refuerzo de personal especializado en el acceso a información, tramites de los centros de servicios sociales municipales a fin de acabar con las listas de espera y mejora el servicio para los ciudadanos.

23190 Control del absentismo escolar

Distribución por capítulos


Capítulo 1. Gastos de personal **161.310,60**

Cofinanciación municipal del personal que ejecuta el Proyecto de prevención y reducción del absentismo escolar para menores de familias perceptoras de IMV, rentas mínimas o precariedad económica, subvencionado mediante Resolución del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración, con fecha 14 de septiembre de 2022. Y ello en el marco del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

01181 Servicio de Cooperación al Desarrollo

Este año es intención de esta Área, continuar otorgando a la Cooperación al Desarrollo el lugar que le corresponde.

La política que va a seguir impulsándose este año resulta para el gobierno municipal en una apuesta decidida por apoyar a las ONG y entidades sin ánimo de lucro, para seguir realizando proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	194/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Se pretende además continuar con el impulso de la educación y la sensibilización para el desarrollo que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos.

Por una parte, hay que tener presente que, después de un arduo esfuerzo, los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y la ciudadanía de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030. Esta nueva agenda de desarrollo fue discutida oficialmente en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en septiembre del 2015, como evento central de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, donde 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir estos 17 objetivos para lograr progresos extraordinarios en los próximos 15 años.

Los ODS incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Sevilla es una de las ciudades comprometidas con los ODS, lo que se refleja en el Compromiso de Sevilla, firmado en febrero de 2019 en el marco del evento “Localizando los ODS” que organizaron el Ayuntamiento de Sevilla y Naciones Unidas.


En línea con este compromiso, el Ayuntamiento de Sevilla ha desarrollado la estrategia, Sevilla 2030, que incorpora tanto al Modelo de Ciudad como a los Objetivos y Líneas Estratégicas la visión de los ODS como argumento articulador de todo el proceso.

Este proceso de localización de los ODS implica que los diferentes instrumentos de intervención que se desarrollen desde todas las áreas del Ayuntamiento de Sevilla deban perseguir estos objetivos para contribuir a su logro.

En este sentido, el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo (2021-2025), inspirado como no podía ser de otra forma en los ODS, coordina cada una de sus actuaciones en materia de cooperación al desarrollo, para seguir implementando y ejecutando la visibilidad de la Estrategia de Desarrollo Sostenible a nivel mundial.

Los ODS sobre los que principalmente han tenido incidencia los proyectos financiados por las convocatorias de Cooperación del Ayuntamiento de Sevilla han estado fundamentalmente relacionados con las Personas, destacando las acciones para lograr la igualdad de género, el Planeta, y en segundo lugar con los ODS de los ejes de Prosperidad, Paz y Alianza.

El objetivo general del Plan de Cooperación al Desarrollo 2021-2025 es contribuir al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza en los países prioritarios indicados en el Plan Director, con un enfoque basado en derechos humanos y con perspectiva de género e igualdad de trato y respeto a la diversidad.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	195/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

En el marco de las actividades encuadrables en el indicado Plan, presupuestariamente se prevén las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Programas de gasto

23101	Cooperación al desarrollo	1.875.405,00
23111	Intervención población inmigrante y minorías étnicas	50.000,00

23101 Cooperación al desarrollo

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 125.405,00

Publicidad y propaganda

Campañas de difusión que pretenden sensibilizar a la ciudadanía

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Posibles actuaciones de formación, sensibilización y difusión, así como la participación y colaboración en jornadas, encuentros y exposiciones

Capítulo 4. Transferencias corrientes 1.400.000,00

El presupuesto para 2024 recoge como instrumento del Plan Director de Cooperación al Desarrollo como instrumento de Cooperación al Desarrollo la fórmula de aportación a otras entidades de ámbito supramunicipal, con objeto de multiplicar el valor de los recursos mediante la coordinación, el trabajo en red y la unión de esfuerzos.

Cuota FAMSÍ

Aportación como subvención nominativa a FAMSÍ, para el proyecto: "Refuerzo de las capacidades municipales de respuesta a la emergencia climática en el ámbito del acceso al agua y la lucha contra incendios en Bolivia".


Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

La aportación irá destinada al proyecto: "Sevilla tierra de diversidad".

Convenio ACNUR

La aportación irá destinada al proyecto: "Protección y ayuda de emergencia para población siria refugiada en Líbano".

Por otro lado, El Plan prevé igualmente el importe a destinar a la convocatoria de concurrencia competitiva, en relación a las subvenciones a otorgar para la cofinanciación de proyectos desarrollados por las Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo (ONGD'S) y otros agentes de cooperación, conforme a las siguientes modalidades previstas en el Plan:

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	196/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Subvención libre concurrencia

Proyectos de sensibilización y educación para el Desarrollo- subvención libre concurrencia (modalidad C1). Con esta modalidad se trata de concienciar a la ciudadanía sevillana sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en la consecución del desarrollo humano y sostenible de todos los pueblos del planeta, tanto en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal, financiando además campañas de sensibilización sobre la realidad de los países menos favorecidos, el cumplimiento de los ODS, o dar a conocer las acciones de cooperación al desarrollo, llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Sevilla

Al exterior

- Proyectos de Cooperación internacional al Desarrollo no inversión-transferencias corrientes al exterior (modalidad A1), con el objeto de apoyar el desarrollo económico y social de los pueblos para contribuir a la erradicación de la pobreza, la generación y consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible y el pleno ejercicio de los derechos. Se trata de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, para los que no se solicite inversión

Capítulo 7. Transferencias de capital 350.000,00

Transferencias de capital al exterior


- Proyectos de Cooperación internacional al Desarrollo inversión, transferencias de capital al exterior (modalidad A2), con el objeto de apoyar el desarrollo económico y social de los pueblos para contribuir a la erradicación de la pobreza, la generación y consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible y el pleno ejercicio de los derechos. Se trata de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, para los que sí se solicite inversión.

- Proyectos de Acción Humanitaria, transferencias de capital al exterior (modalidad B); en esta modalidad se incluyen inversiones no discriminatorias en favor de las poblaciones, en particular las más vulnerables de los países empobrecidos, dirigidas a situaciones límite provocadas por catástrofes naturales o conflictos de origen humano y todo ello con el objetivo de incrementar la calidad y la capacidad de respuesta ante emergencias y otras situaciones de crisis humanitarias.

23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 50.000,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	197/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Subvención libre concurrencia

Proyectos de sensibilización población migrante y refugiada, subvención libre concurrencia población migrante (modalidad C2); a través de esta modalidad, el Ayuntamiento de Sevilla, subvencionará proyectos de sensibilización dirigidos a: mitigar el impacto social en el ámbito municipal de los dispositivos estatales destinados a las personas solicitantes de asilo y refugio, así como las labores municipales de mediación e interculturalidad con la población inmigrante y, fomentar la cohesión social entre la población sevillana y la población de origen inmigrante y sus familias.

01152 Servicio de Educación

Programas de gasto

32301	Escuela Virgen de la Esperanza	74.554,33
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	171.650,00
32604	Actividades educativas comunidad escolar	1.089.032,98
33401	Promoción cultural	19.000,00

32301 Escuela Virgen de la Esperanza

Este programa plasma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de titularidad municipal "Virgen de la Esperanza".

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **41.182,40**

Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje

Arrendamiento de maquina fotocopiadora.


Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje

Actuaciones de conservación de la maquinaria existente en el centro.

Mantenimiento equipos para procesos de información

Actuaciones de mantenimiento de los equipos informáticos

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	198/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Suministro material oficina

Otros suministros

Primas de seguros

Para dar cobertura a las actividades que se vayan a realizar en espacios públicos.

Otros gastos diversos

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Transporte escolares para desarrollo programas y actividades.

Capítulo 6. Inversiones reales

33.371,93

Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios

Normalmente se invierte en suministro de nuevo material, sobre todo tecnológico e informático.

Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Suministro de material de reposición.

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

La dotación se concentra en programas que se desarrollen en los centros educativos de nuestra ciudad.

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes

171.650,00


Premios.

Convocatoria por parte de la Delegación de Educación, familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones, a través del Servicio de Educación, a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla para participar en la edición anual de los "Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)".

La Convocatoria tiene como finalidad reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza.

Cuota Asociación Ciudades Educadoras

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla forma parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras como socio de la misma. En su condición de miembro contribuye a los gastos de funcionamiento de la indicada Asociación en una cuantía en función del número de habitantes,

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	199/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

que asciende a 1.650,00 euros, cuota que tiene un carácter anual. Conforme a lo establecido en el art. 2.4 letra c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentra expresamente excluida del ámbito de aplicación de dicha ley.

Subvención Libre Concurrencia

Durante el año 2024 se van a realizar dos convocatorias de subvenciones:

1. Una convocatoria ira dirigida a proyectos concretos que mejoren y potencien el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el absentismo y abandono escolar prematuro. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Centros Educativos, Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones sin ánimo de lucro que estén ubicadas y desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla, que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla. Este convocatoria se desarrollará durante el curso 2023-2024.
2. Otra convocatoria ira dirigida a proyectos a proyectos de coeducación que promuevan valores sociales destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Sevilla.

32604 Actividades educativas comunidad escolar

El objetivo principal de este programa es fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria. También promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume, así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo y abandono escolar, educación especial, educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato y Educación Permanente de Adultos, etc.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 389.032,98

Ordinario no inventariable. Material de Oficina


Suministro materiales de oficina

Primas de Seguros

Para dar cobertura a las actividades que se vayan a realizar en espacios públicos.

Atenciones Protocolarias y representativas

Eventos o actos con los miembros de la comunidad educativa.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	200/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Publicidad y propaganda

Actos o campañas de publicidad y propaganda para cualquier iniciativa puesta en marcha por la Delegación de Educación, así como, el suministro de material promocional o merchandising para difusión y visibilidad de los programas, actividades, actos y acciones educativas que organice el servicio de educación.

- Distribución y reparto.

Contratación del servicio para la distribución a los centros educativos Ampas y otros sectores de la comunidad educativa de la Ciudad de Sevilla, de la oferta educativa municipal para el curso escolar 2023-2024 y de diversos programas de la Delegación de Educación. Además, el objeto de dicha contratación es la prestación de los servicios de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de los documentos, cartelería y diverso material divulgativo e informativo, etc., dirigido a la Comunidad Educativa, de las actividades y programas que realiza la Dirección General de Educación del Ayuntamiento de Sevilla

Reuniones, Conferencias y Cursos

Reuniones, conferencias, cursos y jornadas que surjan con motivo de la programación educativa y pertenencia a RECE y FP dual, entre otros, así como ponencia del Seminario del Programa de Escuelas de Familia.


Asistencia Técnica Red Temática “La inclusión como medio para la cohesión, justicia e integración social en la construcción de la ciudad educadora”.

En el marco de RECE, la Delegación de Educación propone a la Red Estatal de Ciudades Educadoras liderar la red temática “La inclusión como medio para la cohesión, justicia e integración social en la construcción de la ciudad educadora”. La ciudad de Sevilla ha llevado a cabo diferentes acciones encaminadas a acabar con la cultura del odio y hacer de Sevilla una ciudad más inclusiva, sin embargo, estas actuaciones no resultan suficientes para bajar el alto índice de conductas antisociales y dirigidas contra un determinado sector de la población al que se considera diferente, tal y como se observa de las recientes publicaciones en prensa donde se pone de manifiesto que en la capital hispalense se producen una incidencia antisocial cada 5 días.

Es por ello, que Sevilla junto con la ciudad de Málaga han presentado de forma conjunta una red temática centrada en la inclusión.

La inclusión es un concepto teórico que hace referencia al modo en que la sociedad debe dar respuesta a la diversidad. Concretamente en el ámbito municipal quien debe dar respuesta y poner a disposición los mecanismos necesarios para llevar cabo una participación recíproca de la ciudadanía deben ser los gobiernos locales.

200/211

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	201/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

El término inclusión surge en los años 1980 y pretende sustituir la integración, hasta ese momento el dominante en la práctica. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema para que responda a las necesidades de todos los ciudadanos, en vez de que sean los ciudadanos quienes deban adaptarse al sistema, integrándose a él.

La inclusión supone el conjunto de acciones orientadas a corregir problemas en diversos ámbitos y debe estudiar desde una perspectiva general.

Con la propuesta de esta red temática, dentro del marco de la RECE, la Delegación de Educación, a través del Servicio de Educación se compromete a cumplir en el periodo Enero 2024-Octubre 2025 una serie de objetivos dirigidos a:

- Fomentar el desarrollo de sociedades inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generen discriminación y la promoción de relaciones inclusivas.

Reflexionar sobre los modelos de inclusión que se deben establecer en las Ciudades Educadoras.

- Generar un deberá que ayude a que las políticas educativas municipales sean factores de inclusión.


Entre las acciones que tienen que realizar, se encuentran la organización de dos encuentros o sesiones de trabajo en Sevilla y otros dos en Málaga.

Actividades Culturales y Deportivas

- Feria del libro 2024. El alumnado participante en el Programa de Animación Lectora alrededor de la Feria del Libro disfrutaron de una amplia variedad de actividades en torno a una temática determinada o a un personaje escogido para este año en concreto, para ello estas actividades se celebran en el mismo recinto destinado a la feria del libro durante los días que dure el evento, pero también se implementa con actividades destinadas al alumnado en los centros educativos a través del Programa Restaurante de Libros.

- 31ª Muestra de teatro escolar. Es una experiencia de alto valor pedagógico, en la que participan los profesores como directores de las obras, los escolares como actores y actrices, los padres y madres como apoyo, y centros educativos de formación profesional como centros colaboradores. Para ello, los Centros educativos cuyo proyecto teatral sea seleccionado contará con asesoramiento teatral realizado por profesionales a lo largo del curso escolar, las obras se representarán en un teatro de la ciudad en la primera semana de junio.

- Música especialmente para ti. Es un Programa educativo de apoyo a la integración escolar basado en la música, como elemento terapéutico, con el propósito de contribuir positivamente al desarrollo cognitivo físico emocional del alumnado. Dirigido a alumnado de los Centros Específicos de Educación Especial y de los Centros Educativos con Aulas Específicas

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	202/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

de Educación Especial y alumnado con discapacidad psíquica, física, sensorial, psicológica, del lenguaje y/o del aprendizaje, como por ejemplo: hiperactividad, parálisis cerebral, retrasos madurativos con problemas motrices, autismo, síndrome de Down a alumnado ingresado en los Hospitales de Sevilla y que asisten a las Aulas Hospitalarias.

- Actividades acuáticas adaptadas. Este programa tiene como objetivos la realización de una serie de ejercicios, fuera y dentro del agua, como medio preventivo-terapéutico. La variedad y calidad de los ejercicios que se realizan en la piscina tienen un valor incalculable para aquellas personas que poseen alguna limitación de movimiento. El agua les permite movilizar y fortalecer músculos que difícilmente se pueden trabajar en una terapia convencional. Todo ello sin dejar de lado el componente lúdico, recreativo, placentero y psicológico que ofrece el contacto con el agua. Este Proyecto, necesita de monitores especializados, así como de transporte para traslado del alumnado a la piscina.


- V centenario de la vuelta al mundo Elcano-Magallanes. Colaboración con las distintas Áreas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla y de las entidades y organismos organizadores del 500 aniversario, en la difusión de las actividades previstas que estén dirigidas a la comunidad educativa sevillana. Concretamente, la Delegación de Educación, con motivo de la celebración entre del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, acontecimiento declarado de interés público por el Gobierno de España, desea ofertar a los centros educativos de la ciudad un programa educativo, en consonancia con el currículo escolar, que permita a los escolares sevillanos conocer esta gesta histórica.

- Flamenco y patrimonio.

El programa flamenco y patrimonio: “la bienal va a la escuela” tiene como objetivo el promocionar y dinamizar el flamenco como hecho singular andaluz, el cual se realizará en los propios centros educativos de la ciudad

El flamenco constituye la base de nuestra cultura musical, y por tanto del propio Patrimonio Cultural Andaluz, que nos singulariza del resto de manifestaciones culturales y artísticas. Estas señas de identidad que hacen del flamenco algo universal se ve potenciada con la celebración de la Bienal de Flamenco que organiza el Ayuntamiento de Sevilla. Además, este arte universal se ha visto recompensado por su declaración como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO en 2010.

Con el objetivo de potenciar esta cultura expresiva entre la comunidad educativa sevillana, de dar a conocer las actividades que el Ayuntamiento de Sevilla organiza cada dos años con motivo de la Bienal de Flamenco y de crear sensibilidad entorno a la música popular andaluza en general, y en el acervo cultural flamenco en particular, por ello la Delegación de

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	203/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Educación, se propone la realización del programa flamenco y patrimonio: “la bienal va a la escuela”.

- Alfonso X. Programa de actividades dirigido a la Comunidad Educativa de la ciudad de Sevilla, con motivo del 800 aniversario del Rey Alfonso X el Sabio con el objetivo de poner en valor la vinculación de dicha figura histórica con nuestra ciudad y a través de ello la propia historia de Sevilla. El Programa que se llevara a cabo será El Cielo de Alfonso X, enfocados a uno de los aspectos más relevantes de la figura de Alfonso X como fue la astrología. Dicho programa constará de dos partes, un taller y el visionado de la película “El cielo de Alfonso X” en la Casa de la Ciencia.

- RECE. Celebración del 30 de noviembre como Día Internacional de las ciudades Educadoras
 Uno de los actos más significativos a nivel internacional de la AICE es la celebración de día internacional de ciudades educadoras, el 30 de noviembre. Más de 480 ciudades de 35 países y 4 continentes participan en la celebración y llevan a cabo actividades para promover una escucha activa por parte de los gobiernos locales. En función del lema que se decida cada año se llevan a cabo la realización de diversas actividades de carácter comunitario y gratuito para fomentar la reflexión sobre la paz y la buena convivencia a través del cumplimiento de los derechos humanos, la justicia social y la promoción de valores como el respeto al otro y el diálogo. Sevilla se une a la celebración llevando a cabo actividades en las que se pueda expresar y reflexionar sobre los bienes comunes, la diversidad (cultural, de género, edad, etc.) entre las personas y la convivencia.

- Programas diversos.

Además se prevén otros programas educativos relacionados con las efemérides que se celebren en 2024 o aquellos programas cuya temática sea más demandada por la comunidad educativa.

Otros gastos diversos


Para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a la Delegación de Educación, que pudieran sobrevenir

Seguridad

Realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a esta Delegación de Educación.

Estudios y trabajos técnicos

Elaboración del PAEM (Programa actividades educativas municipales). Contratación de un servicio de diseño, composición e impresión de material gráfico para la difusión de los

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	204/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

programas, talleres, jornadas, congresos, entre otros, previstos por el servicio de Educación, así como para diseño, creatividad y maquetación del PAEM.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

- Transporte escolares para desarrollo programas educativos.
- Programa educativo Escuelas de Familia. Las familias demandan formación y orientación sobre la educación de sus hijos e hijas. Con este Programa se pretende dotar de herramientas a los padres y madres en la tarea de la educación de sus menores. Trabajando aspectos como igualdad, resolución de conflictos, educación en valores, entre otros se realiza una labor preventiva.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 700.000,00

Aportación a TUSSAM. Tarjeta escolar

Se incluye la gestión desde el servicio de Educación de la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar (antes denominada bonobús infantil), en base al Convenio de colaboración entre la Delegación de Educación y Transportes urbanos de Sevilla, SAM, con el objeto de coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para la promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de tres años y menores de 12 años.

33401 Promoción cultural

Distribución por capítulos


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 19.000,00

Actividades culturales y deportivas

- Sevilla, cine y educación.

Este programa tiene como objetivo fundamental hacer del cine una herramienta pedagógica, que traslade el arte cinematográfico de las salas comerciales, al interior de las aulas, convirtiéndolo en una herramienta muy útil y versátil en todos los niveles educativos y en todas las áreas del conocimiento y de la enseñanza de valores. A través del cine se pretende conseguir que los niños y niñas fomenten la empatía, la solidaridad y la resolución de conflictos de manera pacífica a través de los personajes que interpretan.

El Proyecto consiste en la realización de varios talleres: Animación audiovisual, de didáctica visual, de elaboración de un corto, etc.). Los talleres se realizan en los propios centros educativos.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	205/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

- Feria de las Ciencias.

La Feria de la Ciencia es un espacio en el que se encuentran los centros educativos, profesorado, el mundo de la investigación, la universidad y los ciudadanos en general, que tienen como objetivo el intercambio, la divulgación y la comunicación de conocimientos científicos, técnicos y de medio ambiente y que se pretende crear un lugar de encuentro entre el alumnado, profesorado y la ciencia, además de potenciar el espíritu emprendedor de los escolares. Por ello, la Delegación Educación participa en la feria a través de la colocación de un stand durante los días de la feria.

01062 Servicio de la Mujer

Programas de gastos

23115	Plan de igualdad de oportunidades	1.291.660,99
23116	Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables	354.000,00
23117	Plan contra la prostitución	115.000,00
23118	Unidad contra la violencia	233.000,00
92000	Administración general	15.500,00

23115 Plan de igualdad de oportunidades

Distribución por capítulos


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 898.660,99

Entre las aplicaciones de capítulo 2 recogidas en este programa pueden destacarse las siguientes:

Prensa, revistas, y libros y otras publicaciones, Se prevé ir dotando a partir de esta anualidad los distintos CIAMS, y el Aula feminista de publicaciones especializadas necesarias y de interés para consulta de los equipos de trabajo.

Primas de seguros: se mantiene esta aplicación para atender la necesidad de seguros que puedan resultar necesarios, vinculados a la programación anual.

Atenciones protocolarias: A efectos de atender correctamente la recepción de participantes y ponentes de jornadas y encuentros.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	206/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA=			

Publicidad y propaganda.

Planificación de contrataciones y actuaciones (gastos de publicidad, diseño y producción de las tres campañas que realiza el Servicio de la Mujer), para las campañas de celebración días internacional tal y como determina las medidas del IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Sevilla (8 de marzo, 23 de septiembre y 25 de noviembre).

1. La Campaña 8 de marzo tiene como objetivo Diseñar la creatividad, imagen y mensaje, del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.
2. Campaña con motivo del 23 de septiembre (Día Internacional contra la prostitución, la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual) con el objetivo de prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla.
3. Campaña con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres). Objetivo general: Prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla, y más específicamente en la población joven.

Actividades culturales y deportivas

Se prevé poder ofrecer una actividad musical o de ocio cultural con motivo de la celebración del 8 de marzo, y el mes de la diversidad sexual, que anteriormente venía desarrollando el ICAS.

Canon de propiedad intelectual

Su finalidad es la de hacer frente al pago del canon de propiedad intelectual por las actuaciones artísticas que se realizan desde la unidad.

Estudios y trabajos técnicos


Se incrementa esta partida para hacer frente a la contratación de los estudios arquitectónicos precisos para la puesta en marcha de la Casa de la Mujer.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **393.000,00**

Premios Mujer

Se corresponde con los premios Mujer que se vienen convocando, como en anualidades anteriores, se incrementa al haberse aumentado las modalidades de premios, así como para abonar el contrato de suministro de diplomas y estatuillas.

Plan Igualdad. CCOO, UGT, Cámara de Comercio, AMECOOP, y Confederación Empresarios de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	207/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Se establecen estas líneas de ayuda a las entidades: CCOO, UGT, Cámara de Comercio de Sevilla y Confederación Empresarios de Sevilla, al objeto de trabajar en la implantación del plan de Igualdad en empresas.

Subvenciones libre concurrencia. Subvenciones libre concurrencia LGTBI

Se mantienen los créditos para las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones mujer 2023 y colectivos LGTBI 2023.

23116 Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 330.000,00

Créditos para atender el funcionamiento de los CIAMS (seguridad, limpieza, desplazamiento inmediato que resulte imprescindible de mujeres atendidas en a los centros de acogida, etc.)

Transportes

Servicio de apoyo para atender el desplazamiento inmediato que resulte imprescindible de mujeres atendidas en los CIAMS a los centros de acogida, para evitar la situación de vulnerabilidad extrema respecto de su integridad física.

Limpieza

Para hacer frente al coste de limpieza de las nuevas dependencias del Servicio de la Mujer.

Seguridad

Coste de seguridad de los CIAMS.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 24.000,00

Subvenciones nominativas:


-Convenio Adoratrices. Asesoramiento a mujeres provenientes de contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual.

-Convenio Oblatas. Acogimiento a mujeres víctimas de trata y prostitución que complemente la atención dispensada desde los Centros Integrales de Atención a las Mujeres (CIAM)

23117 Plan contra la prostitución

Capítulo 4. Transferencias corrientes 115.000,00

Subvención de libre concurrencia dirigida a apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	208/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

23118 Unidad contra la violencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **44.000,00**

Actuaciones en el marco del Plan contra las agresiones sexuales.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **189.000,00**

Premios

Premios previstos de imagen y slogan 25N, concurso de spots y cortos 2023.

Subvención nominativa Convenio Villateresita.

Recepción directa de mujeres de trata y explotación sexual en la Casa-Hogar, dicho espacio tiene como finalidad ser una vivienda compartida para mujeres que sufren marginación, explotación y exclusión, ya sea por ser extranjera, por estar enferma y sola, estar presa, en definitiva porque se vulnera y no se reconozca y respete su dignidad humana, siempre que soliciten ayuda para iniciar un nuevo proceso enfocado a su reinserción.

Subvención libre concurrencia

Se corresponde con la línea D de subvenciones mujer 2023, proyectos de prevención en materia contra la violencia sexual y C: proyectos dirigidos a jóvenes.

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.500,00**

Se hace previsión para atender de forma extraordinaria la necesidad de desplazamiento o traslados.


Capítulo 6. Inversiones reales **14.000,00**

Se incluye dotaciones para atender la necesidad de mobiliario y equipos informáticos para los centros CIAMS.

01151 Servicio de Juventud

Programas de gasto

32602	Convenios y relaciones con las universidades	106.600,00
33403	Juventud	1.306.612,00

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	209/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

32602 Convenios y relaciones con las universidades

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 106.600,00

Cuota Fundación Pablo de Olavide

El Ayuntamiento de Sevilla participa como patrono en la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, al objeto de fomentar la realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local, en apoyo del desarrollo educativo e investigador.

Subvenciones

- UPO: Proyecto “Estudios sobre Juventud aplicados a la Intervención Social” que contribuya a la generación de evidencia científica que resulte de utilidad para informar las políticas públicas de juventud del Ayuntamiento de Sevilla en materias como la empleabilidad, el ocio y la salud de las personas jóvenes.
- US: Proyecto “Promoción de la Cultura Científica en la ciudad de Sevilla” que permita contribuir a generar una ciudadanía crítica y mejor formada y promotora de actividades que coloquen a la ciudad de Sevilla como uno de los epicentros a nivel nacional de la cultura científica.

33403 Juventud

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 636.512,00

Canon Propiedad Intelectual


Su finalidad es la de hacer frente al pago del canon de propiedad intelectual por las actuaciones artísticas que se realizan desde el Servicio de Juventud.

Primas de seguro

Importe de la póliza de seguro de las distintas actividades que va a organizar el Servicio de Juventud a lo largo del año 2024.

Publicidad y propaganda

Costes derivados de la contratación de la publicidad en los distintos medios, sobre todo digitales y redes sociales, así como el diseño y adecuación de estas campañas que se hacen imprescindibles para dar a conocer la oferta de becas, ayudas, actividades, etc. que el Servicio de Juventud lleva a cabo.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	210/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Reuniones, Conferencias y Cursos

Su finalidad principal es la organización por parte del Servicio de Juventud de una serie de jornadas, ponencias y conferencias sobre materias dentro del ámbito de políticas de juventud y ocio saludable juvenil.

Actividades culturales y deportivas

Aparecen recogidos tanto los costes derivados de la puesta en marcha del Programa Espacio Joven a través del cual nuestra juventud durante los fines de semana en diversos espacios de nuestra ciudad podrá disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales, deportivas, cultura japonesa, etc. de manera totalmente gratuita como medio de promover a través del ocio saludable la prevención de conductas disociales en este sector de población, así como el relativo al programa de Circo joven por los barrios como manera de concienciar a la juventud sobre diversos aspectos que consideramos de vital importancia, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo alguna otra actividad a lo largo de la anualidad 2024.

Limpieza y Aseo

Comprende los costes derivados de la contratación de un servicio de limpieza de las instalaciones y/o equipamientos donde se realicen las actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante la anualidad 2024.

Seguridad


Gastos derivados de la contratación de personal de seguridad y vigilancia, ya que los programas del Servicio de Juventud se desarrollarán tanto en espacios municipales como en espacios públicos abiertos (calles, parques, jardines...) lo que hace imprescindible contar con dichos servicios.

Estudios y Trabajos Técnicos

Se crea esta aplicación presupuestaria para el caso de que se considere necesaria la contratación de estudios específicos en el ámbito juvenil.

Otros trabajos realizados por otras empresas

Se recogen gastos correspondientes a la participación del Servicio de Juventud en eventos de público joven como puede ser Mangafest, OFFF, los cuales tienen una gran acogida por parte de nuestros y nuestras jóvenes, así como distintas actividades de divulgación y oratoria, y el pago de los honorarios del jurado correspondiente a los premios de música joven.

Código Seguro De Verificación	e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	211/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/luh6r8suZGUmQbJApcyA==			

Capítulo 4. Transferencias corrientes

670.100,00

Tarjeta Joven

Comprende en primer lugar, la *transferencia a TUSSAM para la Tarjeta Joven*, que recoge la aportación del 50% que realiza el Servicio de Juventud para sufragar parte del importe de dicha tarjeta joven en virtud de convenio firmado con TUSSAM.


Premios

Comprende el Premio Joven a la Cultura Científica, que reconoce y premia la labor investigadora de la juventud sevillana, además de difundir y poner en valor sus investigaciones, las diferentes modalidades de premios correspondientes a la Liga de Debate Ciudad de Sevilla, así como el pago al formador, los premios Crea Sevilla Joven en sus diferentes modalidades y finalmente premios concurso de música joven.

Subvención Libre Concurrencia

Aplicación prevista para la aprobación de convocatoria pública de ayudas a proyectos e iniciativas juveniles ejecutadas por entidades y/o asociaciones juveniles.

211/211

Código Seguro De Verificación	e/1uh6r8suZGUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	14/02/2024 12:17:24	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	212/212	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e/1uh6r8suZGUmQbJApcyA==			